

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2012

Nº: 6 MES: SEPTIEMBRE

SESIÓN DE FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE:

- Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Tercer Período



Canelones, 21 de septiembre de 2012

XLVII LEGISLATURA

6ª SESIÓN ORDINARIA

Tercer Período

PRESIDE: EDILA ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA.	1
2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.	10
3.- ASUNTOS ENTRADOS	78
4.- DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO EN PLANTA DE ANCAP.	
-Exposición del señor edil Adrián González.	
-Solicita que la versión taquigráfica se envíe al Directorio de ANCAP, a la Comisión de Género y Equidad de la Cámara de Representantes y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....	79

5.- PODA DE ÁRBOLES EN LA PLAZA DE SAN JACINTO.

- Exposición del señor edil Adrián González.
- Solicita que la versión taquigráfica se envíe al Municipio de San Jacinto y a la Dirección de Gestión Ambiental de la Intendencia.....80

6.-PRIMERA FERIA Y CONGRESO INTERNACIONAL PARA MUNICIPALIDADES.

- Exposición del señor edil Roberto Saravia.
- Solicita que la versión taquigráfica se envíe al Congreso Nacional de Ediles, a las restantes juntas departamentales del país, a las direcciones de Cultura y Turismo de los departamentos de Colonia y Soriano, y a los respectivos intendentes, señores Walter Zimmer y Guillermo Besozzi.....81

7.- ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

- Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Intendencia de Canelones, al Alcalde y a los concejales de la ciudad de Las Piedras, a Radio Cristal, a Canal 11, a la familia Smaldone y a la Comisión que corresponda de esta Junta Departamental.83

8.- POR UN TRANSPORTE MEJOR.

- Exposición del señor edil Germán Ramos.
- Solicita que la versión taquigráfica se envíe al señor Alcalde de Pando, a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta Departamental, a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, a las empresas de transporte de la ciudad de Pando, a sus sindicatos y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....84

9.-RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA N°63P/2012 DE FECHA 11 DE SETIEMBRE Y 65P/2012 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

- Se vota afirmativamente.....85

10.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

-Se vota afirmativamente la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto en el sentido de que el asunto permanezca en el Orden del Día.....86

11.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

-Se vota afirmativamente la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto en el sentido de que se sesione hasta que se agote la consideración del Orden del Día.....87

12.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 5°, 7°, 14°, 15° Y 18° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....88

13.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 10°, 11°, 16° y 17° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....90

14.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....92

15.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 2367/12, ENTRADA 5420/12, REFERENTE A SOLICITUD DE REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....96

- 16.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PREDIO PADRÓN 21016, LOCALIDAD CATASTRAL DE CIUDAD DE LA COSTA.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....97
- 17- CONMEMORACION DE 21 AÑOS DE LA AUDICIÓN RADIAL “DESDE LA CIUDAD DEL RIO”.**
-Se vota afirmativamente la moción presentada por el señor edil Jorge Repetto....98
- 18.- CUARTO INTERMEDIO.....99**
- 19.- HOMENAJE A LOS “230 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA”.**
-Se vota afirmativamente la moción presentada por el señor edil Jorge Repetto....100
- 20.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 4º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....101
- 21.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES ASUNTO EN CARPETA 1898/12, REFERENTE A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA APLICAR MULTA A “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, LA CUAL ESTA INSTALADA EN EL PADRÓN 5185, DE LA 1ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CANELONES.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....103
- 22.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO AL LOCAL DESTINADO A TALLER DE SERVICE, ADMINISTRATIVO Y DEPÓSITO DE REPUESTOS, EN EL PADRON 4983, DE LA 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, ZONA RURAL DE LA PAZ.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....104

23.- RÁPIDA RESPUESTA ANTE EL RECIENTE TEMPORAL.

-Exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por varios señores ediles.....105

24.- ACTIVIDAD EN LA PLAZA 18 DE MAYO DE LAS PIEDRAS.

-Exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por varios señores ediles.....108

25.- PARTICIPACIÓN DE LOS NADADORES MICAELA GONZÁLEZ, GASTÓN CAZAUX, LUCÍA PÉREZ Y FEDERICO ALVES EN EL CAMPEONATO “COPA AUSTRAL”

-Exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por varios señores ediles.....111

26.- DONACIÓN DE JUGUETES POR PARTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIOI Y DE “LA SEDE” A CENTRO DIURNO DE INAU EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....114

27.- ENTREGA DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

-Exposición presentada por la señora edila Elena Lancaster al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....117

28.- RETROCESO EN EL AVANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....120

29.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes.....124

30- AMBROSIO GAVEGNO: SU FALLECIMIENTO.

-Exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por varios señores ediles.....146

31.- ALEJANDRO FALCÓN MAESO: SU FALLECIMIENTO.

-Exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por ediles integrantes de los tres partidos políticos de esta Junta Departamental.....149

32.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, AL PADRÓN 2652, DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.152

33.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 75 UR (SETENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA MEGA CONSTRUCCIONES S. A., DE LA CIUDAD DE LA COSTA.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....153

34.- CUARTO INTERMEDIO.....154**35.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°68P/2012 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2012.**

-Se vota afirmativamente.....155

36.- LICENCIA DEL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA.

-Se vota afirmativamente.....156

37.- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO RECTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión157

38.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....224



1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 18 de setiembre de 2012.

CITACIÓN N° 6/2012.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 21 de setiembre del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1) Edil JOSELO HERNANDEZ, tema a determinar.
- 2) Edil FABIAN ANDRADE, tema a determinar.
- 3) Edil FEDERICO BETANCOR, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1) Edil SONIA AGUIRRE, tema a determinar.
- 2) Edila ELENA LANCASTER, tema a determinar.
- 3) Edil ROBERTO SARAVIA, tema a determinar.
- 4) Edil HEBER MARTINEZ, tema a determinar.
- 5) Edil GERMAN RAMOS, tema a determinar.
- 6) Edil ALEJANDRA GOINHEIX, tema a determinar.

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA N°63P/2012 DE FECHA 11 DE SETIEMBRE Y 65P/2012 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carpts. 1/2012) (Rep.6).

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICE-PRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

(Votación Nominal).
(Mayoría Relativa).
(Carp. 1/12) (Rep.6).

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep.6).

4) REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 2367/12, ENTRADA 5420/12, REFERENTE A SOLICITUD DE REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY.
Informe de la Comisión Permanente 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.2367/12) (5420/12) (Rep.6).-

5) REMITIR AL MUNICIPIO DE ATLÁNTIDA LA CARPETA 2219/12, ENTRADA 5039/12, REFERENTE A SOLICITUD DE ESPACIO FISICO EN LA ZONA DE ATLÁNTIDA, PARA LA ONG "CARDENALES DE SAN LUIS SOFTBOL TEAM".- Informe de la Comisión Permanente N° 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carptas.1695/11-2219/12) (Entrs.3779/11- 5038/12) (Rep.6)

6) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PREDIO PADRÓN 21016, LOCALIDAD CATASTRAL DE CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N°5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.8/12) (Entr.5547/12) (Exp.2011-81-1330-01998) (Rep.).-

7) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO AL LOCAL DESTINADO A "DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE BAZAR, HERRAMIENTAS DE JARDINERIA Y CAMPING", EN EL PADRÓN 64053, ZONA RURAL, DE LA 4ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.2415/12) (Entr.5595/12) (Exp.2012-81-1420-00821) (Rep.).-

8) CONMEMORACION DE 21 AÑOS DE LA AUDICIÓN RADIAL “DESDE LA CIUDAD DEL RIO”.-

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.24/12) (Entr.5708/12) (Rep.6).-

9) HOMENAJE A LOS “230 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA”.-

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.24/12) (Entr.5710/12) (Rep.6).-

10) INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 14.2, LITERAL a), CAPITULO XIII “OPCIÓN JUBILATORIA” DEL DECRETO 55/2002.- Informe de la Comisión Permanente N 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2370/12) (Entr. 5455/12) (Exp.2012-81-1020-01350) (Rep.6).-

11) COMUNICACIÓN AL SEÑOR FERMÍN PEREIRA CELANO DE LA RECATEGORIZACIÓN Y/O LA TRANSFORMACIÓN DE LA ZONA EN LA CUAL SE ASIENTA DEL PADRÓN 16.517, DE LA CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N°1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2339/12) (Entr. 5337/12) (Rep.6).-

12) DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES ASUNTO EN CARPETA 1898/12, REFERENTE A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA APLICAR MULTA A “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, LA CUAL ESTA INSTALADA EN EL PADRÓN 5185, DE LA 1ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 1898/12) (Entr. 4307/12) (Exp. 2007-81-1010-00222) (Rep. 6).-

13) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO AL LOCAL DESTINADO A TALLER DE SERVICE, ADMINISTRATIVO Y DEPÓSITO DE REPUESTOS, EN EL PADRON 4983, DE LA 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, ZONA RURAL DE LA PAZ.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 2229/12) (Entr.5068/12) (Exp. 2011-81-1420-01594) (Rep.6).-

14) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO AL LOCAL DESTINADO A “DEPÓSITO DE MATERIALES NO PERECEDEROS DE ARTICULOS DE BAZAR, EN EL PADRÓN 45487, ZONA RURAL , 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO , LA PAZ. Informe de la Comisión Permanente N°5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 2340/12) (Entr.5342/12) (Exp. 2011-81-1420-01527) (Rep.6).-

15) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES (Art.32 DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS, CERCOS Y VEREDAS) DE UN RECARGO CONTRIBUTIVO DE 30% EN EL PADRÓN 19505, DE LA 20ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2396/12) (Entr. 5532/12) (Exp. 2012-81-1330-010939 (Rep. 6).-

16) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: CARPETA (2430/12 – ENTRADA 5638/12); (CARPETA 2431/12 – ENTRADA 5639/12); (CARPETA 2428/12 – 5636/12); (CARPETA 2435/12 – ENTRADA 5643/12).- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 6).-

17) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES DE LOS PERÍODOS DE LAS CUOTAS, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (CARPETA 2429/12 – ENTRADA 5637/12); (CARPETA 2434/12 – ENTRADA 5642/12); (CARPETA 2432/12 – ENTRADA 5640/12); (CARPETA 2433/12 – ENTRADA 5641/12); (CARPETA 2427/12 – ENTRADA 5635/12).- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 6).-

18) SOLICITUD DE LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.21/12) (Entr. /12) (Rep.6).-

19) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, AL PADRÓN 2652, DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.2437/12) (Entr. 5645/12) (Exp.2011-81-1271-00026) (Rep.6).-

20) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 75 UR (SETENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA MEGA CONSTRUCCIONES S. A., DE LA CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N°1.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp.2363/12) (Entr. 54027/12) (Exp. 2008-81-1221-01053) (Rep.6)

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Canelones, 20 de setiembre de 2012.

ALCANCE A LA CITACIÓN N° 6/2012

21) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 68P/2012 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2012.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 21/12) (Entr. 5784/12) (Rep. 6).**

**Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General**

REPARTIDO N° 6
CITACIÓN N° 6
SESIÓN DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2012

PUNTO 1



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

1

Canelones, 14 de setiembre de 2012.-

VISTO: La solicitud de licencia del señor Edil Bruno Villalba.-

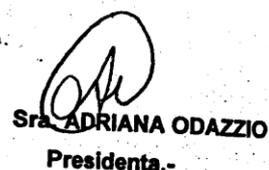
RESULTANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE:

- 1.- Concédase licencia al señor Edil Bruno Villalba, a partir del día 13 al 19 de setiembre del corriente año ad-referéndum de la consideración del Plenario del Cuerpo.
- 3.- Inclúyase en el orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a los efectos de su ratificación.
- 4.- Regístrese, comuníquese al señor Edil, a la Dirección de Comisiones y Hacienda, y cumplido archívese.-


Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General.-


Sra. ADRIANA ODAZZIO
Presidenta.-





"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL
CANELONES
SESION 2

Canelones, 11 de setiembre de 2012.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Sebastián Andújar, solicitando licencia por los días 14, 15 y 16 de los corrientes



CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENT: - A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

- 1º) Concédase licencia al señor Edil Sebastián Andújar por los días 14, 15 y 16 de los corrientes, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2º) Incúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3º) Regístrese, comuníquese, siga a Secretaria General a sus efectos, y posteriormente archívese.

Carpeta 21/12 – Entrada 5715/12

Juan Ripoll
Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General



Adriana Ojazzio
Sra. ADRIANA OJAZZIO
Presidenta

PUNTO 2

Canelones, 11 de Julio de 2012.

VISTO: el punto N° 3 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria, relativo a: "Elección del Segundo Vicepresidente para el Tercer Período de la XLVII Legislatura Departamental".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dispónese que el presente asunto referente a: "Elección del Segundo Vicepresidente para el Tercer Período de la XLVII Legislatura Departamental", permanezca como punto en el Orden del Día.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 1/2012



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

PUNTO 3

Canelones, 20 de agosto de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

		Carpeta Entrada	Asunto
2261/12	5130/12	Varios señores Ediles remiten planteamiento relacionado con: Foro Consultivo de Análisis y Debate, en torno al anuncio del gobierno sobre el manejo de imágenes en los noticieros.	
51/12	5341/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4766/12 con observación de gastos de la Comuna.	
51/10	5480/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5331/12 con observaciones de gastos de la Comuna.	
90/10	5481/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5312/12, comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos.	
523/10A	5504/12	Contador General del Organismo remite nota relacionado con trasposición de rubros.	
475/10	5289/12	Señor Edil Juan Lereté, solicita se incluya como Grave y Urgente el tema: "Problemática de la Asamblea de Vecinos de Ciudad de la Costa, sobre recurso de inconstitucionalidad".	

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/9.

EDGARDO DUARTE.

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA.

GUSTAVO BAPTISTA

.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

.

ANDREA GARCÍA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 3 de setiembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

	Carpeta Entrada	Asunto
523/10A 5422/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4965/12 con trasposición entre objetos de este Organismo.	
523/10A 5421/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4964/12 con trasposición entre objetos de este Organismo.	
30/12 4519/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 2086/12 comunicando observaciones de gastos de este Organismo.	
30/12 4768/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 2872/12, con observaciones de gastos de este Organismo.	
523/10 4875/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 3124/12, comunicando que no formula observaciones a la trasposición entre objetos de este Organismo.	
523/10 5048/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 3960/12, con trasposiciones entre objetos de gastos de este Organismo, no formulando observaciones.	

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/9.

EDGARDO DUARTE.
Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA.

GUSTAVO BAPTISTA

.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA GARCÍA. GLORIA GAITE.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 10 de setiembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1,

RESUELVE:

1.- Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

	Carpeta Entrada	Asunto
90/10	5565/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5324/12, comunicando trasposiciones entre objetos dentro del Presupuesto vigente de la Comuna.
30/12	5139/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4083/12 referente a observaciones de gastos de este Organismo.
30/12	4992/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 3824/12 referente a observaciones de gastos de este Organismo.
30/12	5587/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5588/12, con observación de gastos de este Organismo.
51/10	5670/12	Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 5825/12, con observación de gastos de la Intendencia de Canelones.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/9.

EDGARDO DUARTE.
Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Vicepresidenta.

ROBERTO SARA VIA.

GUSTAVO BAPTISTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

UBALDO AITA.

ANDREA GARCÍA. GLORIA GAITE.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 4

//nelones, 22 de agosto de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 5**CARPETA No. 2367-12****Entrada No. 5420-12**

VISTO: la nota presentada por la Sra. Mirna Martirena, responsable de la Secretaría de Derechos Humanos de la Organización de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU) como representantes de la Asociación de Jubilados y Pensionistas del Pinar y la Sra. Brenda Mora (ex presidenta de ONAJPU) solicitado predio en el departamento a fin de construir un Hogar de Adultos Mayores.

RESULTANDO: I) que existen, en todo el país personas mayores que no tienen solucionado su tema de vivienda, pero que tampoco se encuentran en condiciones de vivir solos y no tienen familia que quiera hacerse cargo de ellos; por lo que se encuentran en una situación totalmente desvalida;

II) que la solicitud del predio se hace con la finalidad de poder construir un Hogar de Ancianos, gestionado por la Intendencia de Canelones, Ministerio de Salud Pública, Banco de Previsión Social y ONAJPU;

III) que el mencionado Hogar vendría a llenar un vacío existente en el departamento que configure también el punto de inicio para poder extenderlo a todo el país, ya que la situación se vive de igual forma en todos los departamentos;

CONSIDERANDO que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a fin de que informe acerca de los predios disponibles.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente No. 5 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de representantes de la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay de un predio en el departamento para la construcción de un Hogar para Adultos Mayores, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **MAYORÍA** (6 voto en 7)

WASHINGTON SILVERA.

Presidente.

LIA ABILLEIRA.

Vicepresidenta.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

MARCELO ÁLVAREZ.

CARLOS FERRÚA.

NELSON FERREIRA

ANDREA RODRÍGUEZ

Secretaria de Comisión

PUNTO 5

Canelones, 29 de agosto de 2012.

COMISION PERMANENTE No. 5

CARPETA No. 1965-11

Entrada No. 3779-11

CARPETA No. 2219-12

Entrada No. 5038-12

VISTO: la nota presentada por los Sres. Ediles Alejandro Repetto y Daniel Correa solicitando un espacio físico en la zona de Atlántida para la organización no gubernamental “ Cardenales de San Luis Softbol Team”.

CONSIDERANDO: I) que es necesidad de esta organización poder contar con un espacio físico para poder seguir adelante con su práctica deportiva y actividades sociales encaradas para jóvenes a partir de los 8 años;

II) que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones al Municipio de Atlántida para recabar información acerca de la inquietud planteada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No.5 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** al Municipio de Atlántida las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de espacio físico en la zona de Atlántida, para que la ONG “ Cardenales de San Luis Softbol Team” pueda continuar su práctica del deporte y actividades sociales, a efectos de que se informe acerca del planteamiento en cuestión.

2º) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 voto en 5)

WASHINGTON SILVERA
Presidente

LIA ABILLEIRA

Vicepresidenta

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARCELO ALVAREZ

CARLOS FERRÚA

LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión.

PUNTO 6

Canelones, 29 de agosto de 2012

COMISIÓN PERMANENTE No. 5**CARPETA No. 8/12 Entrada No. 5547-12
Expediente 2011-81-1330-01998**

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público el predio Padrón 21016, localidad catastral de Ciudad de la Costa que consta de una superficie de 4419 mts. 17 dm. según plano del Agrimensor C. Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 965 el 11 de mayo de 1957 y destinarlo a Centro de Barrio.

RESULTANDO: I) que las organizaciones sociales que se detallan a continuación: Club Social y Deportivo Solymar Norte, Comisión Vecinal Solymar Norte, Biblioteca Popular "Palabras Andantes" Grupo de Adultos "Gente Unida", Centro de Atletismo Ciudad de la Costa, Asociación Civil "Juntos por un sueño", ONG "Luna Nueva", Teatro "Somos muchos más que dos", Grupo de Comerciantes y vecinos de la zona solicitan que el predio Padrón 21016 de la Ciudad de la Costa y sus instalaciones otorgado en comodato en su oportunidad al Club Social y Deportivo Solymar Norte sea transformado en Centro de Barrio;

II) que el Padrón número 21016 de Ciudad de la Costa es propiedad de la Intendencia, habiendo caducado la cesión al Club Social y Deportivo Solymar Norte efectuada en el año 1971 por ese período de gobierno;

III) que el Municipio de Ciudad de la Costa y la Dirección General de Gobiernos Locales apoyan la iniciativa de la creación de un Centro de Barrio en el referido inmueble.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 5 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°.) **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para desafectar del uso público el predio Padrón 21016, localidad catastral de Ciudad de la Costa que consta de una superficie de 4419 mts. 16 dm. según plano del Agrimensor C. Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 965 el 11 de mayo de 1957, y destinarlo a Centro de Barrio.

2°.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 voto en 5)

WASHINGTON SILVERA

Presidente

LIA ABILLEIRA

Vicepresidenta

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARCELO ALVAREZ

CARLOS FERRÚA

LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión.

PUNTO 7



Junta Departamental
de Canelones



Canelones, 29 de agosto de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 5

CARPETA No. 2415-12

Entrada No. 5595-12

Expediente 2012-81-1420-00821

VISTO: los presentes obrados relacionados con otorgamiento de viabilidad de emplazamiento al local destinado a "DEPOSITO Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE BAZAR, HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA Y CAMPING" en el Padrón arrendado No. 64053, zona rural de la 4ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Nacional No. 5 Km. 25.500, localidad catastral La Piedras.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo con lo informado por Responsable Área Ruta 5 y Dirección Gestión Territorial en actuaciones 2 y 3;

- a) la actividad planteada responde a la vocación propuesta para el distrito Productivo Ruta No. 5;
- b) las Directrices Departamentales (Decreto 20 y 32 de la Junta Departamental) priorizaron esta zona para la instalación de actividades logísticas e industriales; que por el Artículo 22 del Decreto nombrado se autorizó la categorización;
- c) que se dio inicio del Plan Parcial de Distrito Rural 5 que actualizará las definiciones urbanísticas para esta área y que lo propuesto no contradice los avances allí planteados;
- d) que según surge de informe de Responsables de Área Rutas están salvadas las observaciones técnicas y se entiende que las mismas serán controladas en la instancia de los permisos de obra y habilitación industrial, igualmente se plantean las condiciones para el control de los posibles impactos;
- e) se presenta de fs. 4 a 7 de paquete nota con la conformidad del pago del precio compensatorio correspondiente a la valorización por cambio de categoría de suelo, con destino al Fondo de Gestión y conformidad de la cesión de faja para el ensanche del actual camino rural vecinal, Camino Torena;
- f) la viabilidad estaría condicionada al cumplimiento de las medidas cautelares (Resol. 11/02473);

II) que en mérito a que es de interés de la Intendencia de Canelones respaldar e impulsar la inversión productiva en un marco de sustentabilidad que surge de la aplicación del avance de sus Instrumentos de Ordenamiento Territorial en el Departamento, se entiende viable promover ante éste Órgano Legislativo otorgar la viabilidad solicitada al amparo de un régimen normativo especial condicionada a: a) FOS 15%, FOS I 18%, altura 11 mts. y a la presentación de memoria hidráulica (folio 5) y una propuesta de acondicionamiento paisajístico (gráficos de folio 3) que serán evaluadas en la gestión del permiso de construcción al igual que la gestión para el ingreso desde la Ruta No. 5 ante el MTOP; b) al pago del precio compensatorio al Fondo de Gestión Urbana según lo establecido por las normas nacionales y departamentales en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigencia de la presente viabilidad, c) a la cesión de faja para el ensanche del actual camino rural vecinal, Camino Torena, en cumplimiento de las medidas cautelares (Resol. 11/02473); d) se establecerá que en caso de incumplimientos la Intendencia aplicará las sanciones y adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones planteadas.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 5 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º) **AUTORIZAR** a la Intendencia de Canelones a otorgar de viabilidad de emplazamiento al local destinado a "DEPOSITO Y DISTRIBUCION DE ARTÍCULOS DE BAZAR, HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA Y CAMPING" en el Padrón arrendado No. 64053, zona rural, de la 4ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Nacional No. 5 km. 25.500 localidad catastral Las Piedras.

2º) **REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º. del Artículo 72º. del Reglamento Interno.



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPT
CANELONES
FOLIO 25

- Aprobado por UNANIMIDAD (5 voto en 5)

Lia Abileira
LIA ABILEIRA
Vicepresidenta

Marcelo Alvarez
MARCELO ALVAREZ

Washington Silvera
WASHINGTON SILVERA
Presidente

Juan Carlos Martínez
JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Carlos Ferrúa
CARLOS FERRÚA

Lilian Broccardo
LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión.

Graciela Santos
GRACIELA SANTOS
DIR. GRAL.
INTERINA



DIRECCION DE COMISIONES
RECIBIDO EN LA FECHA
6 de Septiembre de 2012
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS

Lilian Broccardo
LILIAN BROCCARDO
DIRECTORA INTERINA

PUNTO 8

JUNTA DEPARTAMENTAL
Canelones
24/9

Santa Lucía, 4 de Setiembre de 2012.

8

**Señora
Presidenta de la Junta Departamental
Edila Adriana Odazzio
Su Despacho.**

De nuestra mayor consideración:

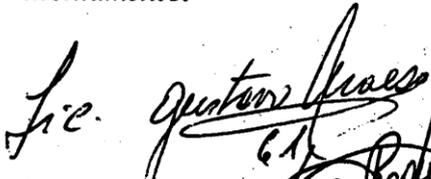
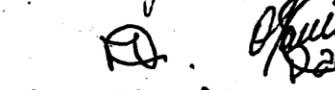
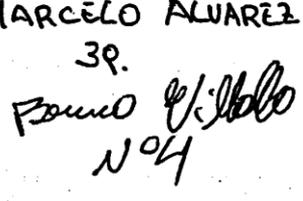
Los Ediles de la ciudad de Santa Lucía se dirigen a Ud. a los efectos de exponer:

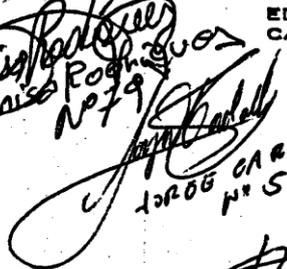
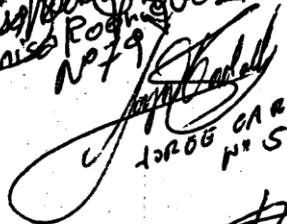
El día 3 de octubre se cumplen 21 años del programa radial "Desde la Ciudad del Río" el cual se trasmite a través de la emisora Radio Cristal del Uruguay. El mismo, ha pasado a ser un clásico del acontecer local y del Sur del país. Lleva más de seis mil ediciones al aire con su característica única y personal, como son las jornadas sabatinas recorriendo los distintos puntos locales y ciudades del departamento, transmitiendo en directo junto a los vecinos.

Esta audición con carácter social y con participación abierta de la audiencia planteando su inquietud, se ha transformado en un medio de apoyo importantísimo para la sociedad toda, instrumento que ha sido reconocido por otros medio de prensa, como así también aplaudido por Instituciones Sociales y Deportivas.

Es por este motivo que solicitamos a Ud., tener a bien realizar en la medida de sus posibilidades un reconocimiento a su importante labor.

Sin otro particular y en la seguridad que la presente no escapará a su más alta consideración, les saludan atentamente:


 Lic. Gustavo Fraces
 61

 MARCELO ALVAREZ
 39.

 Ramiro Villalba
 N° 04

 JOSÉ FONTANGORDO
 EDIL DPTAL.
 CANELONES

 Carlos Roggero
 N° 79

 Carlos Roggero
 N° 79

 Carlos Roggero
 N° 80

 Tabaré Costa
 N° 9

PUNTO 9

JUNTA DEPARTAMENTAL

Car:

24/12

Canelo

9

Santa Lucía, 4 de Setiembre de 2012.

Señora
Presidenta de la Junta Departamental
Edila Adriana Odazio
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles de la ciudad de Santa Lucía, se dirigen a Ud. a los efectos de exponer:

- a) Dicha ciudad cumple en el mes de Diciembre los 230 años de su Fundación.
- b) Es por este motivo que solicitamos a Ud. la posibilidad de celebrar por intermedio de este Legislativo Comunal, un homenaje en alusión a dicha fecha.

En la espera de una respuesta favorable a lo anteriormente planteado, le saludan muy atentamente:

[Signature]

JOSE FONTANARDO
EDIL OPTAL
CANELONES

[Signature]
MARCELO ALVAREZ.
39.

[Signature]
EDIL CANONICO
Nº 52

[Signature]
Hto. Teodoro Costa
Nº 9.

[Signature]
Nº 80

[Signature]
Edil Villalba
Nº 4.

[Signature]
Donisa Rodríguez
Nº 79

PUNTO 10

Canelones, 27 de agosto de 2012.

Comisión Permanente N° 1.**Carpeta N° 2370/12****Entrada N° 5455/12****Exp. 2012-81-1020-01350**

VISTO: que la Intendencia de Canelones, solicita la interpretación auténtica de lo establecido en el Artículo 14.2, literal a), Capítulo XIII “Opción Jubilatoria” del Decreto N° 55/2002.

RESULTANDO: I) que el referido artículo al establecer los beneficios que corresponden a los funcionarios que cesen y hasta el mes que cumplan los setenta años dispone como beneficio el pago mensual de la diferencia existente entre el sueldo líquido promedio de los últimos doce meses de actividad y el haber líquido jubilatorio que corresponda, generado por el cargo que ocupaba en la Comuna;

II) que, sin perjuicio de que el Ejecutivo ha aplicado la norma según su tenor literal, se ha suscitado la consulta respecto a la expresión “sueldo líquido promedio de los últimos doce meses de actividad”, para aquellos casos en que los funcionarios estuvieron percibiendo subsidio transitorio por incapacidad parcial y luego de tres años se produce el cese de la relación funcional.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende que el espíritu al dictar la norma se refería a “los últimos doce meses que el funcionario concurrió efectivamente a trabajar”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto esta Asesora entiende pertinente la aprobación del presente,

PROYECTO DE D E C R E T O:

Artículo I.- Interpretase el Artículo 14.2, literal a), Capítulo XIII “Opción Jubilatoria” del Decreto N° 55/2002, en el sentido que cuando dice “sueldo líquido promedio de los últimos doce meses de actividad”, se refiere a “sueldo líquido promedio de los últimos doce meses que el funcionario concurrió efectivamente a trabajar”.

Artículo II. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6 votos en 9.

EDGARDO DUARTE
Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA

RAFAEL CALVO

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

ANDREA GARCÍA GLORIA GAITE
Secretarias de Comisión.

PUNTO 11

Canelones, 27 de agosto de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-**CARPETA: 2339/12****ENTRADA: 5337/12**

VISTO: la solicitud presentada por el señor Fermín Pereira Celano, titular de cédula de identidad N° 582.657-8, referente a la recategorización y/o la transformación de la zona en la cual se asienta el padrón de su propiedad N° 16.517, sito en Avda. Santiago Calcagno s/n, manzana 12.024, solar 5, entre la Avda. Ing. Luis Giannattasio y la calle Presidente John F. Kennedy, de la Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: **I)** que con fecha 6 de los corrientes, esta Asesora solicitó informe jurídico en relación al tema;

II) que con fecha 21 de agosto del corriente, los Asesores Letrados informan que la petición debió ser presentada ante la Intendencia de Canelones, ya que compete al Intendente, según el Artículo 35 numeral 26 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 dictar reglas para la edificación en los centros urbanos, ejerciendo la policía a nivel urbanístico del departamento.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte lo informado por los señores Asesores Letrados y estima pertinente comunicarlo al interesado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Comunicar al señor Fermín Pereira Celano, que debe presentar su solicitud de recategorización y/o la transformación de la zona en la cual se asienta el padrón de su propiedad N° 16.517, sito en Avda. Santiago Calcagno s/n, manzana 12.024, solar 5, entre la Avda. Ing. Luis Giannattasio y la calle Presidente John F. Kennedy, de la Ciudad de la Costa, ante la Intendencia de Canelones.

2.- Cumplido archívense los presentes obrados, sin perjuicio.

3.- Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/9.

EDGARDO DUARTE.
Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAIVIA.

RAFAEL CALVO.

AUREL LARRAÑAGA.

UBALDO AITA.

ANDREA GARCÍA. GLORIA GAITE.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 12

Canelones, 20 de agosto de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-**CARPETA: 1898/12****ENTRADA: 4307/12****Exp. 2007-81-1010-00222**

VISTO: los presentes obrados relacionados con solicitud de anuencia de la Intendencia de Canelones, a los efectos aplicar multa de 115,68 UR (ciento quince Unidades Reajustables con sesenta y ocho centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma "ACODIKE SUPERGAS S.A.", RUT 210166690015, equivalente a 4 UR por 28,92 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, ubicada en el Padrón 5185, manzana 275, con frente a Ruta 5 Km. 47, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, sección catastral Canelones.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente devolver los presentes obrados al Ejecutivo Departamental, a los efectos de que informe cuál fue la infracción cometida a la Ordenanza que refiere a Cartelería.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Devolver a la Intendencia de Canelones, los presentes obrados relacionados con solicitud de anuencia, a los efectos de aplicar multa de 115,68 UR (ciento quince Unidades Reajustables con sesenta y ocho centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma "ACODIKE SUPERGAS S.A.", RUT 210166690015, equivalente a 4 UR por 28,92 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, ubicada en el Padrón 5185, manzana 275, con frente a Ruta 5 Km. 47, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, sección catastral Canelones; a los efectos de que informe cuál fue la infracción cometida a la Ordenanza que refiere a Cartelería.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/9.

EDGARDO DUARTE.
Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA.

GUSTAVO BAPTISTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

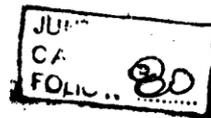
ANDREA GARCÍA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 13



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

13



Canelones, 27 de agosto de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 2229/12

ENTRADA: 5068/12

EXPEDIENTE: 2011-81-1420-01594

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para: a) otorgar viabilidad de emplazamiento al local destinado a "Taller de Service, Administración y Depósito de Repuestos", en el Padrón 4983, zona rural, de la 5ta. Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta Nacional N° 5 Km. 20.500 (Paraje Santos Lugares), localidad catastral La Paz y b) suscribir un Contrato Plan con la firma "AUMAN S.A." con el fin de regular el pago del precio compensatorio detallado en el literal d) del Resultando I), en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigencia de la presente viabilidad.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 6 informa que:

- a) la iniciativa propuesta se inscribe en un proceso de desarrollo industrial promovido por el Gobierno Departamental para el corredor Ruta 5 y zona adyacente;
- b) las Directrices Departamentales (Decreto 20 y 32 de este Legislativo) priorizaron esta zona para la instalación de actividades logísticas e industriales;
- c) se dio inicio al plan parcial del distrito Ruta 5, el cual actualizará las definiciones urbanísticas para esta área y que lo propuesto no contradice los avances allí planteados;
- d) se propone como precio compensatorio para el retorno de valorización por cambio de categoría de suelo la suma de U\$S 12.000 (dólares americanos doce mil), siendo la misma aceptada por el técnico y titular mediante nota de conformidad anexada en actuación 5.

II) que en mérito al interés de la Intendencia de Canelones, en respaldar e impulsar la inversión productiva en un marco de sustentabilidad que surge de la aplicación del avance de sus Instrumentos de Ordenamiento Territorial en el Departamento, se entiende viable promover ante esta Corporación:

- a) otorgar la viabilidad solicitada al amparo de un régimen normativo especial (FOS del 24%, FOS I del 47%, retiros laterales y posterior de 7 metros, retiro frontal de 40 metros y con las siguientes condicionantes:
 - el estudio hidráulico pendiente deberá ser presentado en el permiso de construcción y evaluado por el área técnica de la Dirección General de Obras (estudio, proyecto y graficación de la propuesta planteada),
 - la propuesta de acondicionamiento paisajístico planteada, también deberá graficarse y presentarse en el permiso de construcción (sobre el monte nativo, espejo de agua, etc),
 - los gráficos presentados correspondientes a albañilería y sanitaria, serán estudiados en la gestión de permiso de construcción, no correspondiendo hacerlo en el estudio de emplazamiento.

- b) facultar al Ejecutivo Comunal a suscribir un Contrato Plan con la firma "AUMAN S.A." con el fin de regular el pago del precio compensatorio detallado en el literal d) del Resultando I), en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigencia de la presente viabilidad, dando conocimiento del documento firmado a este Legislativo Comunal, que en caso de incumplimiento la Intendencia aplicará las sanciones y adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones planteadas.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", emitió informe favorable a fs.77 de los presentes obrados en lo que refiere a la viabilidad de emplazamiento;

II) que esta Asesora en base a los fundamentos expresados, entiende puede accederse a lo solicitado en lo que refiere a facultar al Ejecutivo Comunal a suscribir un Contrato Plan con la firma "AUMAN S.A."

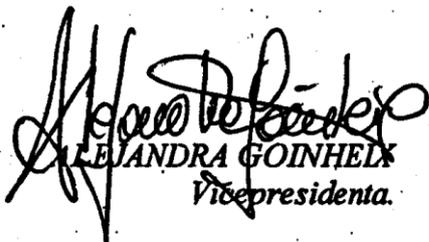
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para: a) otorgar viabilidad de emplazamiento al local destinado a "Taller de service administración y depósito de repuestos", en el padrón N° 4983, zona rural, de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Nacional N° 5 km. 20.500 (Paraje Santos Lugares), Sección Catastral La Paz, al amparo del régimen especial y condicionada al cumplimiento de lo previsto en el Resultando II) del proemio de la presente Resolución; b) suscribir un Contrato Plan con la firma "AUMAN S.A." con el fin de regular el pago del precio compensatorio detallado en el literal d) del Resultando I), en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigencia de la presente viabilidad, dando conocimiento del documento firmado a este Legislativo Comunal, que en caso de incumplimiento la Comuna aplicará las sanciones y adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones planteadas.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 7/8.


ALEJANDRA GOIHEL
Vicepresidenta.


EDGARDO DUARTE
Presidente.



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA
CA
FOLIO 81

132

RAFAEL CALVO

ERIALDO AITA

ROBERTO SARAVIA

AUREL LARRAÑAGA

ÁLVARO PUERTO

Andrea García Gloria Gane
Secretarias de Comisión.

GRACIELA SANTOS
DIR. GRAL.
INTERINA



DIRECCION DE COMISIONES
RECIBIDO EN LA FECHA 11/9/12
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS

LILIAN BROCCARDO
DIRECTORA INTERINA

PUNTO 14

//nelones, 22 de agosto de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 5**CARPETA No. 2340-12****Entrada No. 5342-12****Expediente 2011-81-1420-01527**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar viabilidad de emplazamiento al local destinado a Depósito de materiales no perecederos de artículos de bazar, en el Padrón No. 45487, zona rural, de la 5ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Nacional No. 5 a 1 km. hacia el Norte de la intersección con Tomás Aldabalde, localidad catastral La Paz y suscribir un Contrato Plan con el Sr. Franco Cetraro Giglio.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 4 informa:

- a) la iniciativa propuesta es coherente con el conjunto de acciones que tienen como objetivo el desarrollo productivo del Departamento, en especial en el corredor de la Ruta 5 y zona adyacente;
- b) que las Directrices Departamentales (Decretos 20 y 32 de éste Órgano Legislativo) priorizaron esta zona para la instalación de actividades logísticas e industriales y cambio de categoría de suelo;
- c) se dio inicio al Plan Parcial de Distrito Ruta 5, el cual actualizará las definiciones urbanísticas para esta área y que lo propuesto no contradice los avances allí planteados;
- d) se propone como precio compensatorio para el retorno de valorización por cambio de categoría de suelo la suma de U\$S 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil), de acuerdo con nota anexada en actuación 3;

II) que está previsto el ensanche del camino Garrido y que para esto se cede la faja de acuerdo con nota anexada en actuación 3;

III) que en mérito al interés de la Intendencia de Canelones, en respaldar e impulsar la inversión productiva en un marco de sustentabilidad que surge de la aplicación del avance de sus Instrumentos de Ordenamiento Territorial en el Departamento, se entiende viable:

- a) otorgar la viabilidad solicitada al amparo de un régimen normativo especial (FOS del 9%, FOS verde del 60%, altura de las edificaciones de 7 mts. retiro frontal por Ruta 5 de 40 mts., retiro por camino Garrido 10 mts. y con las siguientes condicionantes:
- se deberá formalizar lo declarado en nota que luce a fs. 59 (párrafo 3), respecto a mantenimiento de caminería,
 - se deberá dar cumplimiento en la gestión de permiso de construcción de las medidas cautelares con Resolución No. 11/01158 de acuerdo con lo expresado a fojas 59 (párrafo 4);
 - se deja bajo responsabilidad del técnico lo declarado a fs. 52 respecto a avance del estudio de impacto hidráulico, el que deberá ser presentado en gestión de permiso de construcción firmado por técnico especializado en la materia, proyecto cuya materialización se controlará en gestión de dicho permiso;
 - se deberá presentar en permiso de construcción detalle gráfico de la propuesta de acondicionamiento paisajístico declarado a fs. 60;
 - la autorización del emplazamiento quedará supeditada a la gestión de cambio de categoría del padrón a suburbano para actividades productivas y de servicios, al registro ante la Dirección Nacional de Catastro y al pago de la valorización y cesión de faja sobre camino Garrido;

b) facultar al Ejecutivo Comunal a suscribir un Contrato Plan con el Sr. Franco Cetraro Giglio, con el fin de regular el pago del precio compensatorio detallado en el literal d) del Resultado I), al Fondo de Gestión Urbana, en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigencia de la presente viabilidad, dando conocimiento a este Legislativo, que en caso de incumplimiento la Intendencia aplicará las sanciones y adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones planteadas.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia correspondiente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 5 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **CONCEDER** anuencia a la Intendencia de Canelones para:

- a) otorgar viabilidad de emplazamiento al local destinado a “Depósito de Materiales No Perecederos de Artículos de Bazar, en el Padrón No. 45487, zona rural, de la 5ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Nacional No. 5 a 1 km. hacia el Norte de la intersección con Tomás Aldabalde, localidad catastral La Paz, al amparo del régimen normativo especial y condicionada al cumplimiento de lo establecido en el Resultando II) del proemio de la presente Resolución;
- b) suscribir un Contrato Plan con el Sr. Franco Cetraro Giglio, según lo detallado en el literal d) del Resultando I) de la presente, dando conocimiento del documento firmado a éste Órgano Legislativo, que en caso de incumplimiento la Intendencia aplicará las sanciones y adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones planteadas.

2º.) **REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º. del Artículo 72 del Reglamento Interno.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

WASHINGTON SILVERA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

CARLOS FERRÚA.

MARCELO ÁLVAREZ.

NELSON FERREIRA.

ALEJANDRO REPETTO.

ANDREA RODRIGUEZ
Secretara de Comisión

PUNTO 15

//nelones, 5 de setiembre de 2012.

COMISION PERMANENTE No. 5**CARPETA No. 2396-12****Entrada No. 5532-12****Expediente 2012-81-1330-01093**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia por vía de excepción, en carácter precario y revocable sujetas al Art.32 de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas y con un recargo contributivo del 30% por a) invasión de retiro lateral con construcción altura no reglamentaria, dos niveles; b) escalera no reglamentaria; c) local 4 cocina-comedor con ventilación no reglamentaria, sitas en el padrón

N° 19505 manzana 8, solar 12 de la 20° Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa propiedad de la Sra. NINOSCA ALONSO PEREZ, C.I. 2.893.375-2

RESULTANDO: **I)** que de Formulario de Solicitud de Tolerancia que luce en fs. 37 y 38, surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas, solicitando en el mismo, propietaria y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la Contribución Inmobiliaria, de acuerdo a Circulares 20 y 40/97;

II) que según informe de la Dirección de Gestión Territorial que luce en actuación 3, se entiende que el antecedente citado G 105502/1979, se encuentra aprobado y habilitado en carácter precario (Circular N° 164/74), no obstante las obras existentes fueron reformadas y ampliadas a posterior sin el correspondiente permiso, ocasionando mas obras en infracción con afectación a terceros, no siendo de autorización directa por el Ejecutivo Departamental;

III) que a fojas 41 y 42 la parte interesada presenta nota detallando los motivos por los cuales solicita se remitan las presentes actuaciones a este Deliberativo, amparados en el Art. 30 de la Constitución de la República;

IV) que según informes técnicos de la Gerencia de Sector Gestión Territorial y Acondicionamiento Urbano del Municipio de la Ciudad de la Costa y de la Dirección de Gestión Territorial que lucen en actuaciones 6 y 7, se solicita la autorización de obras en infracción en carácter precario y revocable sujetas al Art. 32 de la citada Ordenanza y con un recargo contributivo de un 30 % por: a) invasión de retiro lateral con construcción altura no reglamentaria, dos niveles .En iguales términos sin motivar recargo : b) escalera no reglamentaria; c) local 4 cocina-comedor con ventilación no reglamentaria,

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia correspondiente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 5 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º) **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones anuencia por vía de excepción, en carácter precario y revocable sujetas al Art.32 de la Ordenanza de Construcciones Privadas , Cercos y Veredas y con un recargo contributivo del 30% por: a) invasión de retiro lateral con construcción altura no reglamentaria, dos niveles ; b) escalera no reglamentaria; c) local 4 cocina-comedor con ventilación no reglamentaria, en obras sitas en el padrón N° 19505 manzana 8, solar 12 de la 20° Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa propiedad de la Sra. NINOSCA ALONSO PEREZ, C.I. 2.893.375-2

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (7 votos en 7)

WASHINGTON SILVERA

Presidente

LIA ABILLEIRA

Vicepresidenta

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARCELO ALVAREZ

CARLOS FERRÚA

ALEJANDRO REPETTO

NELSON FERREIRA

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión.

PUNTO 16*Canelones, 3 de setiembre de 2012.***COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 2430/12 ENTRADA: 5638/12 EXPEDIENTE: 2012-81-1330-00662**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder al Sr. Fernando Carlos Gerónimo Rivero, titular de la C.I. 1.165.604-4, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2009 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 30667, Código Municipal 152151, de la 7^a Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Fernando Carlos Gerónimo Rivero, titular de la C.I. 1.165.604-4, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2009 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 30667, Código Municipal 152151, de la 7^a Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/8.

EDGARDO DUARTE

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA

GUSTAVO BAPTISTA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

ANDREA GARCÍA GLORIA GAITE
Secretarias de Comisión.

Canelones, 3 de setiembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2431/12 ENTRADA: 5639/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1213-03728

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder a la Sra. Elida Rosario Anadón Croc, titular de la C.I. 1.959.070-3, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2008 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 17912, Código Municipal 24647, de la 4^a Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Elida Rosario Anadón Croc, titular de la C.I. 1.959.070-3, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2008 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 17912, Código Municipal 24647, de la 4^a Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/8.

EDGARDO DUARTE

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA

GUSTAVO BAPTISTA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

ANDREA GARCÍA GLORIA GAITE
Secretarias de Comisión.

Canelones, 3 de setiembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2428/12 ENTRADA: 5636/12 EXPEDIENTE: 2012-81-1330-01443

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder a la Sra. Claudia Melina Torres García, titular de la C.I. 3.242.339-7, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3^a/2011 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 1234, Código Municipal 120864, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Claudia Melina Torres García, titular de la C.I. 3.242.339-7, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3^a/2011 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 1234, Código Municipal 120864, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/8.

EDGARDO DUARTE

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA

GUSTAVO BAPTISTA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

ANDREA GARCÍA GLORIA GAITE
Secretarias de Comisión.

Canelones, 3 de setiembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2435/12 ENTRADA: 5643/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02046

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder a la Sra. Gladis Marta Gaudin Mallet, titular de la C.I. 1.480.031-5, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2001 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 17444, Código Municipal 137943, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Gladis Marta Gaudin Mallet, titular de la C.I. 1.480.031-5, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2001 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 17444, Código Municipal 137943, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/8.

EDGARDO DUARTE

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA

GUSTAVO BAPTISTA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

ANDREA GARCÍA GLORIA GAITE
Secretarias de Comisión.

PUNTO 17

Canelones, 3 de setiembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2429/12 ENTRADA: 5637/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-00901

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Gustavo Solaro Chihigain, titular de C.I. 2.929.137-3, quitas de \$ 13.139 y \$ 13.139, que surgen de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones Nos. 542 y 544, Códigos Municipales 57896 y 57895, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Araminda.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Juan Gustavo Solaro Chihigain, titular de C.I. 2.929.137-3, quitas de \$ 13.139 y \$ 13.139, que surgen de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones Nos. 542 y 544, Códigos Municipales 57896 y 57895, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Araminda.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/8.

EDGARDO DUARTE

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA

GUSTAVO BAPTISTA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

ANDREA GARCÍA GLORIA GAITE

Secretarias de Comisión.

Canelones, 3 de setiembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2434/12 ENTRADA: 5642/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02454

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Raúl Alfredo Staricco Abaracon, titular de C.I. 1.246.885-4, quita de \$ 120.436, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón N° 15163, Código Municipal 153938, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Raúl Alfredo Staricco Abaracon, titular de C.I. 1.246.885-4, quita de \$ 120.436, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón N° 15163, Código Municipal 153938, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/8.

EDGARDO DUARTE

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA

GUSTAVO BAPTISTA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

ANDREA GARCÍA GLORIA GAITE

Secretarias de Comisión.

Canelones, 3 de setiembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2432/12 ENTRADA: 5640/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-00439

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Luciano González Chiribao, titular de C.I. 1.049.403-7, quita de \$ 34.176 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón N° 2467, Código Municipal 165397, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Luciano González Chiribao, titular de C.I. 1.049.403-7, quita de \$ 34.176 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón N° 2467, Código Municipal 165397, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/8.

EDGARDO DUARTE

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA

GUSTAVO BAPTISTA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

ANDREA GARCÍA GLORIA GAITE

Secretarias de Comisión.

Canelones, 3 de setiembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2433/12 ENTRADA: 5641/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-00891

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Virgilio Javier Colman Larramendi, titular de C.I. 1.748.140-9, quita de \$ 3.907, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2003 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón N° 1731, Código Municipal 181426, de la 8^a Sección Judicial del Departamento, localidad de San Luis.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Virgilio Javier Colman Larramendi, titular de C.I. 1.748.140-9, quita de \$ 3.907, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2003 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón N° 1731, Código Municipal 181426, de la 8^a Sección Judicial del Departamento, localidad de San Luis.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/8.

EDGARDO DUARTE

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA

GUSTAVO BAPTISTA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

ANDREA GARCÍA GLORIA GAITE

Secretarias de Comisión.

Canelones, 3 de setiembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2427/12 ENTRADA: 5635/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00119

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Zulma Teresa Alonso Pérez, titular de C.I. 1.634.302-6, quita de \$ 15.785 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón N° 75, Código Municipal 103394, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Zulma Teresa Alonso Pérez, titular de C.I. 1.634.302-6, quita de \$ 15.785 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón N° 75, Código Municipal 103394, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/8.

EDGARDO DUARTE

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA

GUSTAVO BAPTISTA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

ANDREA GARCÍA GLORIA GAITE

Secretarias de Comisión.

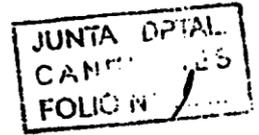
PUNTO 18

JUNTA DEPARTAMENTAL

Canelones

Canelones

21/12
18



Canelones, 17 de setiembre de 2012.

Sra Presidenta de la Junta Departamental

Edila ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por los días 21, 22 y 23 de los corrientes, por razones particulares.

Sin otro particular saludan muy atentamente.


GUSTAVO BAPTISTA
Edil N° 13

PUNTO 19

Canelones, 3 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2437/12 ENTRADA: 5645/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1271-00026

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para exonerar de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, del Padrón 2652, Código Municipal 81271, desde el ejercicio 2011 y en lo sucesivo, de la ciudad de San Ramón, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por los señores Adolfo Martín y Natalia Jeanette Sánchez Muñoz.

RESULTANDO: I) que la solicitud se fundamenta en que el citado padrón se encuentra ubicado en zona inundable;

 II) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 28/90 Artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

 III) que la Gerencia de Área Planificación Física, la Dirección de Ingresos Territoriales y Gerencia de Área de Rentas, en Actuaciones 5, 8 y 11 respectivamente, establecen que se deducirá el máximo previsto en el Inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de la Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para exonerar de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, del Padrón 2652, Código Municipal 81271, desde el ejercicio 2011 y en lo sucesivo, de la ciudad de San Ramón, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por los señores Adolfo Martín y Natalia Jeanette Sánchez Muñoz.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/8.

EDGARDO DUARTE
Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARAVIA

GUSTAVO BAPTISTA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

ANDREA GARCÍA GLORIA GAITE.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 20

Canelones, 3 de setiembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2363/12 ENTRADA: 5402/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1221-01053

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 75 UR (setenta y cinco unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Mega Construcciones Sociedad Anónima”, RUT 210513170014, equivalente a 0,25 UR por 100 mc. construidos sin permiso, mayorada en un 200% por tratarse de un local comercial en ocupación de retiro frontal, ubicado en el padrón 3220 de la 20ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Avda. Giannattasio esquina Avda. A la Playa, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: **I)** que a fojas 6 se notifica al Sr. Paolo Aniello Merola D’Amico, C.I. 1.368.330-0, en calidad de representante legal de la firma “Mega Construcciones Sociedad Anónima”, titular de las citadas obras, según documentación que luce a fojas 4 y 5, que la misma se ha hecho pasible a multa de 75 UR equivalente a 0,25 UR por 100 mc. construidos sin permiso mayorada en un 200% por tratarse de un local comercial en ocupación de retiro frontal, de acuerdo a lo informado en actuaciones 15 y 18;

II) que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores de 70 UR se requiere la anuencia previa de este Legislativo Departamental.

CONSIDERANDO: **I)** que a fojas 38 de los presentes obrados, la Asesoría Jurídica de este Órgano no formula observaciones para la aplicación de la referida multa desde el punto de vista jurídico;

II) que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar multa de 75 UR (setenta y cinco unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “Mega Construcciones Sociedad Anónima”, RUT 210513170014, equivalente a 0,25 UR por 100 mc. construidos sin permiso, mayorada en un 200% por tratarse de un local comercial en ocupación de retiro frontal, ubicado en el padrón 3220 de la 20ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Avda. Giannattasio esquina Avda. A la Playa, localidad catastral Ciudad de la Costa.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría: 6/9.

EDGARDO DUARTE

Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta.

ROBERTO SARA VIA

GUSTAVO BAPTISTA

AUREL LARRAÑAGA

UBALDO AITA

ANDREA GARCÍA GLORIA GAITE
Secretarias de Comisión.

PUNTO 21 (Alcance)

Canelones, 19 de setiembre de 2012.

VISTO: La solicitud de licencia del señor Edil Gustavo Meijides.

RESULTANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Concédase licencia al señor Edil Gustavo Meijides, por el día 19 de setiembre del corriente ad-referéndum de la consideración del Plenario del Cuerpo.

2º) Inclúyase en el orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a los efectos de su ratificación.

3º) Regístrese, comuníquese al señor Edil, a las Direcciones de Comisiones y Hacienda, cumplido archívese.

Sra. ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Siendo la hora 19:20, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: mociono que se omita la lectura de los asuntos entrados ya que todos los señores ediles cuentan con el repartido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Luis González.

(Se vota:)

_____ **19 en 20. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO EN PLANTA DE ANCAP

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:22)

No encontrándose en Sala los señores ediles anotados para hacer uso de la palabra en Exposiciones Verbales, se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señora Presidenta: ante todo, le agradezco a mi compañera de bancada por haberme cedido el lugar para poder hacer uso de la palabra.

En esta ocasión, quiero hacer un comentario relacionado con la discriminación por razones de género. Parece increíble que en la época que estamos viviendo aún se presenten situaciones de discriminación por razones de género, y voy a relatar un caso que me llamó muchísimo la atención.

Días atrás, por razones de trabajo, debí concurrir a la planta de ANCAP, ubicada en camino Carlos A. López, para retirar cemento portland. Allí concurrí con una compañera de trabajo. Como sabrán, uno va a ese sitio con una orden de retiro, hace el trámite administrativo correspondiente, y el guardia de seguridad le entrega un chaleco de color flúo para poder entrar a la planta. Esto se hace por razones de seguridad. En la oportunidad, solicité un chaleco para mi compañera de trabajo, pero se me dijo que las mujeres no pueden entrar a la planta de elaboración de cemento portland de ANCAP. Pregunté cuál era la razón y se me respondió que había una disposición del Directorio de ANCAP que no permitía que entraran mujeres a la planta.

Ante tal situación, entendemos que debemos hacer el reclamo correspondiente. Consideramos que este es un acto de discriminación que deja muy mal parado al referido Ente, porque se coarta la posibilidad de que cualquier compañera, cualquier funcionaria o una particular pueda desempeñar una función o tarea como la de retirar cemento portland.

Señora Presidenta: ante lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Directorio de ANCAP, a la Comisión de Género y Equidad de la Cámara de Representantes y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así se hará, señor edil.

5.- PODA DE ÁRBOLES EN LA PLAZA DE SAN JACINTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señora Presidenta: el pasado fin de semana concurrí a la ciudad de San Jacinto. En la oportunidad, al pasar por la plaza de dicha ciudad, me llamó poderosamente la atención la poda que se estaba llevando a cabo, habiendo transcurrido ya casi 20 días del mes de septiembre. Quienes más o menos tienen conocimiento de la época en que se deben podar los árboles saben que se debe llevar a cabo en cierto período porque es la forma de cuidar esos árboles que, por ejemplo, adornan esa plaza pública, que se encuentra en muy buen estado.

Intentamos averiguar por qué la poda se estaba haciendo en esta época pero no pudimos obtener información de parte del Municipio.

Ante esta situación, entendemos que existe responsabilidad de parte del Municipio de San Jacinto al no cuidar los árboles que allí existen, porque se está haciendo una poda fuera de fecha.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al Municipio de San Jacinto y a la Dirección de Gestión Ambiental de la Intendencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así se hará, señor edil.

6.- PRIMERA FERIA Y CONGRESO INTERNACIONAL PARA MUNICIPALIDADES

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: como es sabido, en la última semana del mes de junio participamos de la Primera Feria y Congreso Internacional para Municipalidades y en el 23° Congreso del Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales, realizado en Perú. Se desarrollaron allí importantes temáticas, tales como: Descentralización, Presupuesto y Autonomía Municipal; Desarrollo Humano e Inclusión Social; Modernización y Mejora de las Capacidades y Calidad del Gobierno Local; Residuos Sólidos, Gestión y Manejo Sostenibles; Transporte y Calidad de Espacios Públicos; Descentralización y Asociación de Municipios, y Seguridad Ciudadana. En este último panel, participó como disertante el edil Álvaro Viviano, representante del partido Nacional de la Junta Departamental de Montevideo, quien realizó una interesante exposición con un punto de vista institucional, lo que es de destacar.

Como suele suceder, lo más importante para nosotros fueron aquellos hechos que se vincularon con gente que tiene la enorme responsabilidad de dirigir el destino de ciudades o importantes distritos.

Más allá de las habituales charlas de conocimiento sobre el funcionamiento de gobiernos locales, en el distrito de San Borja, en Lima, Perú, quedamos gratamente sorprendidos por el control del tránsito en las principales arterias de esa zona, sin inspectores, con cámaras y un *software* de última generación que permite el control de las velocidades desde un lugar de la municipalidad, con un *staff* de 20 funcionarios — según se nos dijo, se realizó con una inversión inicial de US\$1:500.000—, evitando así las eventuales rispideces que se pueden generar entre un inspector y un conductor. En caso de que una persona sea multada, se le comunica el hecho en su domicilio, se le incluye la multa en el tributo y tiene 30 días para realizar descargos, luego de observar las imágenes que contienen la información de la velocidad a la cual se desplazaba.

Según lo que pudimos conversar con los técnicos, esto se puede aplicar en distritos o poblaciones con una población superior a 40.000 habitantes. De manera que, en nuestro país, este sistema se podría tomar como ejemplo.

Pudimos comprobar también el perfecto funcionamiento del sistema de ciclovías, con estacionamientos para bicicletas en diversos puntos de la ciudad, las que entrega la propia municipalidad en calidad de préstamo hasta por dos horas al día, contra la presentación del registro de quien utiliza el servicio, pudiendo dejar los coches lejos del centro, relativizando la

polución y a su vez mejorando la calidad de vida de los pobladores a través del ejercicio físico. El servicio se le presta a gente que va a trabajar a diario a la zona de mayor densidad poblacional de la ciudad, ya sea en oficinas, comercios, etcétera.

En cuanto a seguridad, se aplica el régimen de “serenazgo”, a cargo del Municipio. Guardias desarmados recorren el distrito y tienen contacto con lo que acá sería la Policía, a los efectos de una respuesta rápida en caso de hechos tales como robos, accidentes y demás. En nuestra vetusta Ley N°9.515, de 1935, solamente se dice que el Intendente podrá requerir el apoyo de la Policía, siempre que lo crea necesario para el cumplimiento de su función. En lo que nosotros pudimos apreciar, hay una contribución municipal pasiva, pero efectiva, con respecto al tema de la seguridad en general.

Asimismo, intercambiando experiencias con el Alcalde de Cusco, el honorable amigo Luis Flores García, nos manifestó su intención de llevar a cabo un intercambio cultural y hermanamiento con la ciudad de Colonia— la cual conoce —, pero además, a instancias de ediles del Partido Nacional y del Frente Amplio de Soriano, existe interés en hacerlo con la localidad de Villa Soriano.

Cabe destacar que, en lo que refiere a turismo, tienen mucho para aportar dado que Cusco cuenta con 400.000 habitantes y ha sido designada este año como destino turístico histórico número uno de América.

En lo personal, quedamos en ser el nexo con respecto a sus inquietudes para con nuestro país a los efectos de que se cumplan los deseos recíprocos de incaicos y uruguayos.

Señora Presidenta, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Congreso Nacional de Ediles, a las restantes juntas departamentales del país, a las direcciones de Cultura y Turismo de de los departamentos de Colonia y Soriano, y a los respectivos intendentes, señores Walter Zimmer y Guillermo Besozzi.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así se hará, señor edil.

7.- ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero agradecerle al señor edil Heber Martínez por haberme cedido su lugar para hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa.

El tema al cual me voy a referir en esta oportunidad es el del alumbrado público en la ciudad de Las Piedras. Los vecinos de la calle 18 de Julio, entre General Flores y Francisco Soca, iniciaron hace más de un año un expediente solicitando la iluminación de la mencionada calle, y no han tenido respuesta alguna. En ese momento, le manifestaron al alcalde Román que, si fuera necesario, ellos se harían cargo de la compra de los focos de luz.

De más está decir que en la factura de UTE se les está cobrando por el servicio de alumbrado público, servicio que no poseen.

Esa calle se encuentra a dos cuadras del Liceo N°2. Últimamente, en esa zona han ocurrido infinidad de hechos delictivos —comprobables en la Seccional 4^a—. Es un lugar de mucha circulación, que al no haber luz se convierte en un lugar propicio para que se cometan actos delictivos, como nos han contado a la señora edila Elena Lancaster y a quien les habla.

Por lo tanto, estamos pidiendo una pronta respuesta a esta solicitud para que los vecinos de esa zona puedan tener la tan ansiada iluminación; iluminación por la que están pagando mensualmente.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Intendencia de Canelones, al Alcalde y a los concejales de la ciudad de Las Piedras, a Radio Cristal, a Canal 11, a la familia Smaldone y a la Comisión que corresponda de esta Junta Departamental.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así se hará, señor edil.

8.- POR UN TRANSPORTE MEJOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Germán Ramos.

SEÑOR RAMOS.- Señora Presidenta: me voy a referir al crecimiento socioeconómico del país y al crecimiento de la plaza automotriz, hecho que se ha constatado en los últimos años y del cual no escapan las empresas de transporte colectivo. Dicho crecimiento ha producido en todas las ciudades del departamento problemas de circulación vial. Hoy quiero mencionar, puntualmente, a la avenida Wilson Ferreira de la ciudad de Pando, la que es utilizada como vía de salida de la ciudad por todas las empresas de transporte y en la cual, frecuentemente, estaciona una importante cantidad de vehículos. Incluso, algunos permanecen horas estacionados allí.

Por estas razones, voy a realizar dos sugerencias para que sean consideradas por quienes corresponda. La primera sería que hubiese un estacionamiento controlado, es decir, que no se permitiese estacionar allí o que solamente se pudiera estacionar para realizar la carga y descarga de camiones en los puntos de venta que hay en esa avenida; podría haber un estacionamiento controlado en los horarios pico. Esto generaría la libre circulación a lo largo de toda la avenida, lo que hoy en día no es posible.

Mi segunda sugerencia sería que se creara un nuevo sistema de paradas: paradas diferenciadas según las líneas salientes. Hoy en día, en la ciudad de Pando hay paradas cada dos cuadras, las que son utilizadas por todas las líneas de ómnibus. Sugiero que se utilice el mismo sistema que se utiliza en la capital de nuestro país, Montevideo, donde hay un sistema diferencial de paradas. Allí, las líneas suburbanas paran en una cuadra y las líneas departamentales, en otra. Considero que, teniendo en cuenta estos aspectos —y alguno otro más concreto—, se podría contar con un sistema de transporte colectivo mejor, más fluido.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Alcalde de Pando, a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta Departamental, a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, a las empresas de transporte de la ciudad de Pando, a sus sindicatos y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

**9.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA
N°63P/2012 DE FECHA 11 DE SETIEMBRE Y 65P/2012 DE FECHA 14 DE
SETIEMBRE DEL CORRIENTE**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA N°63P/2012 DE FECHA 11 DE SETIEMBRE Y 65P/2012 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpts. 1/2012) (Rep.6).”

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:35)

10.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:40)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día: “ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. (Votación Nominal). (Mayoría Relativa). (Carp. 1/12) (Rep.6).”

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **17 en 22. AFIRMATIVA.**

11.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: mociono continuar sesionando hasta agotar la consideración el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **20 en 21. AFIRMATIVA.**

**12.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 5°, 7°, 14°, 15° Y 18° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

 24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en 4°, 5°, 6°, 7°, 14°, 15°, 18°, 19° y 21° término del Orden del Día.

SEÑOR LERETÉ.- Solicito el desglose de los asuntos que figuran en 4°, 6°, 19° y 21° término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

5.- REMITIR AL MUNICIPIO DE ATLÁNTIDA LA CARPETA 2219/12, ENTRADA 5039/12, REFERENTE A SOLICITUD DE ESPACIO FISICO EN LA ZONA DE ATLÁNTIDA, PARA LA ONG “CARDENALES DE SAN LUIS SOFTBOL TEAM”.- Informe de la Comisión Permanente N° 7.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas1695/11-2219/12) (Entrs. 3779/11- 5038/12) (Rep.6)

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO AL LOCAL DESTINADO A “DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE BAZAR, HERRAMIENTAS DE JARDINERIA Y CAMPING”, EN EL PADRÓN 64053, ZONA RURAL, DE LA 4ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N°5.

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO AL LOCAL DESTINADO A “DEPÓSITO DE MATERIALES NO PERECEDEROS DE ARTICULOS DE BAZAR, EN EL PADRÓN 45487, ZONA RURAL , 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LA PAZ. Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2340/12) (Entr. 5342/12) (Exp. 2011-81-1420-01527) (Rep.6).

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES (Art.32 DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS, CERCOS Y VEREDAS) DE UN RECARGO CONTRIBUTIVO DE 30% EN EL PADRÓN 19505, DE LA 20ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.2396/12) (Entr. 5532/12) (Exp. 2012-81-1330-010939 (Rep. 6).

18.- SOLICITUD DE LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.21/12) (Entr. /12) (Rep.6).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**13.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
10°, 11°, 16° y 17° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **21 en 25. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en 3°, 10°, 11°, 12°, 13°, 16° y 17° término del Orden del Día.

SEÑOR LERETÉ.- Solicito el desglose de los asuntos que figuran en 3°, 12° y 13° término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

10.- INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 14.2, LITERAL a), CAPITULO XIII “OPCIÓN JUBILATORIA” DEL DECRETO 55/2002.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2370/12) (Entr. 5455/12) (Exp.2012-81-1020-01350) (Rep.6).

11.- COMUNICACIÓN AL SEÑOR FERMÍN PEREIRA CELANO DE LA RECATEGORIZACIÓN Y/O LA TRANSFORMACIÓN DE LA ZONA EN LA CUAL SE ASIENTA DEL PADRÓN 16.517, DE LA CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2339/12) (Entr. 5337/12) (Rep.6).

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: CARPETA (2430/12 – ENTRADA 5638/12); (CARPETA 2431/12 – ENTRADA 5639/12); (CARPETA 2428/12 – 5636/12); (CARPETA 2435/12 – ENTRADA 5643/12).- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 6).

17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES DE LOS PERÍODOS DE LAS CUOTAS, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (CARPETA 2429/12 – ENTRADA 5637/12); (CARPETA 2434/12 – ENTRADA 5642/12); (CARPETA 2432/12 – ENTRADA 5640/12); (CARPETA 2433/12 – ENTRADA 5641/12); (CARPETA 2427/12 – ENTRADA 5635/12).- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep.6).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **19 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

14.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3° término del Orden del Día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep.6).”

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 19:47)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:50)

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **19 en 22. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:50)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:00)

Continúa en consideración el asunto que figura en 3° término del Orden del Día.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **15 en 20. NEGATIVA.**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **17 en 20. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:03)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:05)

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito la reconsideración del asunto que figura en 3° término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

En consideración nuevamente el asunto que figura en 3° término del Orden del Día.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: en una ocasión, cuando se dio una situación similar, pensé que el compañero que en ese momento oficiaba de coordinador se había equivocado conmigo, y hoy quise enmendarlo tomando otro camino, pero el resultado es el mismo. Lamentablemente, en algunos ámbitos de trabajo de algunas comisiones no hay aceptación en lo que respecta a convocar a los ediles que plantean iniciativas. Ni siquiera una notificación sobre este asunto, que hacía referencia a un anuncio del Gobierno Nacional que lo aterrizábamos en Canelones. Pues bien: lamentablemente, una vez más, las manos de yeso nos dicen que no.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

15.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 2367/12, ENTRADA 5420/12, REFERENTE A SOLICITUD DE REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 4º término del Orden del Día: “REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 2367/12, ENTRADA 5420/12, REFERENTE A SOLICITUD DE REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY. Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.2367/12) (5420/12) (Rep.6).-”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA, UNANIMIDAD.**

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: yo no voté.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PREDIO PADRÓN 21016, LOCALIDAD CATASTRAL DE CIUDAD DE LA COSTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PREDIO PADRÓN 21016, LOCALIDAD CATASTRAL DE CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.8/12) (Entr.5547/12) (Exp.2011-81-1330-01998) (Rep.).-”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**17.- CONMEMORACION DE 21 AÑOS DE LA AUDICIÓN RADIAL
“DESDE LA CIUDAD DEL RIO”**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término del Orden del Día: “CONMEMORACION DE 21 AÑOS DE LA AUDICIÓN RADIAL ‘DESDE LA CIUDAD DEL RIO’.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.24/12) (Entr.5708/12) (Rep.6).-”

En discusión.

Ha llegado una moción a la Mesa, la cual va a ser leída por Secretaría.

(Se lee:)

“Moción de resolución: Facúltase a la Mesa de este organismo para que coordine la realización de un homenaje para la conmemoración de los 21 años de la audición radial “Desde la ciudad del río”. Firma el señor edil Jorge Repetto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

18.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **25 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:08)

19.- HOMENAJE A LOS “230 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA”

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:10)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término del Orden del Día: “HOMENAJE A LOS “230 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA”.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.24/12) (Entr.5710/12) (Rep.6).-”

En discusión.

Ha llegado una moción a la Mesa, a la que se dará lectura por Secretaría.

(Se lee:)

“Moción de Resolución: Facúltese a la Mesa de este organismo para que coordine la realización de homenaje a los 230 años de la fundación de la ciudad de Santa Lucía.” Firma: edil Jorge Repetto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción llegada a la Mesa.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**20.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA
EN 4º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: solicito la reconsideración del asunto que figura en 4º término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

 27 en 28. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 4º término del Orden del Día: “REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 2367/12, ENTRADA 5420/12, REFERENTE A SOLICITUD DE REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY. Informe de la Comisión Permanente 5.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp.2367/12).- (5420/12) (Rep.6).”

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Le agradezco al Cuerpo que haya votado afirmativamente esta solicitud de reconsideración.

Recién ingresábamos a Sala y nos abstuvimos de levantar la mano por este asunto, que no fue votado por unanimidad. En realidad, la solicitud de reconsideración se debe a que deseamos votarlo por la afirmativa. Un compañero de nuestra más alta estima, a quien le reconocemos sus capacidades — el señor edil Ferrúa —, integra la Comisión Permanente N°5, y en su momento votó este asunto. Por lo tanto, solicitamos la reconsideración para poder dar nuestro voto desde esta banca.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

21.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES ASUNTO EN CARPETA 1898/12, REFERENTE A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA APLICAR MULTA A “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, LA CUAL ESTA INSTALADA EN EL PADRÓN 5185, DE LA 1ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 12º término del Orden del Día: “DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES ASUNTO EN CARPETA 1898/12, REFERENTE A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA APLICAR MULTA A “ACODIKE SUPERGAS S.A.”, LA CUAL ESTA INSTALADA EN EL PADRÓN 5185, DE LA 1ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 1898/12) (Entr. 4307/12) (Exp. 2007-81-1010-00222) (Rep. 6).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 20 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO AL LOCAL DESTINADO A TALLER DE SERVICE, ADMINISTRATIVO Y DEPÓSITO DE REPUESTOS, EN EL PADRON 4983, DE LA 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, ZONA RURAL DE LA PAZ

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 13° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO AL LOCAL DESTINADO A TALLER DE SERVICE, ADMINISTRATIVO Y DEPÓSITO DE REPUESTOS, EN EL PADRON 4983, DE LA 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, ZONA RURAL DE LA PAZ.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 2229/12) (Entr.5068/12) (Exp. 2011-81-1420-01594) (Rep.6).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

23.- RÁPIDA RESPUESTA ANTE EL RECIENTE TEMPORAL

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes, y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por varios señores ediles.

(Se lee:)

Canelones 21 de Setiembre de 2012.-

Sra. Presidenta de la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Edila Adriana Odazzio.-

S/Despacho.-

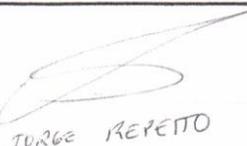
Los Ediles abajo firmantes al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 41 de nuestro Reglamento Interno, queremos manifestar nuestras congratulaciones ante la certera y rápida respuesta que tanto el Comité de Emergencia Departamental, con el apoyo del Ejército Nacional, así como las Direcciones Generales de la Intendencia Departamental involucradas, dieron a la población a los efectos de contrarrestar las consecuencias del reciente temporal sufrido el pasado miércoles.-

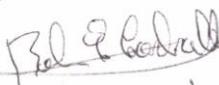
Fueron estas acciones coordinadas las que en parte han ido dando solución a la enorme cantidad de situaciones problemáticas que ha sufrido nuestra población y no dudamos que con el correr de las horas, se irán normalizando las condiciones habituales de convivencia y habitabilidad de las vecinas y vecinos, alteradas drásticamente por uno de los peores fenómenos climáticos que se recuerden.-

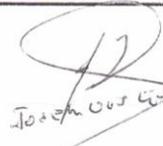
Sra. Presidenta, le solicitamos que la presente manifestación se haga llegar al Sr. Intendente de Canelones Dr. Marcos Carámbula y a las Direcciones Generales de Gestión Ambiental y de Desarrollo y Cohesión Social de la Intendencia de Canelones.-

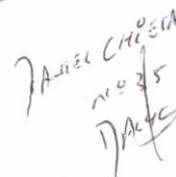

Edil Gustavo E. Reynoso


Edil Gustavo E. Reynoso
N° 99


JORGE REPETTO


Enrique Carballo


JORGE REPETTO


Daniel Chiesa
N° 25

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

24.- ACTIVIDAD EN LA PLAZA 18 DE MAYO DE LAS PIEDRAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por varios señores ediles.

(Se lee:)

Canelones, 21 de agosto de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

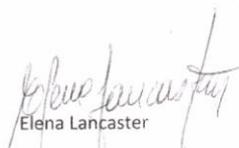
De nuestra mayor consideración :

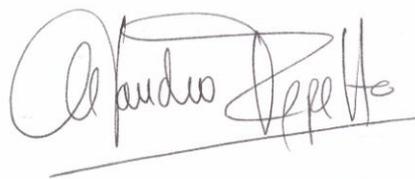
La edil abajo firmante, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental quiero en el día de hoy expresar mis congratulaciones a la Plaza 18 de Mayo de la ciudad de Las Piedras.

En la misma, días atrás tuvo lugar una actividad de Mini Atletismo. La actividad contó con niños de diversas escuelas de la zona compitiendo en diferentes disciplinas.

Nuestras felicitaciones ya que la Plaza 18 de Mayo es un lugar donde además de desarrollarse muchas actividades como , fútbol, básquetbol, atletismo, gimnasia, etc, siempre con estas iniciativas se sigue fomentando el deporte en niños y jóvenes.

Deseamos que estas palabras sean enviadas a su directora Profesora Fabiana Verdún, y a la Comisión de usuarios de la Plaza 18 de Mayo, y Radio Cristal.


Elena Lancaster
Edil N°55


Alejandro D. Repetto Vignola
Edil 21

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**25.- PARTICIPACIÓN DE LOS NADADORES MICAELA GONZÁLEZ,
GASTÓN CAZAUX, LUCÍA PÉREZ Y FEDERICO ALVES EN EL
CAMPEONATO “COPA AUSTRAL”**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por varios señores ediles.

(Se lee:)

Canelones, 21 de agosto de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración :

Los ediles abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones a los nadadores: Micaela González, Gastón Cazaux, Lucía Pérez y Federico Alves .

Todos estos chicos integraron la Selección Juvenil Nacional, representando al plantel de natación del club Solís de la ciudad de Las Piedras, en el campeonato "Copa Austral" realizado en la ciudad de Chile en los primeros días de setiembre, donde obtuvieron 11 de las 40 medallas que las diferentes delegaciones trajeron para nuestro país.

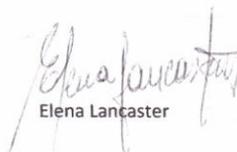
Nuestras más sinceras felicitaciones a estos chicos que dejaron muy bien representada a nuestra ciudad.

Deseamos que estas palabras sean enviadas al Presidente del Club Solis Enólogo Ricardo Cabrera , a Micaela González, Gastón Cazaux, Lucía Pérez ,Federico Alves y Radio Cristal y Canal 11.



Alejandro Repetto

Edil N° 21



Elena Lancaster

Edil N°55

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

26.- DONACIÓN DE JUGUETES POR PARTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIOI Y DE “LA SEDE” A CENTRO DIURNO DE INAU EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 21 de agosto de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración :

Los ediles abajo firmantes , al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones a la cooperativa de viviendas "COVIOI" y a "La Sede" quienes donaron juguetes para los niños que concurren al Centro Diurno del INAU en la ciudad de Las Piedras.

Con motivo del día del niño 50 chicos de entre seis meses y tres años de edad, tuvieron la grata sorpresa de recibir juguetes para tan esperado día.

Felicitamos por tan noble acción, donde lograron algo tan lindo como la alegría y la sonrisa de un niño.

Deseamos que estas palabras sean enviadas a la Cooperativa "COVIOI" y a "La Sede".



Alejandro Repetto

Edil N° 21



Elena Lancaster

Edil N°55

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

27.- ENTREGA DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por la señora edila Elena Lancaster al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 21 de agosto de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

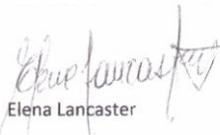
De nuestra mayor consideración :

La edil abajo firmante, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental quiero en el día de hoy expresar mis congratulaciones a las 28 familias que recibieron sus viviendas ubicadas en el edificio Julio Sosa, ubicado en Garibaldi y Libertad en la ciudad de Las Piedras.

La Agencia Nacional de Vivienda del MVOTMA , construyó allí 40 apartamentos, cuya entrega formó parte del programa "Mi lugar, entre todos".

Ver la cara de felicidad de estas personas, sabiendo que ahora empiezan a pagar el techo propio, es algo que nos llena de alegría, bienvenidos vecinos.

Deseamos que estas palabras sean enviadas a la Comisión del edificio Julio Sosa.



Elena Lancaster

Edil N°55

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

28.- RETROCESO EN EL AVANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

21 de setiembre de 2012

Adriana Odazzio

Presente

Amparado en el Reglamento Interno de la Junta Departamental, en su artículo 41, solicito a usted de trámite al siguiente y curse comunicación a Gobiernos Locales y los 29 Municipios de Canelones.

RETROCESO EN EL AVANCE DE DESCENTRALIZACIÓN.

~~El día de hoy se ha producido un retroceso en el avance de descentralización~~

Recientemente , una resolución de la Intendencia de Canelones, la N 12/03849 despoja a los Municipios de Tala, San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio, San Jacinto, Migués, Montes, Soca, Los Cerrillos y Sauce, la posibilidad de contar con personal a cargo de los alcaldes.

Lo que en su momento fue un paso hacia la descentralización hoy se transforma en un claro retroceso del proceso y además impacta contra las administraciones locales del Partido Nacional y Partido Colorado, salvo en Montes, donde hoy gobierna el Frente Amplio.

La decisión es deplorable desde todo punto de vista, máxima cuando se afirma desde la Intendencia que lentamente se incorporan elementos descentralizadores en la gestión.

No podemos aceptar esta nueva afrenta a los alcaldes y concejales, es decir, a los vecinos de cada Municipio, pero muchos menos resignarnos a entender un acto de discriminación política sin antecedentes en los primeros dos años de gobiernos locales.

San Jacinto 57
93

Leonardo Castro N°54
Leonardo Castro

Adriana Odazzio 21

Leandro Brito N°53

Agustín Navea N°24

Eduardo Faucaux N°55

... (22)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **10 en 30. NEGATIVA.**

SEÑOR CASTRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Leonardo Castro.

SEÑOR CASTRO.- Señora Presidenta: votamos afirmativamente porque apostamos a la descentralización que tanto se ha pregonado durante tanto tiempo.

En nuestra zona del departamento, hemos ido perdiendo funcionarios en los municipios debido a que algunos se jubilaron y otros, lamentablemente, ya no están entre nosotros. Estas bajas no han sido cubiertas, lo que nos da un saldo negativo. Y, con esta medida, se está agravando la falta de personal en los gobiernos municipales de nuestra zona. Les estamos cortando los brazos no solo a los alcaldes, sino también a los concejales de los tres partidos que integran los concejos municipales de nuestra zona; les estamos quitando recursos.

Nosotros entendemos que esta situación debería revertirse.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: acompañamos esta iniciativa presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno no solo por entender que es de estricta justicia lo que está planteando en particular el compañero edil Leonardo Castro, sino también porque se ha pregonado, en distintos puntos cardinales, que la descentralización debe ceder espacio y poder, en este caso a los alcaldes y a los concejales.

Esta medida, sin lugar a dudas, tendrá que ser analizada no solamente en la Comisión Permanente N°11, sino también en otros ámbitos del Gobierno Departamental, porque atenta, sin duda, contra un elemento fundamental: la capacidad que tiene el alcalde de disponer de recursos humanos. Esto es un ataque directo al corazón de la descentralización. Por ello, tomamos muy en cuenta lo que nuestro compañero de la ciudad de Tala hoy ha planteado. No fue algo improvisado ni mucho menos, por eso lo votamos afirmativamente. Este señor edil no solo reside en la zona, sino que además tiene un circuito permanente de trabajo que lo lleva a recorrer varios municipios del departamento. Allí, en ese contacto, él

logró darse cuenta de este grave problema. Reitero: esto es una puñalada directa al corazón de la descentralización, en primer término.

En segundo lugar, lo que quizás es más grave aún, es la discriminación que se da, y que, realmente, nosotros ponderamos como algo lamentable. Es una discriminación en función de que hay otros municipios que están funcionando de determinada manera, mientras que este grupo de municipios, con un signo de pensamiento distinto al de quien administra hoy todo el departamento, recibe esta bofetada, esta puñalada en el corazón de la descentralización.

29.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

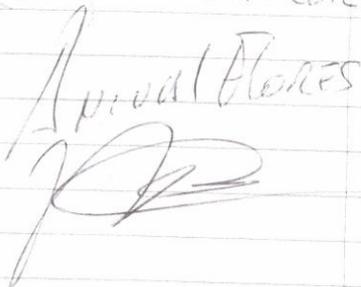
(Se lee:)

CANELONES, 21/09/12

SEA PRESIDENTA D. CANELONES
EDILA ARIANA OZZIO

LOS EDILES AB. NO FIRMANTES AMPARADOS
EN EL ARTº 36 DEL REGLAMENTO INTERNO
SOLICITAN SE INCLUYA EN EL ORDEN
DEL DIA DE LA PRESENTE SESION EL
SIGUIENTE TEMA:

LICENCIA DEL SR EDIL SERGIO ROCHA

Arnold Flores


21 de SEPTIEMBRE del 2012.

Pando, Canelones

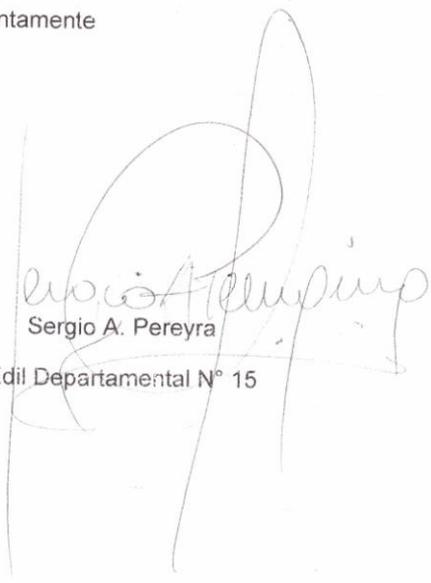
Sra. Presidenta de la Junta Dptal de Canelones

Edila Adriana Odazzio.

A s/ despacho,

Mediante la presente solicito licencia desde el 21 de setiembre hasta el 24 setiembre /2012 en esta corporación por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente



Sergio A. Pereyra

Edil Departamental N° 15

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Este asunto pasa a integrar el Orden del Día en 22° término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2° término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 21 de setiembre de 2012.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ADRIANA ODAZZIO.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la sesión del día de la fecha con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 1324/11

ENTRADA: 5216/12 y 5785/12

EXPEDIENTE: 2012-81-1010-00935

Solicitud de la Intendencia de Canelones de la aprobación del Estatuto rector del Parque Industrial de Pando.

Sin otro particular, saludan atentamente

[Handwritten signature]
M. 16

[Handwritten signature]
Rafael Caccia
N° 107
[Handwritten signature]
Vicente Silveira

[Handwritten signature]
Ubaldo A. 19
N° 38
[Handwritten signature]
Eduardo
F. Duarte
119

Canelones, 21 de setiembre de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1324/11

ENTRADA: 5216/12 y 5785/12

EXPEDIENTE: 2012-81-1010-00935

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando la aprobación del Estatuto rector del Parque Industrial de Pando.

RESULTANDO: _____ I) que es decisión de la Administración de afrontar el desarrollo y puesta en funcionamiento del Parque Industrial de Pando;

II) que dado el cronograma de acciones propuesto para su puesta en funcionamiento, deberá hacerse en forma directa por la Intendencia, más allá de que en un futuro puedan definirse otras formas de administración del emprendimiento;

III) que esta tarea ha sido encomendada a la Comisión Especial “Agencia Canaria para el Desarrollo”, en adelante la Agencia o Agencia Canaria;

IV) que la legislación relativa a los Parques Industriales y su Reglamentación definen una serie de requisitos para la aprobación y puesta en funcionamiento;

V) que el mencionado proyecto debe tener aprobación de esta Junta Departamental, ya que toma definiciones y habilita acciones que requieren el respaldo expreso de dicho Cuerpo;

VI) que se ha realizado un primer llamado público a interesados en instalarse en forma simultánea al desarrollo de la infraestructura y al proceso de aprobación del parque frente a las autoridades ministeriales correspondientes;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente N° 6 recibió en sesión de fecha 10/9/12 a representantes de la Agencia Canaria para el Desarrollo, a fin de ampliar información respecto al proyecto;

II) que asimismo, esta Comisión solicitó informes a la Comuna y a Asesoría Jurídica, los cuales se agregaron a los presentes obrados;

III) que se estima pertinente aprobar el Estatuto, realizando las siguientes modificaciones al mismo:

- a) en el Artículo 34 se agrega a continuación de “...necesarios,” lo siguiente “sin perjuicio de las facultades que le confiere el Art. 5 del presente Decreto a la Agencia Canaria para el Desarrollo,”
- b) en el Artículo 56 se cambia donde dice “la Junta Departamental a iniciativa del

Intendente” por “el Gobierno Departamental”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

I.- APRUÉBASE el Estatuto rector del Parque Industrial de Pando, el que establecerá lo siguiente:

“ESTATUTO RECTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO

Art. 1.- (NORMATIVA APLICABLE) El proceso de instalación y el marco de funcionamiento del Parque Industrial Pando se ajustará al régimen promocional establecido por la Ley de Inversiones No. 16.906 de 7 de enero de 1998, la Ley de Parques Industriales No. 17.547 de 22 de agosto de 2002 y su Decreto Reglamentario No. 524 / 005 de diciembre de 2005; así como por todas las normas nacionales y departamentales aplicables.

Aprobado en General: 6/8.

Aprobado: 6/8.

Art. 2.- (PLAZO Y UBICACIÓN FÍSICA) El Parque Industrial Pando se instalará en los padrones suburbanos Nros. 5154, 5160, 5161, 5162 y 5166 de la localidad de Pando y por un plazo de 99 años.

Aprobado: 6/8.

Art. 3.- (ÓRGANO DECISOR) Su desarrollo y decisiones estratégicas estarán a cargo de la Intendencia de Canelones, a través de la Agencia Canaria para el Desarrollo, y eventualmente en la dependencia a la que se le asignen esas funciones en el futuro. La sede administrativa del Parque Industrial Pando se constituirá en las oficinas de la Agencia Canaria para el Desarrollo.

Sin perjuicio de la sede central, se podrán constituir oficinas administrativas en la sede operacional del Parque Industrial en cuanto sean requeridas para el desarrollo de la gestión del mismo.

Aprobado: 6/8.

Art. 4.- (CAPACIDADES) La Agencia tendrá competencia para el desarrollo y administración del Parque, podrá gestionar, administrar, realizar, coordinar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial. Sus decisiones deberán ser aprobadas por resolución del Sr. Intendente y se tomarán por mayoría simple de votos de los integrantes designados por éste, y serán apelables ante el mismo, por cualquier titular de un interés legítimo presuntamente vulnerado dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento de la decisión tomada.

Aprobado: 6/8.

Art 5.- (COMPETENCIAS) A título de ejemplo, y sin que se agote en estas, las competencias de la Agencia serán:

- La coordinación de la gestión del Parque Industrial con la política industrial departamental.
- La propuesta de Plan Director y de los proyectos específicos que constituirán el Parque Industrial, que serán sometidos a la aprobación de la Intendencia.
- La fiscalización del cumplimiento del Plan Director y de los proyectos específicos integrantes del mismo.
- La planificación, la dirección y el control de los servicios públicos y privados que le fueren encomendados o que considerare necesario realizar.
- La gestión de créditos que requiriere su operación.
- La toma de acciones necesarias para preservar el medio ambiente, controlando las distintas causas potenciales directas e indirectas generadas por la actividad fabril del Parque Industrial, sin perjuicio de las competencias naturales nacionales y departamentales. En este aspecto deberá requerir la asistencia técnica de la Intendencia.
- La interpretación de este Estatuto y del Reglamento General, la resolución de cualquier cuestión o aspecto no mencionado en los mismos, y el ejercicio de las facultades requeridas para su estricto cumplimiento.
- Evaluar los proyectos de instalación de empresas y autorizar su instalación en el Parque; y, en consecuencia tomar la iniciativa ante el Intendente para enajenar, arrendar o ceder las parcelas correspondientes a los emprendimientos a instalarse en el Parque.
- Negociar los precios de venta, arrendamiento o canon por parcela, así como la cuantía de los gastos comunes a los emprendimientos y los precios por los servicios que se prestan.
- Establecer los mecanismos de administración del Parque que entienda más convenientes para los intereses de la Administración, con autorización del Intendente; lo que podrá realizar directamente, crear una figura jurídica de derecho privado para ese fin o establecer concesiones para el gerenciamiento de la actividad, en el marco de la anuencia otorgada por la Junta Departamental de Canelones.
- Definir o aprobar el plan de negocios y las estrategias comerciales, buscando la autosustentabilidad del emprendimiento, el impacto esperado en el desarrollo de la región y los demás objetivos trazados por la Intendencia.
- Contratar con los Entes del Estado u operadores privados todos aquellos servicios necesarios para el funcionamiento del Parque, así como hacer gestiones frente a autoridades nacionales tendientes al mejor funcionamiento del Parque y a la racionalización de los servicios que deben prestarse.
- Establecer, en acuerdo con el Intendente, el destino de las utilidades que puedan generarse; priorizando la reinversión y mejora del Parque, la mejora continua en eficiencia y eficacia de los servicios prestados, el impacto directo en la comunidad y su eventual ampliación.
- Llevar adelante todas aquellas acciones necesarias para mejorar los servicios o proteger los intereses del Departamento.

Aprobado: 6/8.

Art. 6.- (REGLAMENTO) La Agencia confeccionará el Reglamento General del Parque Industrial, que regulará aspectos de detalle de su funcionamiento. El mismo deberá ser aprobado por la Intendencia Municipal y por el Ministerio de Industria y Energía.

Aprobado: 6/8.

Art. 7.- (CONTENIDOS MÍNIMOS) El Reglamento General referirá entre otros aspectos a los siguientes:

- Días laborables y horarios de actividad
- Orden y tranquilidad
- Normas edilicias
- Vigilancia y seguridad
- Salubridad
- Ingreso, egreso y circulación de bienes y de personas, tanto vehiculares como peatonales
- Normas complementarias sobre conexión a los servicios públicos
- Normas sobre tratamiento de efluentes
- Formulario tipo de presentación de solicitud de instalación en el Parque Industrial
- Formulación de guía de confección del proyecto de inversión a presentar por los solicitantes de radicación en el Parque Industrial
- Criterios de asignación de las inversiones y gastos a cargo de los usuarios del Parque Industrial.

Aprobado: 6/8.

Art. 8.- (FORMA DE DECISIÓN) Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y serán apelables ante el Intendente de Canelones. El listado de asuntos u Orden del Día deberá distribuirse con al menos 48 horas de anticipación a la reunión, para lo cual será válida la distribución mediante el correo electrónico oficial.

Aprobado: 6/8.

Art 9.- (ÓRGANO ADMINISTRADOR) La Administración podrá ser ejercida directamente por el equipo de Dirección de la Agencia, o podrá crearse una figura de derecho privado exclusivamente para este fin, o acordarse el gerenciamiento privado de la actividad cotidiana del Parque. Mientras no se establezca un mecanismo diferente, la Gerencia General del Parque estará bajo la responsabilidad del Presidente de la Agencia Canaria para el Desarrollo.

Aprobado: 6/8.

Art. 10.- (FACULTADES DEL ADMINISTRADOR) El administrador podrá, y sin que la enumeración sea exhaustiva:

- Contratar al personal necesario para el desarrollo de las tareas y servicios comunes que integran la propuesta comercial ofertada a las empresas a instalarse; pudiendo hacerlo

- bajo el régimen del derecho privado o prestarlo con personal de la Intendencia, si así lo dispone el Intendente.
 - Contratar empresas para la prestación de servicios comunes al Parque o específicos para la administración del mismo.
 - Establecer los mecanismos de cobro compulsivo que entienda necesarios ante la mora, así como iniciar las acciones judiciales necesarias para proteger los intereses de la Administración, incluyendo aquellas tendientes al desalojo.
 - El desarrollo de los aspectos contables de la gestión administrativa del Parque Industrial.
 - La elaboración de presupuestos.
 - La producción de informes periódicos sobre su gestión, o los que le sean requeridos.
 - La promoción de instalación de usuarios en el Parque Industrial.
- Aprobado: 6/8.

Art 11.- (CONTABILIDAD) Los procedimientos administrativos y contables que se llevarán por parte del Administrador serán los habituales de contabilidad empresarial, no obstante lo cual la Intendencia podrá imponer, adicionalmente y en todo momento, el establecimiento de procedimientos administrativos y contables que se ajusten a requerimientos específicos de la contabilidad pública.

Aprobado: 6/8.

Art. 12.- (ÓRGANO DE CONTROL) El Control Interno será ejercido por la Unidad de Auditoría Interna de la Intendencia de Canelones, dependiente del Sr. Intendente. De ser necesario, éste podrá requerir la ayuda de la Auditoría Interna de la Nación o del Tribunal de Cuentas de la República en su caso.

Aprobado: 6/8.

Art. 13.- (ÓRGANO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS) Todas las controversias que puedan surgir serán apelables ante la Agencia Canaria para el Desarrollo, la Dirección General Jurídico Notarial y subsidiariamente ante el Intendente de Canelones, y deberán ser resueltas dentro de los 150 días de presentadas manteniéndose la situación incambiada hasta tanto esto no se produzca. Excepcionalmente el Administrador, dando cuenta inmediata a la Agencia, o la Agencia misma, podrán disponer la inmediata suspensión de actividades cuando se presuma un potencial daño ambiental o acciones tendientes al incumplimiento de la normativa nacional o departamental.

Aprobado: 6/8.

Art. 14.- (ASAMBLEA DE USUARIOS) Habrá una Asamblea de Usuarios del Parque, que se integrará con aquellas personas físicas o jurídicas que hayan suscrito contratos aprobados de radicación en el Parque Industrial.

La representación y el voto serán de uno por empresa instalada.

Aprobado: 6/8.

Art. 15.- (CONVOCATORIA) La Asamblea podrá ser convocada a instancias de la mitad más uno de sus miembros o de la Comisión Administradora, con indicación del Orden del Día, con una antelación de 10 días a la fecha que se fijare para la reunión.

Aprobado: 6/8.

Art. 16.- (FUNCIONAMIENTO) La Asamblea de Usuarios sesionará en primer llamado con la mayoría simple de sus componentes.

En segundo llamado sesionará con los miembros presentes.

La asistencia podrá ser personal o por representante debidamente autorizado.

Aprobado: 6/8.

Art. 17.- (VOTO) La Asamblea de Usuarios tomará resoluciones por el voto de la mayoría simple de miembros presentes en ella.

Tendrán derecho a voto en la Asamblea de Usuarios aquellos usuarios que se hallaren al día en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con el Parque Industrial hasta 30 (treinta) días anteriores a la fecha de la reunión. Quienes no se hallaren al día, tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Aprobado: 6/8.

Art. 18.- (ACTAS) La Asamblea de Usuarios registrará sus actuaciones en un Libro de Asambleas foliado, firmándose al pie.

Aprobado: 6/8.

Art. 19.- (FUNCIONES Y DERECHOS) Serán cometidos y derechos de la Asamblea de Usuarios:

1. Emitir opinión y asesorar al administrador o a la Agencia en aquellos temas en que ésta se lo requiera
2. Proponer al administrador o a la Agencia iniciativas para el mejor desarrollo de las actividades del Parque
3. Emitir opinión al administrador o a la Agencia sobre modificaciones a este Estatuto y al Reglamento General del Parque Industrial
4. Proponer al administrador o a la Agencia modificaciones a este Estatuto y al Reglamento General del Parque Industrial
5. Proponer modificaciones a los criterios de asignación de gastos e inversiones que resulten del desarrollo de las actividades del Parque Industrial

Aprobado: 6/8.

Art. 20.- (DESTINO DEL PARQUE) El predio del Parque Industrial será utilizado para:

1. Radicación de industrias y actividades complementarias.
2. Obras y servicios, públicos y privados.

3. Tránsito de vehículos y peatones.

4. Espacios verdes de uso general.

Aprobado: 6/8.

Art 21.- (OTROS USOS) Además de operaciones industriales podrán realizarse operaciones de almacenaje, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercaderías o materias primas, siempre que estén exclusivamente asociadas a las actividades industriales del Parque Industrial.

Aprobado: 6/8.

Art. 22.- (PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES) Queda prohibido a las empresas que se instalen, el comercio al por menor dentro del Parque Industrial, salvo aquel comercio destinado al funcionamiento de sus propios emprendimientos.

Aprobado: 6/8.

Art. 23.- (PROHIBICIÓN DE USO RESIDENCIAL) Las construcciones que existan dentro del Parque Industrial no podrán ser destinadas a casa habitación, salvo cuando ello se requiriere para asegurar la custodia, el funcionamiento y el mantenimiento del Parque Industrial y de las empresas que allí se instalen. Podrán levantarse construcciones para alojamiento con carácter accesorio vinculadas a la ejecución de las obras del Parque Industrial, con el fin de posibilitar servicios de vigilancia, control u otros semejantes.

Aprobado: 6/8.

Art. 24.- (PROHIBICIÓN DE CONSTRUCCIONES) No podrán levantarse construcciones precarias o transitorias, salvo las que fueren necesarias durante las edificaciones de los emprendimientos, y mientras duraren dichas edificaciones.

Aprobado: 6/8.

Art. 25.- (RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA) Las parcelas destinadas a los emprendimientos tendrán una superficie mínima de 2.500 metros cuadrados y podrán ser enajenadas a los precios fijados en función de valores de mercado del suelo, de la infraestructura desarrollada para servir las, de su ubicación dentro del Parque, etc., el cual será fijado por la Agencia Canaria para el Desarrollo en cada oportunidad. Podrán también arrendarse en un valor establecido con idéntico criterio, por plazos no menores a 5 años. La Agencia evaluará, en la medida en que exista demanda, el habilitar la opción de arriendo con opción a compra (leasing).

Aprobado: 6/8.

Art. 26.- (EXCEPCIONES) Como mecanismo de excepción, si la Agencia lo entendiera necesario y el Intendente estuviera de acuerdo, podrán cederse parcelas a título gratuito para aquellos emprendimientos que se entienda tienen un fin estratégico para el desarrollo de las comunidades vecinas, o un componente social que lo amerite. Estas cesiones operarán exclusivamente sobre el suelo y serán necesariamente precarias y revocables sin derecho a indemnización de especie alguna.

Aprobado: 6/8.

Art. 27.- (RÉGIMEN DE TRANSMISIÓN) La propiedad será de libre transmisión, siempre y cuando el comprador esté de acuerdo con el destino que deben tener las parcelas y acepte el Estatuto y Reglamento de operación del Parque y obtenga las aprobaciones correspondientes por parte de las autoridades nacionales, departamentales y del Administrador del Parque. De igual modo podrán transferirse los arrendamientos, agregándose además el requisito de satisfacer las garantías necesarias.

Aprobado: 6/8.

Art. 28.- (DESTINO DE LAS MEJORAS DE LOS PREDIOS) En el caso de rescisión de arrendamientos, cesiones o eventuales arrendamientos con opción a compra, las mejoras introducidas serán de propiedad de la empresa instalada, excepto aquellas que no puedan o quieran ser removidas, en cuyo caso la propiedad pasará a la Intendencia, sin que exista derecho a indemnización alguna por ellas.

Aprobado: 6/8.

Art. 29.- (FACTORES DE OCUPACIÓN) La ocupación por cualquier concepto por las parcelas del Parque Industrial, así como por todas las demás afectaciones urbanísticas no superará el 90% de la superficie de la misma. Los espacios libres que resultaren como consecuencia de los retiros antes previstos se parquizarán, pudiendo destinarse a estacionamientos retiros frontales, manteniendo la permeabilidad del suelo.

Aprobado: 6/8.

Art. 30.- (ESPACIOS PÚBLICOS INTERNOS) Las áreas destinadas a tránsito de vehículos y peatones, y espacios verdes de uso general permanecerán en el dominio público del Parque Industrial.

Las áreas destinadas a servicios públicos o privados permanecerán en el dominio público del Parque Industrial, si esos servicios fueren prestados directamente por su administración.

Si los servicios fueren prestados indirectamente por medio de permisarios o concesionarios, o su prestación fuere competencia de entes de Derecho Público, podrá otorgárseles la posesión y uso de estas áreas por las formas de Derecho Público o Privado que se estimaren más convenientes, atendiendo a los requerimientos de esas prestaciones.

Solamente se otorgará la propiedad de estas áreas cuando tratándose de entes de Derecho Público o prestatarios de servicios públicos, éstos requirieren tal dominio por tratarse de un requisito condicionante de su participación.

Aprobado: 6/8.

Art. 31.- (NORMATIVA EDILICIA APLICABLE) Las construcciones e instalaciones a realizarse en el predio del Parque Industrial deberán respetar las normativas vigentes emanadas de la Intendencia, y las que en su caso entienda necesario extender la Comisión Administradora, en acuerdo previo con las correspondientes Direcciones de la Intendencia de Canelones.

Aprobado: 6/8.

Art. 32.- (RECURSOS INICIALES) La Intendencia proveerá a la Agencia, en la fase de instalación y desarrollo del Parque Industrial, los recursos humanos, técnicos y financieros que requiera para el cumplimiento de sus cometidos. La Agencia podrá también acordar con las empresas a instalarse el desarrollo de la infraestructura necesaria bajo la modalidad más conveniente para los intereses de la Administración, lo que deberá ser refrendado por resolución del Intendente.

Aprobado: 6/8.

Art. 33.- (SERVICIOS A PROVEER) La Administración garantizará que se proveerá de al menos los siguientes servicios:

1. Administración centralizada del Parque.
2. Cercado perimetral, vigilancia y control de acceso al Parque en forma permanente.
3. Sistema de caminería y circulación, comprendiendo redes principales, secundarias, perimetrales y de emergencia; todas ellas de una calidad acorde al uso previsto.
4. Alumbrado de uso común en caminería, perimetrales y áreas verdes.
5. Provisión de Sub-estación con capacidad para disponer de energía en cantidad y calidad suficiente.
6. Red de tuberías para conexión de Agua Potable así como sistemas de riego centrales, u otras alternativas disponibles en función de la demanda.
7. Canalización y tratamiento de aguas pluviales.
8. Red de tuberías para Conexión a sistema de saneamiento en los predios para evacuación de efluentes, los que deberán ser previamente tratados por cada emprendimiento para llevarlos a la calidad y volúmenes máximos dispuestos por OSE.
9. Disponibilidad de Red de Conexión Telefónica y de datos en cada predio.
10. Servicio de Emergencia Médica común al parque, más allá de la obligación legal de cobertura de cada empresa.
11. Sistema central de prevención de incendios, como soporte al necesario de cada emprendimiento.
12. Espacios comunes para restauración, los que podrán ser concesionados; así como salas de reuniones y/o conferencias con capacidad variable para uso común.
13. Espacios de estacionamiento para vehículos livianos.
14. Mantenimiento y limpieza de espacios comunes.
15. Tratamiento de residuos y disposición final de los mismos en acuerdo con la Intendencia.

Aprobado: 6/8.

Art. 34.- (EFLUENTES) Los efluentes industriales de toda naturaleza serán controlados y manipulados en forma directa por los usuarios que los generan, de acuerdo a las normas vigentes a nivel nacional y departamental.

Cada usuario será responsable de su propio pretratamiento de efluentes, en cuanto a adecuación a las normas y posterior vuelco al colector dispuesto para tal fin. Anualmente deberá presentar resultados de análisis independientes en base a muestras tomadas al azar con una frecuencia no menor a seis meses.

El Administrador podrá en todo momento encargar los muestreos que considerare necesarios, sin perjuicio de las facultades que le confiere el Art. 5 del presente Decreto a la Agencia Canaria para el Desarrollo, así como autorizar a él o los organismos competentes a llevar adelante esa tarea si éstos lo requirieran. Los costos generados por estos análisis serán de cargo del Administrador o del Ente o servicio que lo requiera en tanto sus resultados fueren normales; en caso contrario, estos costos serán absorbidos por el usuario responsable, pudiendo recaer sobre éste las sanciones que se establezcan.

Aprobado: 6/8.

Art. 35.- (SERVICIOS PRIVADOS) Los servicios privados del Parque Industrial comprenderán entre otros:

- Comidas, descanso, actividades culturales, sociales, recreativas
- Depósito
- Pesaje de vehículos
- Instrucción y capacitación técnica
- Guardería
- Servicios de asesoría financiera
- Sucursal bancaria
- Exposición permanente o transitoria de productos industriales o artesanales
- Otros servicios similares que la Agencia o la Asamblea de Usuarios pueda sugerir

Estos servicios podrán ser prestados directamente por el Parque, excepto la sucursal bancaria, o ser concesionados, pero su utilización dará derecho al cobro de los precios establecidos, no integrándose a los costos operativos comunes.

Aprobado: 6/8.

Artículo 36.- (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA) Serán las destinadas a:

- Cercamiento perimetral del parque e instalaciones de acceso, vigilancia y control.
- Caminería interna, conexión a la vía pública y áreas de estacionamiento de uso común.
- Iluminación del predio, acceso y entorno cercano.
- Evacuación de aguas efluentes y pluviales.
- Disponibilidad de servicios de telefonía.

Aprobado: 6/8.

Artículo 37.- (OBRAS DE INTERÉS COMÚN E INVERSIONES DE EQUIPAMIENTO) Serán las destinadas a:

- Uso de la Comisión Administradora.
- Uso de entes públicos, privados o mixtos de provisión de energía eléctrica, provisión y evacuación de agua y telefonía, y provisión de otros servicios de tipo operativo, de interés común para el Parque Industrial.
- Servicios de interés general de cualquier naturaleza.
- Parquización de los espacios verdes de uso común.

Aprobado: 6/8.

Artículo 38.- (INVERSIÓN EN OBRAS PUBLICAS) Las inversiones en comunicaciones, energía eléctrica, agua y saneamiento se entenderán referidas a la conexión desde las redes nacionales hasta la entrada a los lotes de los usuarios.

Aprobado: 6/8.

Artículo 39.- (CONTRIBUCIÓN A SERVICIOS PUBLICOS) Los gastos indirectos originados por servicios públicos del Parque Industrial serán prorrateados y pagados por los usuarios, según establezca el Reglamento General del Parque Industrial, considerando alguno de los siguientes criterios o una combinación de ellos:

- Superficie de las parcelas ocupadas.
- Consumo, utilización o demanda prevista por los usuarios.
- Personal ocupado o a ocupar por los usuarios, según los proyectos aprobados.
- Reparto a partes iguales entre los usuarios del servicio.

Cuando se tratare de gastos sólo imputables a uno o alguno de los usuarios, sólo serán soportados por éstos, conforme a los criterios indicados anteriormente.

Aprobado: 6/8.

Artículo 40.- (INVERSIÓN EN OBRAS PRIVADAS DE INTERÉS GENERAL) Los costos de inversión en obras privadas de interés general del Parque Industrial serán de cargo de su administración o del concesionario interesado en desarrollarlos.

Aprobado: 6/8.

Artículo 41.- (SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE USUARIOS) Las empresas industriales o de servicios conexos que soliciten su instalación en el Parque Industrial deberán presentar ante la Agencia, para su aprobación, un Proyecto de Inversión que refiera a los aspectos comerciales, técnicos, económico-financieros, sociales, edilicios y medioambientales del emprendimiento, que será sometido a estudio. Paralelamente deberán realizar las tramitaciones necesarias ante las autoridades nacionales y departamentales, de acuerdo al tipo de emprendimiento y a la normativa que lo rige.

Aprobado: 6/8.

Artículo 42.- (PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS) En el caso de Microempresas o Pequeñas Empresas se requerirá presentar la información a que refiere el Art. 13° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 524/005 del 19 de diciembre de 2005.

Serán de aplicación los dos incisos finales de dicho Artículo 13°, realizándose por la Agencia la calificación a la que refiere el inciso final.

Aprobado: 6/8.

Artículo 43.- (ANTECEDENTES Y SOLVENCIA EMPRESARIAL) Los solicitantes de instalación en el Parque Industrial deberán acreditar buenos antecedentes empresariales y solvencia económica para llevar a buen término el emprendimiento. Podrán requerirse garantías adicionales del cumplimiento de la realización del proyecto y producción propuesta.

Aprobado: 6/8.

Artículo 44.- (APROBACIÓN DE INSTALACIÓN) La aprobación de instalación de usuarios en el Parque Industrial corresponderá a la Agencia, evaluando la información presentada por los solicitantes, y la compatibilidad de sus propuestas empresariales con la naturaleza y características del Parque Industrial.

Aprobado: 6/8.

Artículo 45.- (PLAZO DE FORMALIZACIÓN) Notificadas las resoluciones favorables, los solicitantes de radicación deberán manifestar su conformidad en un plazo de 15 (quince) días hábiles desde su notificación. Los contratos de radicación deberán suscribirse al cabo de ese plazo y el inicio de obras de instalación deberá hacerse dentro de los 90 (noventa) días subsiguientes.

Aprobado: 6/8.

Artículo 46.- (CAMBIO DE USUARIO) Los usuarios del Parque Industrial tendrán derecho a transferir a terceros interesados la empresa que hubieren instalado en el mismo.

Para esto, los adquirientes deberán reunir los requisitos generales exigidos para usuarios originales.

La transferencia de la empresa no alterará las condiciones de instalación y en el caso que se prevea el cambio de giro parcial o total para la empresa adquirida, deberán cumplirse los requisitos y formalidades exigibles para un nuevo usuario.

Aprobado: 6/8.

Artículo 47.- (DERECHOS DE LOS USUARIOS) Son derechos de los usuarios:

1. Acceder satisfactoriamente a los servicios públicos y privados del Parque Industrial que hubieren sido objeto de acuerdo.
2. Participar de las reuniones de la Asamblea de Usuarios con voz y voto, esto último estando al día con las obligaciones pecuniarias que les correspondieren.
3. Solicitar ante la Agencia y/o el Intendente la resolución de cualquier diferencia que surgiere con otro u otros usuarios.
4. Transferir los derechos del acuerdo de instalación a otros aspirantes a usuarios, cumpliendo con los requisitos establecidos.
5. Retirarse del Parque Industrial por no acompañar las eventuales modificaciones del Estatuto.
6. Disponer de las mejoras particulares que hubieren efectuado, en caso de cese o resolución del acuerdo de instalación en el Parque Industrial.
7. Disponer libremente de su propiedad dentro del Parque, sin más limitantes que las que establece el Estatuto.

Aprobado: 6/8.

Artículo 48.- (OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS) Son obligaciones de los usuarios del Parque Industrial:

- ejecutar los planes de construcción, instalación y producción presentados y aprobados, cumpliendo con los plazos establecidos
- respetar en todos sus términos lo establecido en este Estatuto y en el Reglamento General del Parque Industrial
- informar en forma inmediata de la ocurrencia de cualquier alteración en los procesos productivos, accidentes o cualquier otro dato relevante que pueda afectar al resto de los usuarios del Parque, a la Administración, a la Intendencia o al medio ambiente.
- poseer Seguro que cubra Siniestros en instalaciones y operativa particulares
- cumplir puntualmente las contribuciones pecuniarias relativas a su predio (pago de arriendo, leasing o compromisos de adquisición), al costo de inversiones y a los gastos de funcionamiento del Parque Industrial
- satisfacer los adeudos a que se hicieren acreedores por concepto de intereses punitivos, sanciones y multas
- informar al Administrador los datos relevantes de su actividad
- no transferir ni ceder total o parcialmente, por cualquier título o forma jurídica, sus derechos sobre las parcelas y sus mejoras durante la vigencia de los contratos respectivos, sin cumplir previamente con lo establecido en el Art. 27
- presentar los informes relativos a efluentes que se establecen y permitir las inspecciones que se dispongan
- permitir el libre acceso a las inspecciones nacionales o departamentales que se dispongan sobre cada emprendimiento

El Administrador fijará plazos no menores a treinta días para cumplir con lo establecido en lo relativo a los pagos; vencidos dichos plazos, de persistir el incumplimiento, se intimará el cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de ejercer el derecho de resolución del contrato de instalación en el Parque Industrial y el eventual desalojo.

Aprobado: 6/8.

Art. 49.- (OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS) Los contratos de instalación de usuarios deberán contener expresamente la obligación de éstos y de sus eventuales sucesores de aceptar y cumplir este Estatuto, el Reglamento General del Parque Industrial y las disposiciones que en su consecuencia dictare el Administrador.

Aprobado: 6/8.

Art. 50.- (CLAUSULAS RESOLUTORIAS) Los acuerdos de instalación de usuarios en el Parque Industrial contendrán en todos los casos la cláusula resolutoria por incumplimiento de los mismos, así como por incumplimiento de este Estatuto y del Reglamento General del

Parque Industrial, con el posible retiro de los beneficios promocionales otorgados oportunamente y las reliquidaciones correspondientes.

Estos mismos acuerdos contendrán asimismo en todos los casos la cláusula resolutoria por incumplimiento en la satisfacción de los adeudos por contribuciones, y por intereses punitivos y sanciones y multas a que los usuarios se hicieren acreedores.

Igualmente se dispondrá en todos los casos la cláusula resolutoria a favor de aquellos usuarios que:

- no compartan las modificaciones del Estatuto que se realicen
- demostraran lesión en el goce de los derechos acordados por decisiones de la Administración
- demostraran lesión o perjuicios por el incumplimiento de la Administración de las obligaciones asumidas

Aprobado: 6/8.

Art. 51.- (CONTRALOR) El contralor del cumplimiento de las normas jurídicas referentes al Parque Industrial queda cometido a la Dirección General Jurídico Notarial de la Intendencia.

La Administración del Parque Industrial sobre los usuarios o en su caso la Intendencia sobre aquella, podrán intimar la adopción de las medidas que estimen necesarias o adecuadas a efectos de que cesen o se corrijan aquellas situaciones irregulares, contrarias a este Estatuto, al Reglamento General del Parque Industrial y a las disposiciones de la Administración, que afecten o puedan afectar el funcionamiento normal del Parque Industrial o de las actividades industriales que en él se desarrollen.

Aprobado: 6/8.

Art. 52.- (OBLIGACIÓN DE INFORMAR) Las empresas instaladas en el Parque Industrial deberán suministrar anualmente a la Intendencia, o cuando ésta lo disponga, datos relevantes acerca de su actividad: avance de inversiones, situación económica y financiera, niveles de producción, ventas, ocupación y estímulos fiscales usufructuados.

Esta información será trasladada al Ministerio de Industria, Energía y Minería, en el caso de aquellos usuarios que se hubieren acogido al régimen promocional de la Ley de Inversiones 16.906 de 7 de enero de 1998 y de la Ley de Parques Industriales No. 17.547 de 22 de agosto de 2002.

Aprobado: 6/8.

Art. 53.- (MULTAS) La desatención por los usuarios a los apercibimientos que se realicen sobre incumplimientos de las disposiciones generales, así como el incumplimiento de la obligación de informar a que refiere el Artículo anterior, darán lugar a la aplicación de sanciones y multas que se graduarán según la gravedad de la infracción de que se trate.

Estas sanciones y multas serán aplicadas por la Agencia, pudiendo ser recurridas en instancias subsidiarias ante ella misma y el Intendente.

Aprobado: 6/8.

Art. 54.- (MONTO MÁXIMO DE MULTAS) Las multas tendrán como límite máximo en cada caso el 1 % (uno por ciento) del monto en Unidades Indexadas del proyecto aprobado como inversión, por cada mes o fracción mayor a quince días de mora en el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios.

En caso de reincidencia las multas podrán ascender hasta el 3 % (tres por ciento) del monto antes indicado.

Las multas se fijarán en el Reglamento General del Parque en Unidades Indexadas, y serán abonadas a la cotización vigente en la fecha efectiva de pago.

Aprobado: 6/8.

Art. 55.- (INTERESES PUNITORIOS) El incumplimiento de las obligaciones pecuniarias por arrendamientos, arrendamientos con opción a compra o gastos comunes, generará intereses punitivos a la tasa máxima legal.

Aprobado: 6/8.

Art. 56.- (MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO) La modificación del presente Estatuto será realizada por el Gobierno Departamental y previo informe de la Agencia sobre el nuevo proyecto; independientemente de quien hubiera ejercido el derecho de iniciativa.

Aprobado: 6/8.

Art. 57.- (RECURSOS) La decisión de modificación del presente Estatuto que se adoptare, será recurrible ante la Junta Departamental, dentro de los 10 días de comunicada. El recurso sólo podrá ser interpuesto por titulares de derechos legítimos que puedan ser afectados por la modificación efectivamente realizada.

Aprobado: 6/8.

Art. 58.- (NORMAS GENERALES APLICABLES) Las actividades privadas de explotación industrial y de permiso o concesión de servicios privados en el Parque Industrial quedan sujetas a las normas nacionales y a otras normas departamentales establecidas respectivamente para las mismas.

Aprobado: 6/8.

Art. 59.- (INTERPRETACIÓN Y VACÍOS NORMATIVOS) La interpretación de este Estatuto estará a cargo de la Agencia, como órgano decisorio del Parque Industrial, pudiendo recurrirse la misma ante el Intendente. La resolución de cualquier cuestión o aspecto no previsto en este Estatuto corresponderá en primera instancia al Administrador del Parque Industrial, pudiendo recurrirse la misma ante la Agencia y el Intendente.

Aprobado: 6/8.

Art. 60.- (RESERVA DE ESPACIOS PARA USO EN PROYECTOS DE INTERÉS DEPARTAMENTAL) La Administración deberá reservar hasta un 20 % del espacio útil efectivamente adjudicable para el desarrollo de aquellos proyectos que puedan ser de interés para la Intendencia o relevantes socialmente para la comunidad en la que está inserto el Parque; los que podrán ser reducidos en función de la demanda, en cuyo caso deberán restablecerse en la proyección de crecimiento del Parque. La adjudicación de estos espacios podrá hacerse en régimen de condominio para proyectos de menor envergadura que la superficie mínima de fraccionamiento establecida.

Se considera comprendido en esta reserva las adjudicaciones que puedan hacerse en función de lo establecido en el Art. 26.

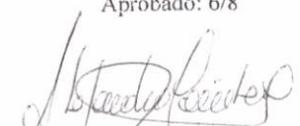
Aprobado: 6/8.

Art. 61.- (CONTRALOR NACIONAL DE INVERSIONES) La Intendencia comunicará al Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe del Administrador, toda información sobrevenida que sea pertinente sobre el funcionamiento del Parque Industrial, una vez amparado al régimen promocional de la Ley de Inversiones No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y de la Ley de Parques Industriales No. 17.547 de 22 de agosto de 2002, y sobre la situación y actividades de sus usuarios que a su vez se hubieren amparado posteriormente a dicho régimen”.

Aprobado: 6/8.

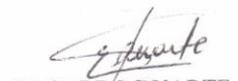
II.- REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

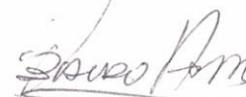
Aprobado: 6/8


ALEJANDRA GOINHEIX.
Vicepresidenta.


AUREL LARRAÑAGA.


RAFAEL CALVO.


EDGARDO DUARTE.
Presidente.


UBALDO AITA.


VICENTE SILVERA.


ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **22 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Este asunto pasa a figurar en el Orden del Día en 23° término.

30- AMBROSIO GAVEGNO: SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por varios señores ediles.

(Se lee:)

Canelones, 21 de setiembre de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-
Edila ADRIANA ODAZZIO.
Presente.-

En el día de la fecha, los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado, amparados en el Art. 41 del Reglamento Interno, enviamos nuestras más profundas condolencias a los familiares del Sr. Ambrosio Gavegno ante su desaparición física.

Queremos expresar nuestra congoja ante este lamentable suceso, acercándonos a sus seres queridos en esta más que difícil circunstancia.

Vaya para sus allegados un respetuoso y fuerte abrazo ante tan irreparable pérdida.

Solicitamos, que se realice un minuto de silencio y que nuestras palabras sean enviadas a los familiares del Sr. Gavegno.




Edil 29
García
1/3
Edil 31
FERNANDES
Edil 21
QUESTI (21)
Fernando Daniel Melgar
Edil 2122

C.E. / 2813 + 67

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

31.- ALEJANDRO FALCÓN MAESO: SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por ediles integrantes de los tres partidos políticos de esta Junta Departamental.

(Se lee:)

Canelones, 21 de setiembre de 2012.

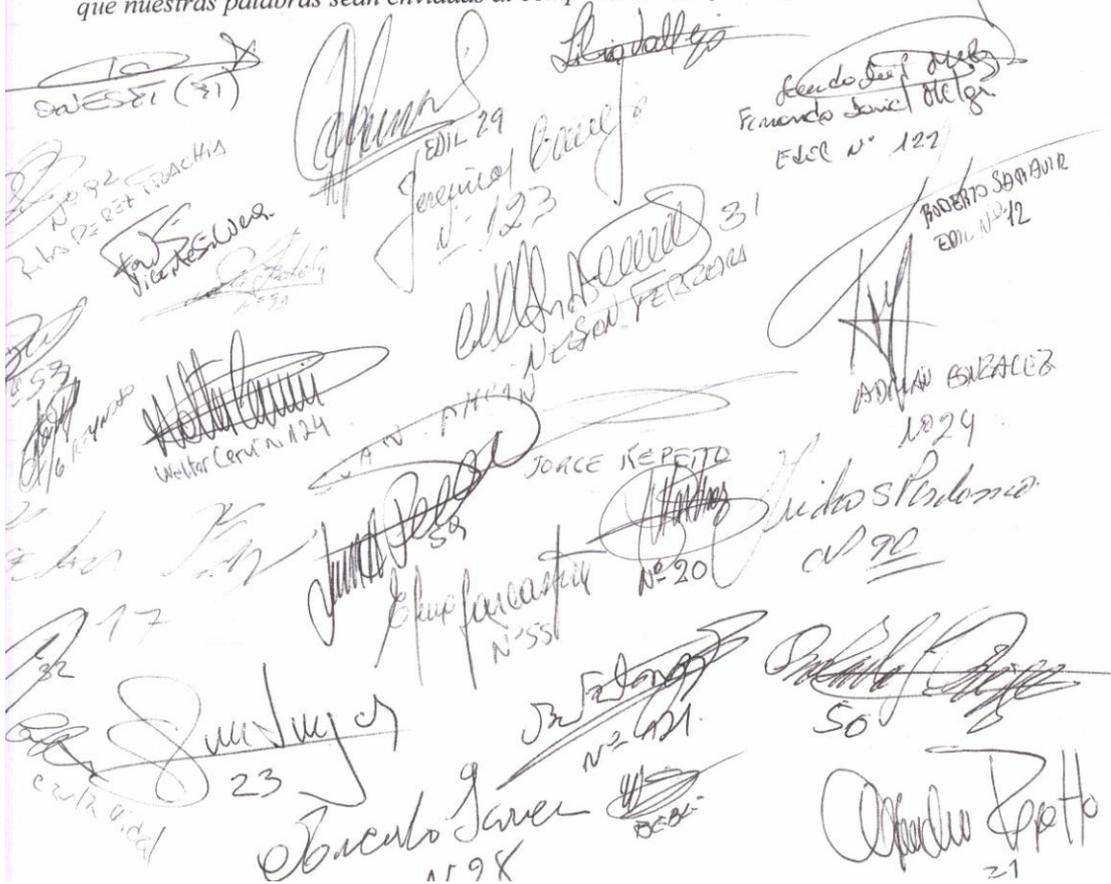
**Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-
Edila Adriana Odazzio
Presente.-**

En el día de la fecha, los Ediles abajo firmantes, amparados en el Art. 41 del Reglamento Interno, enviamos nuestras más profundas condolencias a los familiares del Sr. Edil Lic. Gustavo Maeso, ante la desaparición física de su sobrino Sr. Alejandro Falcón Maeso..

Queremos expresar nuestra más sincera congoja ante este lamentable suceso, acercándonos al amigo y correligionario en esta más que difícil circunstancia.

Vaya para su familia un respetuoso y fuerte abrazo ante esta inesperada e irreparable pérdida.

Solicitamos, que se realice un minuto de silencio y que nuestras palabras sean enviadas al compañero Edil y a su familia.



 (31)

 N° 92

 N° 123

 N° 127

 N° 12

 N° 31

 N° 24

 N° 29

 N° 20

 N° 50

 N° 21

 N° 21

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

32.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, AL PADRÓN 2652, DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 19° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, AL PADRÓN 2652, DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN .- Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.2437/12) (Entr. 5645/12) (Exp.2011-81-1271-00026) (Rep.6).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **25 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

33.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 75 UR (SETENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA MEGA CONSTRUCCIONES S. A., DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 20° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 75 UR (SETENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA MEGA CONSTRUCCIONES S. A., DE LA CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Global. (Carp.2363/12) (Entr. 54027/12) (Exp. 2008-81-1221-01053) (Rep.6).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

34.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑORA LANCASTER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Elena Lancaster.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 20:35)

**35.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N°68P/2012 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2012**

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:50)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 21° término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 68P/2012 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2012. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 21/12) (Entr. 5784/12) (Rep. 6).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

36.- LICENCIA DEL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 22° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 1° término: “LICENCIA DEL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

37.- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO RECTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 23° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 2° término: “SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO RECTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO”.

En discusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑORA GOINHEIX.- Señora Presidenta: solicito la rectificación de la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:52)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:54)

Continúa la consideración del asunto que figura en 23° término del Orden del Día.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: antes de empezar el análisis general de este estatuto, que tiene contenido y carácter jurídico, tengo que pedir un asesoramiento al cuerpo de abogados.

El asesoramiento tiene que ver con algo que yo planteé en la Comisión Permanente N°1, que me llamó poderosamente la atención y que es una carencia jurídica que el estatuto tiene —la principal—: no está firmado por el Intendente Municipal ni por el Secretario General, aunque dice que viene firmado. Yo creo que este estatuto, al no estar firmado en su carpeta original por el señor Intendente, carece de un aval institucional, de un aval de gobierno.

Por tanto, quiero consultarles a los abogados si es realmente así, que no está firmado, y si se puede tratar el tema sin estar firmado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tienen la palabra los señores asesores letrados del Cuerpo.

SEÑOR ANDÚJAR.- Que me disculpe el señor Secretario, pero la consulta es para los abogados.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- En base a la consulta formulada por el señor edil Andújar, a fojas 8, *in fine*, el numeral 2 dice: “*POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórese al registro de resoluciones y siga a la Junta Departamental de Canelones. Firmado*” —es una firma digital— “*Dr. Marcos Carámbula, Intendente, Prof. Yamandú Orsi, Secretario General*”.

Esta situación no se da solamente en este caso, sino en casi todos los expedientes que vienen a la Junta a partir del momento en que se empieza a utilizar el expediente electrónico. Hay una firma digital y cuando se pasa al documento papel, lo que surge es “*Firmado Dr. Marcos Carámbula*”, y hay un “concuerta con el original” que dice: “*Canelones 10 de julio de 2012. CONCUERDA: con el original de Resolución 3424 adoptada por el Intendente Municipal, en acuerdo del día 5 de julio de 2012, según consta en el acta N° 252*”, firmado por Alma Vignola, Despachos y Acuerdos, Cargo N° 21”.

SEÑOR ANDÚJAR.- Lo que ha dicho el abogado es lo que yo he visto también. Pero las firmas del Intendente y del Secretario General no son firmas digitales. Una firma digital es

una firma avalada y tiene una estructura que dice “firmado digitalmente”. Y ahí las firmas del Intendente y del Secretario no están, y no se aclara que sean firmas digitales, como en otros casos. En el caso de Despachos y Acuerdos, la firma de la funcionaria Alma Vignola figura de puño y letra. Las firmas del Intendente y del Secretario no están, no existen.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Dice: *“CONCUERDA: con el original de Resolución 3424 adoptada por el Intendente Municipal, en acuerdo del día 5 de julio de 2012, según consta en el acta N° 252”*.

SEÑOR ANDÚJAR.- Sí, pero el expediente no tiene firma. Yo quiero saber por qué no está firmado ni digitalmente ni de puño y letra. No está firmado. Los expedientes que vienen de la Intendencia para solicitud de anuencia, avales, etcétera tienen que venir firmados, y este no está firmado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Como dato complementario podemos establecer que la resolución que consta en el expediente no es la resolución original. La resolución original se encuentra en el registro de resoluciones de la Intendencia. Este es un testimonio de la resolución original que está certificado por la funcionaria Alma Vignola. Es un testimonio que concuerda con la resolución original que se encuentra en la Intendencia.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Para aclarar un poquito más, quizás yéndonos un poquito de tema, a nivel notarial, cuando uno firma una escritura ante un escribano, en el protocolo del escribano queda el original firmado por las partes. Cuando el escribano extiende un testimonio, que vendría a ser esto, que concuerda con el original, no surgen las firmas en forma manual, sino que se dice firma fulano de tal y zutano, y el escribano certifica esas firmas. Es una situación similar a esta. La señora Alma Vignola certifica que en el documento original consta la firma del señor Intendente en base a una resolución adoptada por el mismo. Original hay uno, y está en el registro de resoluciones que lleva la Intendencia.

SEÑOR ANDÚJAR.- Sí, pero lo que llama poderosamente la atención es que, en otros casos, también vienen copias y vienen certificadas por Alma Vignola —por Despacho y Acuerdos—, y en ellas consta la firma del Intendente y del Secretario General. Eso es lo que nos llama la atención, y tenemos copia de un montón de casos que sí vinieron firmados.

Lo que quizá no sea bueno y resulte raro es que, si se hizo una copia, no esté la copia de las firmas o que las firmas sean digitales —como se dijo al principio—; no son firmas digitales.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Capponi).- El testimonio no sale con la firma, sale con el “concuera” indicando que fue firmado por el señor Intendente y el señor Secretario General.

SEÑOR ANDÚJAR.- Yo espero que esté firmado. Esa era la duda. Si está firmado está bien.

Señora Presidenta: a grandes rasgos, este estatuto tiene carencias jurídicas.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: voy a volver al tema porque lo que planteó el señor edil es muy importante. La señora Alma Vignola cuenta con toda la confianza del Ejecutivo, pero, por lo que veo, no es escribana y, por lo tanto, no puede certificar una firma. Y lo estoy planteando a modo de pregunta. ¿Por qué la Junta Departamental tiene que tomar como cierto lo que un funcionario de la Intendencia avala? Si lo que esta funcionaria está avalando no tiene un respaldo, no sé qué puede pasar con esa funcionaria. Le pregunto a la Mesa: ¿la funcionaria es escribana?

SEÑORA PRESIDENTA.- Ningún integrante de la Mesa tiene conocimiento acerca de lo que usted consulta, señor edil Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Si se me permite, continúo gracias a la gentileza de la Mesa y del señor edil Andújar.

Entonces, nos estamos basando en algo que avala una funcionaria; no tengo objeción respecto al cargo que ocupa, pero no tenemos prueba de lo que ella está avalando. No hemos visto —como bien dijo el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra— la firma, ni una confirmación o un respaldo de lo que se pudo haber firmado en Despacho y Acuerdos por parte del señor Intendente y del Secretario General; no tenemos los originales.

¿Estamos, realmente, funcionando como debemos? ¿Vamos a tratar un reglamento tan importante como este y tan cuestionable —como se va a ver durante la discusión— simplemente con el respaldo de una funcionaria de la Intendencia?

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: usted está haciendo uso de la palabra por una interrupción.

SEÑOR FERREIRO.- Hice una pregunta. ¿Podemos seguir trabajando únicamente con el respaldo de una funcionaria de la Intendencia?

SEÑORA PRESIDENTA.- La pregunta es retórica porque usted está haciendo uso de la palabra por la vía de una interrupción. Se la está haciendo a sí mismo.

SEÑOR FERREIRO.- Yo me la sé contestar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- No es la idea generar un ámbito de confrontación; yo acepto el asesoramiento y, además, lo acato.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo de exposición al señor orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se va a rectificar la votación de la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso. Si no se hace uso de la palabra, se vota.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Decíamos que no queríamos generar un ámbito de confrontación, sino simplemente asesorarnos, y acatamos dicho asesoramiento porque lo tenemos que tomar como válido. Pero genera dudas. Porque también hay que saber que en la oportunidad en que este estatuto se analizara en la Comisión Permanente N°1 —que es una obligación legal y que cuando esté aprobado quedará sujeto a Derecho, lo que es muy importante para el funcionamiento de un parque industrial o de una comisión de fomento— no solamente tuvimos que pedir un informe jurídico a los asesores de esta Junta Departamental, sino que nos llamó poderosamente la atención que dicho estatuto no viniera ni estudiado ni analizado por el departamento jurídico de la Intendencia. Era una falta notoria, y nuestro planteo fue

bien recibido. Esa consulta ya fue contestada, recibimos un asesoramiento jurídico. Pero esto es parte de las carencias que nosotros observamos que este estatuto tiene en su generalidad; todavía no estamos hablando del contenido exacto y del fin de cada artículo.

Que no haya pasado por un departamento jurídico, que no haya sido estudiado por un departamento jurídico y que no haya sido escrito por un departamento jurídico de una institución de gobierno como lo es la Intendencia de Canelones se nota cuando uno lo empieza a leer, porque no está escrito con el sustento que realmente debería tener. Pocos son los estatutos que hemos leído, pero eso fue suficiente para darnos cuenta de lo mal que está formulado, de lo mal que —a nuestro entender— está elaborado. Debe ser el primer estatuto que leemos que no contiene un objeto en sus primeros artículos, un objeto jurídico. Cuál es el objeto de este estatuto es una pregunta fundamental. ¿Para qué se hace? ¿Para qué se escribió? No lo dice, no lo dice en ningún lugar. Es una carencia muy importante. Es decir que tenemos un estatuto y en ninguno de sus enunciados dice, por ejemplo, “el objeto es garantizar el funcionamiento del parque industrial”; ese podría ser un buen objeto y creo que debería ser el que tendría que tener, porque lo que tiene que hacer el estatuto es garantizar, garantizar algo. Y este estatuto no tiene objeto.

Y, cuando hay un objeto, tiene que haber, también, una finalidad, porque si es importante que en el estatuto figure para qué está escrito, también es importante saber cuál es la finalidad del ámbito en el que se va a aplicar dicho estatuto. No existe una finalidad. Creo que en el artículo 20 —no recuerdo bien— se habla del destino del parque. Aparte, también llama la atención que se establezca “destino del parque” y no “destino” solamente, como se tendría que haber escrito.

La finalidad de un parque industrial es que se establezcan empresas, que funcionen de tal manera, de tal otra... Tampoco está escrito.

¿Qué es lo que está escrito y lo que está mal escrito o, podemos decir, desordenadamente escrito? Lo que está escrito es una justificación de una Dirección que tiene esta Intendencia y este Gobierno, que se llama Agencia para el Desarrollo, Agencia Departamental de Desarrollo o algo así. Es una justificación para que eso exista, porque de lo único que nos hablan los primeros artículos o casi la mitad del estatuto es del poder que puede tener la Agencia Nacional de Desarrollo.

UN SEÑOR EDIL.- Agencia Canaria.

SEÑOR ANDÚJAR.- Y por qué la Agencia Nacional de Desarrollo va a tener tanto poder...

UN SEÑOR EDIL.- Agencia Canaria.

SEÑOR ANDÚJAR.- Agencia Canaria. Muchas gracias.

Es algo incoherente con el fondo de este asunto. Entonces, a nuestro entender, este estatuto ratifica la formación de una Dirección y el poder que ésta va a tener en este emprendimiento, porque no conozco otros emprendimientos que esta Agencia haya organizado y que estén funcionando. Este va a ser el primero.

Nos parece mal, nos parece incorrecto, porque ese fortalecimiento de poder que está escrito en los primeros artículos es el antónimo de lo que pasa con la Junta Departamental. El fortalecimiento de esa Dirección le quita el poder de fiscalización y de control que tiene la Junta Departamental de Canelones. Así está plasmado. Este estatuto nada tendrá que ver con la Junta después. El poquito control que le quedaba a la Junta ya se cambió. Queda algo, pero sería para un escenario muy drástico. El Intendente tendría que mandar a esta Junta alguna modificación muy importante, pero no en lo que hace al funcionamiento, ni al fin ni al fondo de este asunto.

Es aceptable entender que hay que aprender cómo se tienen que hacer las cosas, y cómo entendemos nosotros que se hacen de buena manera.

El contenido del estatuto puede tener un criterio muy amplio en cuanto al control del parque industrial, pero es un estatuto *amateur*. Hay que entender que es *amateur*. Es carente de conceptos jurídicos.

Cuesta entender, cuesta comprender que el Intendente nos esté pidiendo un aval, una anuencia para este estatuto, cuando este estatuto —sin ofender a nadie— no fue realizado de la manera más profesional ni por las personas que profesionalmente están aptas para hacerlo. Hay una nueva equivocación. Lamentablemente, coincide con los antecedentes trastabillados de este Parque Industrial de Pando, y no creo que el fondo, que el fin, que esto prospere, cuando se han hecho tan mal todos los procedimientos.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: creo que algunas expresiones que se vierten hoy como críticas al estatuto que va a regir el funcionamiento del Parque Industrial de Pando es necesario o conveniente fijarlas en el marco de un conjunto de episodios, que, en definitiva, tienen como línea central un ataque claro a un emprendimiento tan importante para el departamento. Deberíamos recordar algunos de esos episodios que conforman claramente una actitud política frente a este emprendimiento, como fueron apariciones en la prensa nacional, pedidos de comisiones investigadoras, oposición definida a la compra de los predios y alguna otra cosa más. En ese marco, más allá de expresiones necesarias para ser políticamente correcto, nosotros analizamos las críticas que se realizan hoy. ¿Por qué? Porque, en realidad

—lo digo con absoluto respeto—, las críticas aparecen como una serie de generalidades que no se asientan en lo que el análisis del proyecto concreto del Estatuto del Parque Industrial debería dar como resultado.

Se ha dicho que es carente de conceptos jurídicos. No sé exactamente qué carencias en esos términos podría tener el proyecto. El proyecto trata de regular, en términos macro, lo que va a ser el funcionamiento del parque y se prevé un reglamento general del parque que haga a las cuestiones de su funcionamiento más en detalle. Pero, sinceramente, no entendemos que es eso de carencia de conceptos jurídicos.

Una crítica que se hace es en términos de falta de objeto del proyecto. Si bien es cierto que eso es parte de una técnica legislativa aconsejable, cualquiera que lea este proyecto de estatuto se dará cuenta de que es la regulación del funcionamiento de un parque industrial, por lo que el objeto de la regulación jurídica está implícito en el conjunto de disposiciones y en cada una de ellas. Por eso, reitero, la crítica relativa a que es carente de conceptos jurídicos no parece clara.

Nosotros participamos a los efectos de dejar establecida esa oposición que permanentemente se le ha hecho a esta intervención muy fuerte, decididamente fuerte, en términos de apuesta a la industrialización del departamento, que se hace con este emprendimiento.

Hay una crítica que sí nos interesa responder, y es la que establece que la Junta Departamental, de alguna manera, pierde atribuciones en cuanto al seguimiento del parque.

Está claro que, de acuerdo al tratamiento que este proyecto ha tenido en el seno de este Cuerpo, se ha sido por demás bondadoso en cuanto al tiempo que se le ha brindado. Recordemos que este proyecto de estatuto está en el seno de la Comisión Permanente N°6 desde el mes de julio, y han comparecido ante la misma los representantes de la Agencia Canaria para el Desarrollo. Asimismo, han existido informes jurídicos complementarios, tanto de parte de la asesoría del Cuerpo como de la Intendencia departamental.

Quiero dejar establecido, entonces, que tiempo e intensidad en cuanto al tratamiento del asunto ha habido.

Pero creí entender en la crítica que el señor edil preopinante hacía, que hoy, en la sesión de la Comisión Permanente N°1, habíamos establecido un cercenamiento más a las facultades de la Junta Departamental. Y en tal sentido — aunque así no fuera— conviene aclarar que con la modificación al artículo 56, —es el que refiere a la modificación del estatuto—, se le da una redacción que a todas luces amplía las facultades de la Junta Departamental, otorgándole iniciativa con respecto a la modificación del estatuto. La

redacción original podía llevar a entender que la iniciativa al respecto era privativa del señor Intendente, pero la modificación aprobada en la Comisión Permanente N° 1 tuvo como objeto dejar claramente establecido que esta Junta Departamental también tienen iniciativa en ese sentido.

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, edil Tabaré Costa)

De manera que, al ser este el instrumento que va a regular, en términos macro, generales, el funcionamiento del parque, no le quita facultades a la Junta Departamental, sino que claramente queda otorgada la facultad para que el Legislativo también pueda tener iniciativa en lo que refiere a la modificación del estatuto del Parque Industrial.

Reitero, entonces, que inscribo estas críticas en un conjunto de episodios que, seguramente, marcan una actitud política frente a este emprendimiento, y no mucho más que eso.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: quiero realizar tres puntualizaciones.

El señor edil mencionaba a la prensa y hacía referencia al ataque político, pero se olvidó de mencionar el informe del Tribunal de Cuentas, que, por cierto, fue lapidario; fue el que originó todo lo demás.

Por otra parte, quiero aclarar que hay carencia de conceptos jurídicos. Es un estatuto que hay que leerlo hasta el último artículo para entender de qué se trata. No es regularizar un objeto, es garantizar. O sea que hay errores de concepto jurídico. Podemos seguir discutiendo quién aporta el concepto jurídico, pero, desde la escuela se sabe... En la Constitución de la República, el primer artículo o el segundo ya dice a qué se va a referir el resto del texto. Acá, no. Entonces, seguiremos sosteniendo que tienen carencias en cuanto a conceptos jurídicos.

Cuando pasemos a tratar los artículos podemos discutir un poco más, pero no compartimos la opinión. Y es notorio en la redacción del artículo 56 que lo que podría ser modificado por la Junta Departamental, a instancias del Intendente, hoy se va a realizar por el Gobierno Departamental. A buen entendedor, pocas palabras.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: voy a comenzar por donde no lo iba a hacer.

Un señor edil que me antecedió en el uso de la palabra dijo que de pronto estábamos buscando generar momentos políticos, pero bien sabemos que no podemos atribuir intencionalidad política a las palabras de los señores ediles cuando se manifiestan.

Esto viene mal desde el vamos, desde la solicitud de anuencia para conseguir los primeros padrones. Del estatuto vamos a hablar, larga y claramente, punto por punto. Pero, como primero vamos a analizar el tema en general, quiero manifestar que no tuvo ningún desperdicio la visita que el edil Garrido realizó a la Comisión Permanente N°6.

En primer lugar, se toma una actitud que parece que la Intendencia Departamental va a ser toda la vida de los que hoy están en el Gobierno, que siempre se va a administrar de la manera que hoy se administra, y que para adelante no hay nada, no pasa nada.

El señor edil Garrido, hoy devenido en Gerente de la Agencia Canaria para el Desarrollo de la Intendencia de Canelones, insiste en cierto aspecto en una visita que realizó a la Comisión Permanente N°6. De la manera en que el edil Garrido habló en la referida Comisión sobre este estatuto, parece que, indudablemente, estamos supeditados a lo que acá se votó en el mes de mayo; y lo que acá se voto en mayo significó entregar parte de la vida económica de los canarios al lugar desde el cual parece que el edil Garrido está dispuesto a quedarse hasta jubilarse, la “Gerencia Canaria para el Desarrollo”.

En esa Comisión el señor edil Lereté trabajó muchísimo, o por lo menos intervino muchísimo formulándole preguntas, casi todas correctas.

En un determinado momento, le pregunta si hay un organigrama en esa Agencia que inventó la Intendencia, que depende directamente del Intendente. Y organigrama no hay. Dice el edil Garrido: *“Si hoyuviésemos que proyectar un organigrama, en realidad, sería muy poco lo que habría que establecer en él en lo que tiene que ver con el desarrollo del Parque; básicamente habría un área de gerencia y de decisión, de dirección — o sea, la de él —, algún soporte administrativo menor y alguna especie de contabilidad part-time, porque lo que hay que administrar, en tanto desarrollador del Parque, son algunos servicios comunes que se prestan (...)”*. Hoy por hoy tenemos la gerencia, tenemos el gerente, pero prácticamente no hay nada que hacer, aunque podemos poner un secretario y podemos tener algún empleado *part-time*. Es muy interesante cómo se van a volcar los pocos recursos de los ciudadanos canarios en ese parque según el edil Garrido — por lo menos al principio —.

Nos preocupa porque, si este organigrama no existe y se va a ir desarrollando en la medida que se vayan dando las cosas... Sería como decir: “Nos casamos y mañana vemos si nos divorciamos “, porque, más o menos, esto es lo que planteó el edil Garrido.

Dijo también el edil Garrido: *“Quizás el hecho de tener que procesar toda una transformación del estatuto por tener que incorporar uno o dos funcionarios más o tener que incorporar un área nueva para la prestación de servicios puede resultar demasiado engorroso.”*. Esto quiere decir que lo que el edil Garrido — Gerente — nos está pidiendo es que nos lavemos un poco las manos.

Es muy engorroso que la Junta Departamental y el Ejecutivo Departamental se metan, si ellos lo pueden hacer. ¡Qué nos vamos a andar calentando por dos o tres funcionarios si, supuestamente, el gerente los puede tener! Eso es lo que se desprende de la versión taquigráfica de la Comisión Permanente N°6.

En otra parte, cuando se le pregunta sobre el tema del Derecho Público y el Derecho Privado, dice que en el momento se va a regir por el Derecho público y que, eventualmente, podrá hacerlo por el Derecho Privado. La administración del parque pensará, en etapas futuras, si se le puede dar el 100% de la administración, o menos, a una figura privada dentro del parque. En ese caso, la Junta Departamental ya no tendría incidencia.

Entonces, señor Presidente, cuando decimos que vamos a votar en contra el planteo general, no es por una decisión política, sino que se debe a que las cosas están mal planteadas. El edil Garrido, que va a tener que gerenciar este parque, tampoco fue concreto en sus manifestaciones en la Comisión Permanente N°6. En la Comisión Permanente N°1 no contamos con su presencia; allí pedimos asesoramiento. Se tuvo el asesoramiento, pero no estamos de acuerdo con él, y no porque legalmente esté mal, sino, simplemente, porque no compartimos la forma en que se interpretan las cosas.

A medida que seguimos considerando lo que fue la visita del edil Garrido a la Comisión Permanente N°6, nos llaman la atención varias cosas. Por ejemplo, el edil Garrido dijo que, al establecer el requerimiento de la anuencia de la Junta para determinado proceso que se pueda tener dentro de este parque, se correría el riesgo *“de que cuando se tomara una decisión de instalación de una empresa, las condiciones en las que la empresa se instalaría o en que su proyecto sería rentable hubiesen cambiado drásticamente”*. Quiere decir que, si la Junta interviniese en un proceso, en un plan de negocios —como decía el otro día un señor edil en la Comisión Permanente N°1—, podría estar trabando que fuera rentable.

Estamos utilizando capital de los canarios. Se han comprado terrenos, se ha dado anuencia por parte de la Junta Departamental para ir a un remate a tratar de comprar más padrones para ese emprendimiento. ¿Quién paga eso? ¡Lo pagan los canarios! Y, más allá de que yo respeto que el Intendente ha sido electo por el pueblo, nadie puede desconocer que esta Junta Departamental también ha sido electa por el pueblo. Los presupuestos de la Intendencia

y las modificaciones presupuestales, ¿quién los vota? ¡Esta Junta Departamental! Los votan estas 31 bancas que representan a los canarios. Y esta es plata de los canarios que nosotros administramos por un rato, porque nos dan, por un rato, la posibilidad de estar acá y de hablar. ¡Que nadie me diga acá que desconoce que, muchas veces, al levantar la mano gastamos plata que no tenemos! ¡Y que no se me diga acá que, muchas veces, levantamos la mano y no sabemos qué estamos votando!

El Parque Industrial de Pando vino mal nacido y viene creciendo mal. ¡No sé si llega a caminar, señor Presidente! No lo sé, porque quien tiene que llevarlo adelante es el Gobierno Departamental, y al Gobierno Departamental le está faltando una pata; le están cortando la pata que es el Legislativo Departamental, la voz del pueblo. El Intendente es la parte ejecutiva; nosotros, la legislativa. Nosotros somos quienes tenemos que hablar en representación del pueblo. En este estatuto que se quiere votar hoy se le está cortando la lengua al pueblo de Canelones.

Señor Presidente: nos parece muy triste que, por parte del edil Luis Garrido, en más de una oportunidad, se diga que si se presentan algunos proyectos dentro de la gerencia que...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

_____ **19 en 27. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: el edil Garrido dice que, si un emprendimiento tiene que pasar por la Junta Departamental, quizás pase mucho tiempo y, tal vez, se pierda la posibilidad de hacer el negocio, de recibir la inversión. Y acá es donde yo hago una reflexión

quizás como viejo edil dentro de esta Junta Departamental: ¿ahora nos preocupan los tiempos de la Junta? Si a veces tenemos que votar documentos que tienen 3000 fojas en tres días; nos ha sucedido en este período. En esos casos, hay apuro: ¿están los votos?, vamos a votarlos. Y a veces hay expedientes que tiene cuatro hojas, pero las tenemos 40 o 60 días en una comisión porque no son de interés del Ejecutivo o del partido político que hoy está al frente del Gobierno. Pero resulta que, para que el señor edil Luis Garrido pueda justificar su cargo de gerente de la Agencia Canaria para el Desarrollo, de repente se considera que puede demorar mucho dentro de la Junta Departamental.

Señor Presidente: hay varios directores dentro de la Intendencia, ahora gerentes también, que han pasado por esta Junta Departamental y que saben que, aquí, cuando los temas son importantes, son importantes, y, cuando son urgentes, son urgentes. Hemos venido cuando hemos tenido que venir y hemos votado cuando hemos tenido que votar. Pero que no nos digan ahora que, porque nosotros podemos enlentecer las cosas, la Junta Departamental no puede dar su opinión en lo que vaya a suceder de aquí en adelante en el Parque Industrial de Pando.

Voy a reiterar algo: lo que se paga por el Parque Industrial de Pando lo están pagando los canarios. No lo paga ninguno de los que levantan la mano hoy. Se paga con recaudación. Los proyectos de inversión los tenemos que ver todavía; no hemos visto ninguno. Simplemente, hubo una visita en la Comisión Permanente N°1 que nos dijo que capaz que ingresaban varias empresas que generarían 800 puestos de trabajo. Pero el Intendente, cuando envió su mensaje para que se diera acá la primera aprobación necesaria para este tema, nos dijo que iban a generarse 2000 puestos de trabajo. Yo no estoy mintiendo, estoy diciendo las cosas como se vienen dando. Y, de acuerdo a cómo se está planteando el estatuto, las cosas no van a terminar bien. Ya arrancamos con una pata menos al quedar la Junta Departamental fuera de la posibilidad de definir de aquí en adelante.

Por lo tanto, el Partido Colorado le dice hoy al oficialismo que este asunto no lo vota. ¡No lo vota porque le están sacando al pueblo la posibilidad de expresarse por intermedio de sus ediles respecto de las inversiones que se van a hacer!

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: en la misma sintonía que establecía nuestro compañero de bancada, creemos —sin atribuir intencionalidad— que es obvio que hay una serie de mensajes muy subjetivos sobre la concreción de este emprendimiento.

Que la Agencia Canaria justifique su existencia y sus actos en la medida en que fructifique el emprendimiento no es su objetivo; su objetivo es atraer, asentar empresas e inversiones en este departamento. Se dijo en Comisión que hasta el momento en que se esté desarrollando va a funcionar en la órbita del Derecho Público, porque, en definitiva, para comenzar a andar es que la Agencia Canaria se hace cargo de la administración y de ser la desarrolladora del parque.

El 29 de mayo de 2012, en el marco de la instalación y desarrollo del futuro parque industrial, votamos una resolución en la que facultamos al señor Intendente Departamental a enajenar, arrendar y conceder a las empresas que cumplan con los requerimientos establecidos. Y, en el inciso c de esa misma resolución, también le otorgamos anuencia para la creación de una sociedad bajo la órbita del Derecho Privado o convenir el gerenciamiento del parque con empresas privadas que presenten planes de negocios acordes a las características de este. O sea, ya estaba resuelta la posibilidad de que, evaluado el desarrollo, pudiera ser gerenciado en forma privada.

Lo que muchas veces han reclamado los uruguayos en cuanto a los tiempos del Derecho Público —como, por ejemplo, los nueve meses que insume una licitación— quizás tuvo su punto más alto cuando se aprobó en el Parlamento la ley de emprendimientos público-privados. En este caso, se trata de lo mismo: nuestros tiempos de análisis no son los tiempos que hoy tienen algunos capitales para decidir su asentamiento en el departamento o la inversión a realizar. Había empresas que ya tenían establecido en su cronograma empezar a producir en el mes de diciembre, y ello no va a ser posible. Sin duda que no es culpa de la Junta Departamental, pero tiene que ver con el tiempo que llevan los distintos procedimientos, tales como el envío del asunto al Tribunal de Cuentas y la devolución a este Cuerpo.

De alguna manera —como decía nuestro compañero edil—, cualquier modificación de este estatuto está sujeto, previo informe de la Agencia Canaria, a lo que resuelva el Gobierno Departamental; entiéndase Ejecutivo Departamental y esta Junta.

Por eso, en el último renglón del artículo 56º, dice: “(...) *independientemente de quien hubiera ejercido el derecho de iniciativa*”. Lo puede ejercer el señor Intendente o este cuerpo legislativo.

Sobre si faltan algunos conceptos de evidencia jurídica, cuando empiece el tratamiento del articulado, en forma material y tangible, veremos dónde están faltando, pero no nos olvidemos que este estatuto será remitido al Ministerio de Industria, Energía y Minería, como lo dispone la Ley de Parques Industriales, donde será avalado o se solicitarán modificaciones. Por eso, previa solicitud de informes sobre lo que se quiera modificar,

siempre va a existir la posibilidad de tener la iniciativa para hacerlo en el momento en que se considere necesario.

El parlamento canario tiene las herramientas para ejercer el control sobre lo que allí suceda; incluso, como un emprendimiento dependiente de la Intendencia, esto va a entrar en un programa presupuestal y existirá la necesaria rendición de cuentas como en cualquier otro.

Por lo expuesto, vamos a acompañar este asunto.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: seré muy breve, aunque cada vez que llega el tema parque industrial, tenemos ganas decir muchas cosas.

Como todos saben —pero es bueno recordarlo—, nuestro sector político tuvo un gran protagonismo en la génesis de este asunto, y eso nos enorgullece, salga o no salga, como muchas veces se puede cuestionar. Nos enorgullece desde el momento en que pudimos colaborar en un tema tan importante como el fomento de la instalación de fuentes laborales. Reitero: salga o no salga, por lo menos fuimos proactivos en este tema, fuera quien fuera que estuviera sentado en el poder —momentáneo— o en el turno que el pueblo le ha dado.

Obviamente, ello nos obliga a abrazarnos a este proyecto y a todos los proyectos que refieran a fuentes laborales. En un principio, lo hicimos sin ningún cuestionamiento —es más, con grandes aportes—, pero hemos visto que este camino de crecimiento ha sido bastante lento, ha sido bastante engorroso. Eso tiene que ver —más allá de atribuirle capacidades o no al gobierno de turno— con la lentitud endémica que tiene el sector público cuando tiene algo entre sus manos. Si a mí me preguntan cuál es la opinión que tengo con referencia al marco genérico que tiene que tener este parte, creo que para que funcione tiene que estar en el marco privado. Cuanto más lejitos esté del público, será más diligente, y probablemente, más eficiente; aunque sé que a veces nos cuesta entenderlo.

Es un concepto un poco liberal desde el punto de vista político-ideológico. Ténganse en cuenta después, por parte de las fracciones políticas que están en contra de estos conceptos, que hoy estando votando esto, como yo, que adelanto que lo voy a votar. Téngase en cuenta, porque por otro lado salimos al cruce con grandes ideologías en las que “papá Estado” alrededor de todas las actividades y lo defendemos como el gran eficiente. Yo voy a ser siempre coherente. Aunque no tengo una concepción económica totalmente liberal, sí creo que el sector privado es mucho más eficiente en cuanto a los ritmos que necesariamente tienen que tener este tipo de emprendimientos. La prueba está: quien está gestionando hasta el

momento, el sector público, ha sido lento. Hubiésemos querido que fuera mucho más rápido y que los inversores hubieran estado más embebidos en el tema y más motivados. Probablemente hubiera sido mucho más rápido. Pero está en camino. Bienvenido sea.

Hablando claramente de este estatuto, si se fijan las intervenciones que hemos tenido sobre este asunto —consta en versión taquigráfica—, la última vez que votamos, dijimos que lo hacíamos con cierta rebeldía; ni siquiera con “cierta”, con rebeldía. Es más, dijimos que había tiempo para estudiar algunas otras alternativas. Lamentablemente no se tomaron en cuenta.

En el día de hoy, no diría que votaremos con rebeldía, porque sería una expresión demasiado fuerte, pero sin con algún viso de preocupación. Porque en el ámbito de trabajo de la Comisión Permanente N°1 no pudimos tener un intercambio de información con uno de los responsables o el responsable de la Agencia Canaria para el Desarrollo, y me uno al cuestionamiento que ha tenido esta noche. Yo no sé qué es lo que hace la Agencia, porque, por ejemplo, a los inversores no los trajo, tampoco tuvo la idea de este emprendimiento. Lo que ahora está haciendo es agarrar la torta ya cocinada, poniéndole un poquito de chocolate y la frutilla, y saliendo en la foto. Yo no sabía que participaba del proceso de elaboración. Tampoco sé qué otra torta están batiendo. Sí sabemos que dicen que puede venir fulano, mengano o zutano, pero, concretamente, si el señor Garrido —que un buen sueldo está cobrando— trajo algún inversor, yo no lo sé.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUERTO.- Con gusto se la concedo.

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Adriana Odazzio)

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- En el mismo sentido de lo que venía expresando el señor edil, quiero decir que hace tiempo que en la Comisión Permanente N°1 está el expediente de modificación presupuestal. Calculo que todos los señores ediles lo han leído y ya deben saber que esta Agencia, en esa modificación presupuestal, tiene asignado un rubro de gastos que hasta el día de hoy no tenía.

Gracias por concederme la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: siguiendo con ese razonamiento, relativo a que ahora hay plata para la Agencia Canaria para el Desarrollo, lo que, de alguna manera, a mí me

rechina —no lo vamos a votar en particular, sí en general— es esa consolidación o aprobación que le da la Junta a esta Agencia, que, en realidad, no existía. Es como una forma de que la Junta Departamental, incidentalmente, nombre esta Agencia. Si a mí me preguntaran si la quiero nombrar, primero me sentaría a hablar sobre qué va a hacer, cómo lo va a hacer y quién la va a llevar adelante. Es un rol importante e interesante para el departamento, y pretendería que, por lo menos, no se ocupara por cuota política sino por capacidad —aclaro que no sé por qué está ocupado—. Es lo que yo pretendería de ese proceso de discusión.

Hablando concretamente del asunto, creo que un estatuto —es cierto todo lo que se ha criticado, a favor o en contra— es un marco muy genérico. Es más, basta ver historias de empresas para comprobar que es una formalidad. Muchas veces, un estatuto se copia, se aprueba en el Ministerio y después es una formalidad. En este caso, nosotros tenemos que defender que el estatuto sea coherente, legal y que no ponga en un brete peligroso al departamento. Por el estudio que he hecho, creo que no estamos ante un riesgo. Sí me gustaría ser partícipe de la aprobación el reglamento. Si ustedes leen el artículo 6º, verán que se les da participación a la Intendencia y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, pero no a la Junta Departamental. Me gustaría que la Junta Departamental tuviera participación, como la tiene el señor Intendente y el Ministro de Industria, Energía y Minería. En eso sí me gustaría participar. Y también me gustaría que nos comprometiéramos a ser diligentes en su aprobación, porque el reglamento en sí mismo va a ser muy importante para la operatividad del emprendimiento de la ciudad de Pando. Esas son las cosas que, en el transcurrir de la discusión, vamos a proponer y que creemos que son muy importantes.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: mociono prorrogar el tiempo de que dispone el orador por cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

Puede continuar, señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Agradezco al señor edil Luis Goggia y al plenario por concederme estos minutos.

¿Por qué queremos participar de la aprobación de ese reglamento? Porque nos parece que es importante. Pero, por sobre todas las cosas, me gustaría proponer, en el transcurso de esta discusión, ciertos plazos o, por lo menos, indicar que sea lo más corto posible el plazo en el que la Agencia esté directamente involucrada en el gerenciamiento de este polo industrial. ¿Por qué digo esto? Porque, si bien no lo podemos acotar en meses o días, debería quedar claro que esta Junta Departamental le está pidiendo a esa Agencia que esté en el parque lo menos posible, que esté hasta que pueda ser gerenciado desde el ámbito privado o como se entienda, porque van a participar todos los protagonistas. Decirles: “Nosotros, a ustedes, los queremos trabajando en la calle, buscando inversiones para el desarrollo, porque para eso tienen un presupuesto y un sueldo; no los queremos en un sillón, encerrados en la ciudad de Pando, decidiendo si van a hacer una callecita o resolviendo controversias entre uno u otro integrante. Los queremos para otra cosa, señores, ya que ganan buen sueldo.” Me gustaría que eso estuviera plasmado en este estatuto, o por lo menos esta intención que la Junta Departamental le hace manifiesta a la Agencia, que no fue creada para gerenciar un polo tecnológico —creo yo—, sino para generar inversiones, salir a buscarlas y crear mecanismos para que más inversores sigan poniendo el ojo en el departamento y generando fuentes de trabajo y desarrollo.

Por eso decimos que vamos a apoyar que este proyecto —porque ya estamos comprometidos con él, fuimos protagonistas— sea una realidad en Pando. Pero hay algunos puntos sobre los que nos gustaría conversar y nos sentimos con todas las credenciales —porque desde el principio hemos apoyado esto— como para solicitarle al pleno de este Cuerpo que nos escuche.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUERTO.- Con gusto se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- En esta interrupción, quiero agradecer al señor edil y felicitar la coherencia política de su pensamiento y su respeto a la institución. Él llevó adelante esta propuesta y la defendió. Nos alegra que hoy mantenga esa coherencia política, y, por lo tanto, estamos dispuestos a transitar los caminos de diálogo necesarios, porque todos queremos lo mejor para el departamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: luego de esa interrupción, ya no quiero hablar más. Me quedo con las últimas palabras.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: estamos hablando de un emprendimiento que va a provocar beneficios para el departamento, para una zona que estuvo, durante muchos años, sumergida, para la gente de Canelones, enmarcado en las políticas de desarrollo sustentable con las que, evidentemente, todos no podemos dejar de estar de acuerdo, pero que, a veces, por motivos que no vienen al caso explicitar, públicamente debemos ejercer algunos roles que no son cómodos. Pero si hay algo con lo que todos estamos de acuerdo es que en este país hay que seguir profundizando las políticas de desarrollo sustentable en la industria, en el comercio, en el turismo y en todas las ramas de las actividades productivas, porque una de las principales cosas que siempre requiere nuestra gente es más y mejor trabajo. Con esto, evidentemente, creo que nadie puede estar en desacuerdo.

A veces se adoptan determinadas posturas porque las iniciativas son de unos o son de otros, y nos cuesta mucho a todos reconocer que alguien que no es de nuestro sector, de nuestra fuerza política, haga una propuesta que es válida para nuestro departamento; nos cuesta mucho reconocer la validez de las propuestas que no provienen de nosotros mismos o de nuestros propios compañeros. Nos pasa a todos; nos pasa a nosotros, en el Frente Amplio, pero les pasa también a los actores políticos de las otras fuerzas políticas. En este caso, lo que hay, si mal no recuerdo, es una iniciativa que no provino de nuestro partido político pero a la que nosotros —cuando digo “nosotros” me refiero a las principales figuras de nuestro departamento, específicamente al propio Intendente de Canelones, ¡quién más referente que él!—, le dimos su respaldo. ¿Por qué? Porque se entendió que lo que era bueno para el departamento de Canelones era bueno para el intendente, era bueno para nuestra fuerza política, era bueno para la gente. Pero las cosas no corrieron por los carriles que inicialmente se habían trazado. Lo que hizo el Gobierno Departamental —el Ejecutivo y el Legislativo— fue tomar el toro por los cuernos. No había otra posibilidad, porque la iniciativa era válida, y si estuvimos de acuerdo con que la iniciativa era válida cuando la idea no provenía de nuestra propia fuerza política, con más razón vamos a estar de acuerdo cuando el intendente, nuestra fuerza política y esta Junta avalan la proyección de este parque industrial. Todo lo demás, después, se podrá ir en agua de borrajas. Pero lo que va a quedar en el departamento es un emprendimiento fundamental para el desarrollo de esta zona, como lo han sido otros

emprendimientos a lo largo y ancho del departamento. Este departamento ha cambiado su perfil muchísimo, señora Presidenta. Ha cambiado muchísimo en lo que tiene que ver con la cantidad y calidad de trabajo de nuestra gente.

Por ahí podría elaborarse alguna pregunta acerca de los planes de negocio de las industrias que se van a instalar en este parque industrial. Yo no tengo buena memoria, señora Presidenta —lo asumo, lo admito—, quizás sea por eso que no recuerde ni un solo plan ni de una sola industria que se haya discutido y que se haya decidido en esta Junta. Emprendimientos, planes de acciones integradas, anuencias previas..., se han votado muchos, pero planes de negocios de industrias privadas, que yo sepa, que yo recuerde, no se ha votado ni discutido ninguno. ¿Por qué? Por ejemplo, en un parque industrial, en un predio público de administración departamental, podrán venir a instalarse las empresas, pero éstas ya saben cuál es su negocio y cuáles son sus planes, y ellas resuelven, en base a los costos y a la relación con las ganancias, si les sirve o no les sirve instalarse en un parque industrial. Nadie lo hace compulsivamente y mucho menos lo hace sabiendo que la discusión de su plan de negocios va a estar sometida al juicio de la Junta Departamental que sea. No hay industrial que haga eso. Ellos conocen su profesión, su metier, y nosotros de lo que sabemos es de la aplicación de las normas y ordenanzas del departamento. Yo reconozco que soy neófito, absolutamente, en cuanto a planes de negocios de cualquier industria; no sé de planes de negocios de industrias, pero en referencia a la aplicación de las normas, decretos y ordenanzas que se votan en esta Junta, puedo decir que la Junta Departamental siempre va a poder ejercer su potestad de contralor frente a los diferentes ámbitos de la gestión administrativa pública del departamento. Eso no está prohibido ni por este estatuto ni por ninguno. Nosotros, siempre que el ámbito de la gestión sea el público, el departamental, vamos a poder ejercer la potestad de contralor. Y nosotros mismos no vamos a levantar las manos para decir que ya no tenemos más potestades de contralor sobre algo que se va a desarrollar dentro del departamento, porque sería nuestra propia inhabilitación, y, además, porque siempre va a haber uno, dos o veinte ediles que van a estar profundamente preocupados e inquietos acerca de cómo se gestiona el departamento. Y digo “ediles”; no digo de la oposición ni del oficialismo, simplemente ediles. Esa potestad constitucional la vamos a seguir ejerciendo.

Por último, señora Presidenta, busqué en todo el texto del proyecto, revisé todo el articulado, y no encontré un solo nombre. No encontré ninguno de los nombres que se han mencionado en Sala ni ningún otro.

No estamos aprobando el cargo de nadie. Si fuera así, me parece que la discusión sería otra.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Vicente Silvera.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Puede continuar el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, señor edil, y muchas gracias al Cuerpo por su generosidad. No voy a utilizar los cinco minutos.

Decía que busqué a lo largo y ancho del texto, y no encontré un solo nombre para el cual hoy estuviéramos levantando la mano y asegurándole un cargo.

Aquí no está, y no tengo por qué suponer que haya un nombre vinculado ni con una gerencia general, ni con una gerencia administrativa, ni con nada. Pero, además, miren qué curioso: si la Administración pasara a ser ejercida por una figura de Derecho Privado, aquella persona a la cual fuera dirigida esta nominación se queda sin trabajo. Entonces, si, como se ha dicho, detrás está el nombre de una persona, que elaboró esto, que se preocupó de su propio sillón, ¡qué poco que se quiere! Porque, por ejemplo, en los artículos 4, 5 y 6, está proponiendo que la administración puede ser ejercida por una figura del Derecho Privado. Y, salvo que tenga ya arreglado su trabajo con una figura del Derecho Privado, esta persona pasa a ser desempleada.

Entonces, me parece que “no hay que dar por el pito más de lo que el pito vale” ni “buscarle la quinta pata al gato”.

Se trata de una iniciativa que es buena para el departamento, es una iniciativa que es buena para nuestros conciudadanos, para los vecinos de esa zona. Y, además, si nosotros queremos —porque tenemos la potestad—, podemos votarlo en general, podemos apoyarlo, porque apoyamos estas ideas de desarrollo sustentable, y luego, en el articulado, podemos

discutir —o no— alguna modificación que indique —quizás para el criterio de la Junta— alguna característica más garantista.

En principio, adelanto mi voto favorable a este proyecto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 22:15)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:25)

Continúa en discusión el asunto que figura en 23° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 2° lugar.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: en una de las tantas charlas que hemos tenido a lo largo de la vida con un referente político que para nosotros es mojón ineludible de la política nacional, el expresidente Luis Alberto Lacalle, nos manifestaba que hay que ser muy cauto en el momento de manejar situaciones y desenlaces de futuro. Hoy no puedo avizorar lo que va a suceder con el parque industrial. Por eso no quiero vaticinar, en lo más mínimo, augurios negativos sobre ese emprendimiento. Es más, el deseo de todos los que estamos acá es el

mismo: que el emprendimiento sea positivo, para que se generen plazas laborales y oportunidades. No cabe la más mínima duda. Por eso hay que ser muy cauto, no solo en el momento de tomar posiciones, sino también de expresarse. Eso, en primer lugar.

En segundo término, nuestro partido ha dado, una vez más, señales concretas de que en la diversidad plantea una oferta intelectual muy abarcativa, inclusiva y, por sobre todas las cosas —esto es muy importante resaltarlo—, ofrece la capacidad de propuesta y contralor. ¿Por qué digo esto? Porque es un sector del Partido Nacional que propone. Y es un sector del Partido Nacional que controla, y controla muy bien. Cuando en este ámbito se presenta el informe del Tribunal de Cuentas y la Administración toma recaudo de ello, encamina un tema que en su momento había tenido una concepción para nada alentadora. Por tanto, esa doble faceta del Partido Nacional —propuesta y contralor— la cumplió a cabalidad.

Vamos a aventar cualquier fantasma de negativismo, de palos en la rueda, de posiciones ideológicas y de que acá hay una máquina prácticamente de la maldad para que esto no avance. Eso es falso.

Por si fuera poco, y haciendo honor a lo que es la concepción misma de nuestro partido, defensores de las leyes, nos apeamos al pronunciamiento de ese Tribunal. Luego, el partido de gobierno no solo le dio la razón al Partido Nacional sino que actuó en consecuencia. Ahora, si esa actitud es tomada como que, de aquí en más, los que estamos en esta Sala y no somos del partido de gobierno debemos apoyar sin condiciones o sin miramientos lo que va a continuar con relación a este tema, están equivocados. Vamos a seguir con esa lupa, marcando aquellos temas que hay que modificar, arreglar o enmendar. Ojalá que en el futuro, cuando se produzca una rotación en el poder —que se va a producir, como se produjo en el pasado— exista la misma actitud responsable de parte de los que hoy nos gobiernan, lo que en el pasado no se dio. De eso no cabe la más mínima duda, porque cuando acá se presentó un emprendimiento de malasios, no salió; cuando hubo un emprendimiento vinculado a un centro cívico, se pidió una comisión investigadora. El señor Secretario General lo sabe porque él la pidió.

Tengo más cosas para decir porque tengo memoria. Yo venía a trabajar acá, venía a recolectar información de lo que acontecía en esta Junta. Entonces, no vayamos a teñir de negativismo la postura de un sector o de un partido. Es una postura tan respetable como la del partido de gobierno al defender a rajatabla y sin miramientos lo que piensa que es bueno para el departamento. Nosotros también lo pensamos. Pero esa tarea de contralor la cumplimos. Como fiscales del departamento, cumplimos. De eso no cabe la más mínima duda.

En lo que respecta al tratamiento del asunto, por lo menos en la Comisión de Industria, de la cual soy integrante, debo ser honesto: me sentí afectado.

¿Cuál fue la acción de esta Comisión que nos ha afectado y preocupado? Se quería tratar el tema a tapas cerradas. Hay que ser muy claro. Llegué a la Comisión y me dijeron: “Hoy tenemos que tratar este tema y se liquida”. Así, sin anestesia. Después de dialogar un poco llegamos a un entendimiento y acordamos convocar al Director de la Agencia Canaria para el Desarrollo, escucharlo y luego, sí, tomar una posición. Pasó una semana. El lunes se presentó el director y le formulamos unas cuantas preguntas —como bien decía el señor edil Ferreiro—, todas en tono positivo. Es decir, allí no había cangrejos debajo de la piedra. Esperábamos que la Comisión aceptara el debate y, por sobre todas las cosas, que aceptara la inclusión de aditivos, para luego derivar el tema a la Comisión Permanente N°1 a fin de que allí se debatiera y después se analizara en el plenario. Uno confía en los compañeros, y llegamos a un entendimiento para que efectivamente se diera esa discusión, pero esa discusión no se dio. Por lo menos en lo previo. Después sí se dio y estuvimos una hora, pero esa discusión no valió porque nunca pasó como insumo a la Comisión Permanente N°1 para que ésta discutiera el tema. Es decir, fue un trabajo, lisa y llanamente, inservible.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LERETÉ.- Sí. Cómo no.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: queremos hacer una aclaración porque, de alguna manera, nos corresponden las generales de la ley cuando se hace ese tipo de alusión.

Una de las cosas que pidió la Comisión Permanente N°1 fue que se le pasara la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Permanente N°6 a la que asistió el Gerente de la Agencia Canaria para el Desarrollo, versión taquigráfica que estuvo a disposición de los señores ediles en el momento del tratamiento del tema.

Era esa la aclaración que quería realizar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar, señor edil Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: obviamente, voy a tener que aclarar este tema, porque quizá no se entendió.

La versión taquigráfica pasó a la Comisión; lo que no pasó a la Comisión Permanente N° 1 fue la votación artículo por artículo, con los aditivos que se hicieron. Eso no pasó porque no lo permitieron.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue por 10 minutos el tiempo al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

_____ **19 en 26. AFIRMATIVA.**

Puede continuar, señor edil.

SEÑOR LERETÉ.- Gracias, señora Presidenta y señor edil.

Cerrando ese capítulo, hoy vamos a manejar los mismos aditivos que planteamos en aquella ocasión, que en su mayoría están vinculados con el contralor que debe realizar la Junta Departamental.

Hoy se hablaba de lo privado, de los planes de negocios, de este nuevo escenario que quizá estamos viviendo. Yo recuerdo una exposición del diputado Iván Posada, durante el primer gobierno del Frente Amplio, en el que habló de la famosa metamorfosis del contador Danilo Astori. Antes decía una cosa, y después cambió. Antes, hablar de lo privado, de los planes de negocios, era prácticamente algo negativo, condenatorio, imposible de hablar, pero a partir de 2005 todo cambió; ahora sí podemos hablar de que los privados participen, de que se les den concesiones... Reitero, recuerdo al diputado por el Partido Independiente, Posada, que en aquel momento hablaba de la famosa metamorfosis de quien otrora fuera el conductor de la economía a nivel nacional. Y esto es un poco, también, lo que está pasando en este departamento: lo que antes era negativo, hoy ya no lo es, y hasta se lo maquilla un poco, se lo cambia, y camina, funciona. Es lo que nos está tocando vivir, por lo menos en este año 2012.

Señora Presidenta: como lo hice en la anterior ocasión, cuando se trató otro tema vinculado con el parque industrial, adelanto que no voy a votar, pero no quiero quedarme para que conste como voto negativo —es muy difícil, no hay una posición intermedia—. Ya lo hablé con mi partido y, en especial, con mi bancada. Me voy a retirar de Sala, pero luego voy a ingresar porque quiero hacer aportes con respecto al articulado.

SEÑOR ONESTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señora Presidenta: más allá de que hoy vivo en la zona de Toledo, soy oriundo de la ciudad de Pando.

Estamos discutiendo un estatuto que, desde el punto de vista jurídico, tiene un vacío, como decía el señor edil Andújar, y no lo vamos a acompañar ni en general ni en particular. Esto fue estudiado “como viene” en la Comisión Permanente N°6 —que pasé a integrar este año— y no se me dio el tiempo necesario para analizarlo. Sí pude consultarlo con varios asesores, amigos — no de mi partido —, los que me han dicho que esto es un mamarracho jurídico

Estoy de acuerdo con el emprendimiento, con este parque industrial en Pando, porque quiero que esa ciudad sea lo que fue: ciudad industrial. Pero así no lo podemos llevar adelante. Simplemente, quiero dar un ejemplo. Se dice que se venden las parcelas, pero yo creo que no se deben vender. Se debería proceder, por ejemplo, como se hace con los bienes funerarios.

Desearía que se tomara conciencia de ese vacío jurídico que tiene este proyecto y que se estudiara bien para una próxima reunión. Creo que quien realizó este estatuto lo debe haber hecho con la mejor voluntad, pero no se alcanza a fundamentar los artículos que contiene.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: viene al caso la aclaración porque tuvimos oportunidad de conocer un parque industrial —proyectado, por supuesto — en la ciudad de Salto. Cuando se nos hizo la presentación notamos que tenía la particularidad de que sus parcelas se podían arrendar, otorgar en comodato, pero también se podían vender. Esa era la novedad que los impulsores del parque industrial de Salto tenían para comunicarle a quienes nos encontrábamos allí —si mal no recuerdo, estábamos en un encuentro del Foro del Corredor Bioceánico—. Y no es ni más ni menos que lo que plantea el articulado de este proyecto de estatuto. Ni siquiera somos originales.

Lo bueno es que se abra el abanico de posibilidades para poder ocupar una parcela en condición de arrendatario, de comodatario o como un bien propio.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: voy a ser muy breve.

En primer lugar, quiero hacer más todas las expresiones y opiniones vertidas por mis compañeros de bancada.

En segundo término, deseo manifestar algo, porque no se salió al cruce de algunos conceptos que se vertieron sobre la Agencia Canaria para el Desarrollo y sus integrantes. No es correcto que eso se plantee dentro de la discusión de este proyecto de estatuto.

Se han volcado opiniones sobre un integrante de esa Agencia, y creo que de alguna forma se buscó embarrar la cancha. Por supuesto, nosotros no estamos dispuestos a entrar en ese campo, y queremos dejarlo bien marcado.

En tercer lugar, quiero expresar que no existen dudas jurídicas en cuanto a la presentación y redacción de este proyecto de estatuto.

Y en cuarto término, quiero manifestar que cuando se hace referencia al tema de enajenar o arrendar parcelas, hay que tener presente que el 29 de mayo le dimos la posibilidad a la Intendencia de que pudiera realizarlo. Por lo tanto, en el día de hoy lo que debemos discutir es si estamos dispuestos a aprobar o no un estatuto, en general, y luego, al analizar el articulado, si nos convence o no su redacción, profundizar en la redacción.

Entonces, compartiendo todo lo expresado por nuestros compañeros de bancada, adelantamos que vamos a dar nuestro voto afirmativo al proyecto de decreto en discusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el Estatuto Rector del Parque Industrial de Pando.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: estuve tentado de proponer una votación nominal, para que quedara claramente especificado quiénes levantan la mano y votan. La verdad, no me molesta que me digan “mano de yeso” si voy a votar cosas de este tipo, que van a favorecer a los vecinos del departamento, razón por la cual voté en forma afirmativa.

A veces, para ser coherente, y cuando se reclama coherencia, lo que hay que hacer es estar presente, ocupando el lugar que la ciudadanía nos encomendó y, por lo menos, tener la posibilidad de manifestarse cuando se está a favor de algo, como lo he hecho yo, y no decir una cosa y luego hacer otra.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: no sé si en un acto de coherencia o no, voté negativamente.

Nosotros, desde el principio, desde su nacimiento, no le hemos tenido simpatía —no sé si es correcto decirlo así— a este emprendimiento; no lo hemos visto con buenos ojos, por distintas razones.

Hasta el día de hoy seguimos teniendo un gasto de US\$1:500.000 por parte de una Intendencia que no puede darse ese lujo, sin saber cómo llevarlo adelante. Quizá, recién ahora se han dado las primeras muestras de que esto podría comenzar a caminar.

No podemos hablar de empresas, porque hasta ahora son promesas y tenemos dudas de que se pueda concretar su instalación.

Nuestro voto negativo al estatuto se debe a que fue innecesariamente escrito de esta forma. Digo “innecesariamente” porque creemos que tendría que ser mucho más sencillo. No debería quitarle responsabilidades a la Junta Departamental. Y puede ser objeto de discusión, por tener diferentes apreciaciones, si le estamos quitando responsabilidades a la Junta o no. Desde nuestro punto de vista, sí se le están quitando responsabilidades.

Nosotros no queremos saber nada respecto a planes de negocios de empresas privadas. No es ese el tema de discusión y no creo que sea lo que le corresponda discutir a esta Junta Departamental. Pero nuestro voto negativo se debe, básicamente, al proceder, que no fue el correcto. Si otro hubiese sido el proceder, quizás otro hubiese sido nuestro voto. Hasta ahora, nada de este proyecto —ni ninguno de los que lo representan— nos ha podido convencer de que esto vaya a prosperar.

SEÑOR ONESTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señora Presidenta: votamos negativamente por lo anteriormente expuesto. En lo personal, no he visto a los industriales interesados que van a invertir en nuestro parque. Mi voto negativo no se debe a ningún interés creado respecto de ese polo tecnológico de Pando. Sí sería un orgullo que se creara de acuerdo a las normas legales, como merece la ciudad de Pando.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: en su momento, votamos afirmativamente la anuencia para la compra de los terrenos. En su momento, votamos la autorización para el

llamado a interesados para este emprendimiento. En su momento, dimos nuestro voto para la compra de los terrenos que, supuestamente, se podrían anexar a este emprendimiento. Siempre dijimos que cuando hay fuentes de trabajo de por medio, no hay dinero que alcance para pagarlas. Se han prometido 900 puestos de trabajo; esperamos que, por lo menos, se creen 900 puestos de trabajo. Vamos a ser custodios de este emprendimiento. Hemos apostado fielmente a él, pero, por otro lado, vamos a reclamar como ediles departamentales que todo lo que se ha prometido a lo largo del camino que se ha recorrido, se cumpla. Estaremos vigilando.

Se ha hablado de todo. Nosotros integramos la Comisión Permanente N°6, y, a nuestro entender, este tema se trató muy mal. El único voto negativo para que este asunto se enviase a la Comisión Permanente N°1 fue el de quien les habla; valga la contradicción. Reitero: para mí, este tema se manejó mal. Pero las cosas hay que solucionarlas, encaminarlas y promoverlas. Diciendo que todo está mal, no vamos a hacer nunca nada. No damos nuestro voto de confianza; ya hemos dicho, una y mil veces, que si confiáramos en el señor Intendente seríamos de otro partido político. No confiamos, lo respetamos. Y vamos a vigilar que se cumpla con todo esto.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: solicito la reconsideración de la votación en general.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

_____ **7 en 26. NEGATIVA.**

Se pasa a la discusión en particular.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: mociono alterar el orden del articulado y pasar a votar en bloque del artículo 1 al 5 y del 7 al 61.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Propone dos bloques?

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Es un solo bloque del cual se desglosa el artículo 6.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: como la moción admite discusión, quiero discutir al respecto.

En realidad, nosotros hemos votado afirmativamente el estatuto en forma general, por lo que ya manifestamos y no vamos a reiterar. Y como ya dijimos también, venimos con ciertas credenciales como para empezar a discutir y a tratar de colaborar. Pero ahora nos encontramos con esta proposición de votar en bloque el articulado, que es, prácticamente, como decir “no tenemos ganas de discutir, cerremos todo y votemos, si ya tenemos los votos”. No nos gusta esta actitud. No es prudente.

(Dialogados)

No es prudente.

Estoy en uso de la palabra. Si quieren, concedo una interrupción.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUERTO.- Cómo no.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: la libertad es libre y cada uno interpreta como quiere. Ahora, si el señor edil quiere que votemos artículo por artículo, que proponga desglosar todos los artículos. Aquí no hay ninguna intencionalidad. Nosotros estamos de acuerdo con todo el proyecto y proponemos votarlo todo. Si se quiere desglosar, que se diga qué se quiere desglosar, y se terminó. No manifieste intencionalidad.

¿Qué quieren? ¿Votar artículo por artículo? Votamos uno por uno. Desglósenlos todos. Pero la moción propuesta desglosa solamente el artículo 6. Es simplemente eso; no hay que atribuir segundas intenciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: yo no atribuí intenciones, ni primeras ni segundas. Manejé lo que se ve, lo que es claro.

Obviamente, puedo solicitar que se desglosen todos los artículos. En realidad, ninguno de los dos estamos trabajando bien. Acá hay que trabajar de otra manera, y lo dice alguien, reitero, que tiene credenciales para hacerlo —porque ya votó afirmativamente en general este estatuto— y que ha venido trabajando en todo el proceso. No lo está diciendo alguien que esté, como a veces se dice, en la otra vereda. Al contrario.

No me gusta la actitud, y lo expreso. Las intencionalidades no las atribuí. Mencioné que no era prudente; y hablar de algo como que es prudente o no prudente es como hablar de algo diciendo que es procedente o improcedente; no es atribuir intencionalidades ni nada por el estilo. Hubiese atribuido intencionalidad si hubiese dicho que pretendían hacer tal o cual cosa. No; no creo eso, porque rápidamente podría haber desglosado todos los artículos. Pero me hubiese quedado sin decir algo que quiero decir: en realidad, me decepciona este procedimiento.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Recién terminó de hacer uso de la palabra, señor edil.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: quiero plantear un desglose.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: más allá de que el señor edil Álvaro Puerto me ha sacado las credenciales —porque no solo genera credenciales el hecho de votar afirmativo— creo que tengo muchas credenciales, y justificadas.

VARIOS SEÑORES EDILES.- Yo tengo una.

SEÑOR ANDÚJAR.- Para este tema.

(Hilaridad)

Más allá de la discusión, a veces es bueno oír a quienes generan y ponen por escrito estas cosas, o al oficialismo —que representa a quienes lo hacen—. Sería bueno saber, por ejemplo, por qué escribieron el artículo 7, qué significa, por qué está redactado así. Eso es bueno, y es lo que también reclama el edil Álvaro Puerto. No significa votar a tapas cerradas, sino que alguien entendido en el tema y que haya participado en la elaboración de este estatuto nos pudiera explicar el porqué de los artículos. Eso sería: a buen entendedor, pocas palabras. Saber que todos estamos en conocimiento de esto y que han sido partícipes en su elaboración.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: dado que se han establecido los bloques, vamos a solicitar desgloses.

SEÑORA PRESIDENTA.- Cite los artículos a desglosar.

SEÑOR LERETÉ.- Solicito el desglose de los siguientes artículos: 5, 9, 17, 25, 26, 33, 35, 44, 52 y 61.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: propondría la incorporación de un artículo, ¿debo hacerlo ahora?

SEÑORA PRESIDENTA.- No.

SEÑOR PUERTO.- ¿En qué momento tendría que hacerlo? Porque luego de votar el último artículo se termina la discusión y no puedo hacerlo. ¿Se lo presento a la Mesa?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor edil, debe presentarlo a la Mesa.

Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: pedí la palabra cuando se discutía la moción.

Quiero hacer una breve aclaración. Es muy fácil decir “la libertad es libre”, pero la libertad es libertad cuando se ejerce, cuando se da la posibilidad de que los demás puedan expresarse. Sé que me pueden decir que tenemos la posibilidad de solicitar desgloses de los bloques, pero sería bueno comenzar el tratamiento de los artículos 1 y 2, y luego de esa discusión plantear votar en bloque. No es cuestión de decir “vamos a votar todo junto”. Por eso, entiendo perfectamente lo que manifestaba el señor edil Álvaro Puerto. Si hubo voluntad por parte de algunos de darle el voto afirmativo en general a este estatuto, es totalmente aplaudible, pero quienes no lo votaron deberían tener la posibilidad de aportar algo más en los artículos que se solicita desglosar. En este caso, no se entendió que ese fuera el espíritu con el cual se mocionó votar en bloque.

Reitero que es muy fácil decir que la libertad es libre. La libertad es libre siempre y cuando se dé la oportunidad de ejercerla.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: pedí la palabra para una aclaración en su momento porque no se pueden dejar pasar algunos aspectos.

En dos oportunidades intentamos iniciar este debate en la Comisión Permanente N°1, y, hoy de tarde, estuvo en discusión este tema. Es en esa Comisión donde debe darse la discusión de los asuntos para que éstos vengán al plenario lo más digeridos posibles. Pero allí no se planteó ninguna discusión sobre ningún artículo. Es más, quienes ostentan tantas credenciales hoy no estuvieron presentes para manifestarse. Tengo que felicitar a los ediles que sí estuvieron, que no fueron muchos. Ese es el ámbito. ¿Para qué existen las comisiones?

Seamos coherentes y respetemos los distintos ámbitos. En ese momento discutimos el articulado del estatuto, y las dos propuestas de modificación vinieron de la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una alusión.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: ¿podría aclararme qué asunto estamos discutiendo?

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entró a la discusión en particular y está en discusión la moción formulada respecto a los bloques.

SEÑOR REYNOSO.- Y había una moción para alterar el orden de votación del articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es.

SEÑOR REYNOSO.- Entonces le solicito asesoramiento al asesor letrado acerca de los alcances del artículo 35° y del artículo 41°, inciso g, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- El artículo 35° se refiere a la alteración del Orden del Día y que los ediles deben referirse a la moción que la solicita. Dice además: *“Los ediles dispondrán de tres minutos para fundamentar el voto”*.

SEÑOR REYNOSO.- Dice exactamente: *“Sólo podrá alterarse el lugar de colocación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por mayoría de votos, por moción fundada, y sin debate.”*

Estamos debatiendo sobre algo que no podíamos debatir.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Es tal cual usted lo menciona. La alteración del Orden del Día no admite.

SEÑOR REYNOSO.- Que es lo que también dice el artículo 40° en su inciso g.

Simplemente, estoy recordando que cuando asumimos que vamos a aplicar este Reglamento, se supone que lo conocemos todos. Y dice que la alteración del lugar de colocación de los asuntos incluidos en el Orden del Día no admite discusión; se vota por sí o por no. Luego se puede fundar el voto.

(Dialogados)

SEÑOR GOGGIA.- Estamos discutiendo la moción de votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Alterando el Orden del Día.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **22 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 23:05)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:12)

Para hacer una aclaración, tiene la palabra el señor asesor letrado Roberto Suárez.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Le asistía la razón al señor edil Gustavo Reynoso cuando manifestaba que no se puede hacer uso de la palabra ni argumentar respecto a la moción que se presenta para alterar el Orden del Día, de acuerdo a lo establecido en los artículos 35° y 40°, literal g, del Reglamento Interno. Una vez solicitada la alteración del Orden del Día se debe poner a votación; solamente se van a admitir los desgloses del bloque propuesto. Por lo tanto, una vez dispuesto el bloque corresponde que se reciban por parte de la Mesa las solicitudes de desglose y se ponga a votación. Lo que sí pueden hacer los señores ediles es fundamentar su voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- El primer bloque propuesto estaría integrado por los artículos 1, 2, 3 y 4, y el segundo, por los artículos 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.

SEÑOR PUERTO.- Solicito el desglose de los artículos 1 y 2.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque integrado por los artículos 3 y 4.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 1.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **23 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 2.

En discusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: la duda que tenemos con respecto a este artículo es que ya se dio anuencia para adquirir dos nuevos padrones y este estatuto se va a aprobar a posteriori de esa autorización. No sabemos si esos padrones se pudieron rematar y, si ya se remataron, por qué no están inscriptos dentro de este estatuto como posibles padrones del parque.

(Ocupa la Presidencia el Primer Vicepresidente, edil Tabaré Costa)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Usted solicita asesoramiento, señor edil?

SEÑOR ANDÚJAR.- No, no se preocupe, señor Presidente. No hay problema. No es necesario.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: creo que es muy sensato lo que plantea el señor edil Sebastián Andújar. Es más, me parece que deberíamos elaborar una redacción previéndolo, para que después este estatuto no tenga que venir de nuevo a la Junta Departamental solamente para el cambio de padrones. Podríamos incluir alguna redacción que dejara la

puerta abierta para que se puedan incorporar otros padrones. Si no, cuando queramos incorporar esos otros dos padrones —para cuya adquisición ya se dio anuencia—, va a tener que volver a pasar por la Junta. Hoy podemos establecer una redacción abierta para que se puedan incorporar esos otros padrones, que podría ser, por ejemplo: “El Parque Industrial de Pando se instalará en primera instancia en los padrones...”, manifestando que puede haber otra instancia.

Me parece que sería sensato realizar un cuarto intermedio de unos minutos para pensar una redacción que posibilite esa próxima incorporación de padrones.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: la adquisición de esos dos padrones está sometida a ciertas condiciones, lo que hace que no sea segura la posibilidad de que ingresen al dominio público. Por lo tanto, establecer una norma que pretenda abarcar esa situación nos parece negativo en el sentido de que, de alguna manera, estaríamos afirmando algo que no es seguro. Creo que la forma clara de solucionarlo sería, una vez asegurada la adquisición de esos predios, incorporarlos al régimen del parque industrial simplemente con una anuencia de la Junta Departamental. Sería la incorporación de padrones a los que ya están establecidos bajo el régimen del parque industrial.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: no voy a ser traductor de nadie, pero creo que no se interpretó la propuesta que hizo el señor edil Sebastián Andújar en su momento —cuando presidía la señora Presidenta— y luego el señor edil Álvaro Puerto —mientras usted presidía—, porque no se sujeta solo a la anuencia que ya tiene la Intendencia para comprar esos padrones. Lo que se quiere es dejar abierta la puerta por si mañana hay otros padrones —no necesariamente esos— que se quieran incorporar, para que tenga esa posibilidad, porque esto parece medio cerrado. Y como nosotros seguimos interpretando que la gestión de la Junta Departamental no va a ser tan efectiva una vez que este estatuto esté aprobado, sería bueno que en este momento se estableciera la posibilidad de anexar otros padrones con el mismo fin en caso de ser necesario.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: entendemos que por un tema de consistencia del contenido del estatuto y fundamentalmente teniendo en cuenta que se refiere a los padrones con un número concreto, porque son los padrones que actualmente están...

Se plantea la posibilidad de que mañana se puedan adquirir otros padrones, pero de cualquier manera eso va a requerir la anuencia de la Junta Departamental. La Agencia Canaria no puede adquirir padrones sin la anuencia de esta Junta y, obviamente, es preferible que se anexe que se incorporan al parque industrial cuando sean propiedad de la Agencia Canaria o de la Intendencia para este emprendimiento, y no aventurarnos ahora a poner una disposición abierta de esa naturaleza, a la que además habría que agregarle “previa anuencia de la Junta Departamental...”, toda una cuestión que nosotros ya sabemos que existe y que no nos parece lógico agregarlo en este artículo.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pensé que era más fácil de entender. Esto es para que se entienda que todo lo que ingrese esté regido por este mismo estatuto. Nadie se ha dado cuenta de cuál fue nuestra inquietud. Nos referimos a que los padrones que están en transcurso de compra o los que puedan surgir ahora, dentro de 10 o 50 años, se sometan a este estatuto. Nada más que eso.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2.

(Se vota:)

23 en 28. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 5.

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: en este artículo, en el inciso 8, vamos a proponer un aditivo al final que diga: “, con anuencia de la Junta Departamental”.

Quedaría así: “Evaluar los proyectos de instalación de empresas y autorizar su instalación en el Parque; y, en consecuencia tomar la iniciativa ante el Intendente para

enajenar, arrendar o ceder las parcelas correspondientes a los emprendimientos a instalarse en el Parque, con anuencia de la Junta Departamental”.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: las potestades que tiene la Intendencia para evaluar los proyectos, autorizar las instalaciones y todo lo demás van a estar enmarcadas en este estatuto y en su posterior reglamentación. Pero no se deja de lado, de ninguna manera —como ya lo establecí cuando hice mi intervención en la discusión en general—, todas y cada una de las potestades de contralor que tiene la Junta Departamental, y tampoco se pueden eludir las responsabilidades que se tienen cuando se trata de conseguir anuencia de la Junta para determinado tipo de resoluciones. Hay potestades que tiene la Intendencia por las que puede resolver ante sí; y hay otras, que no tiene más remedio que solicitar la anuencia de la Junta. En el caso que corresponda, la Intendencia remitirá la solicitud de anuencia a la Junta Departamental, y si no corresponde, no lo hará. Pero establecer que cada vez que se vaya a instalar una empresa deba ser sometido a juicio de la Junta, si no está previsto en los mecanismos constitucionales o legales, no es necesario.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: a mí no me parece correcto este agregado porque no hay que pedirle anuencia a la Junta Departamental. ¿Por qué? Porque por el inciso c de la resolución adoptada el 29 de mayo de este año ¡ya le dimos la anuencia a la Intendencia! ¡Es como contradecir una resolución que ya existe! ¡Esto es increíble! ¡Esto ya le fue contestado al edil Juan Alfonso!

(Hilaridad)

Estoy realmente preocupado porque creo que esta Junta ya dio la anuencia. Y se puede leer lo que dice el inciso c de la resolución. Le damos la anuencia para “crear una sociedad de derecho privado o convenir el gerenciamiento del parque con empresas privadas que presenten plan de negocio acorde a las características del parque y a la normativa nacional y departamental vigentes”. ¡Le dimos todas las potestades! “Enajenar, arrendar y/o conceder a las empresas que cumplan con el requerimiento establecido en el llamado...” ¡Por favor! Tendríamos que reconsiderar lo que votamos el 29 de mayo, algo que no estamos dispuestos a hacer. Por eso no consideramos propicia esta propuesta.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: le voy a contestar a edil Edgardo Duarte.

En primer lugar, quería decirle que esa facultad se la dio el partido de gobierno, quizás con algún otro compañero. Quería hacer esa aclaración, porque al barrer, se barre todo.

En segundo lugar, si estamos pensando en otros proyectos a nivel departamental e iniciativas que tienen que pasar por la Junta, ¿por qué la implementación de estos proyectos no puede pasar por este ámbito? Acá no va a naufragar ningún negocio ni mucho menos. Es en aras de la transparencia, pero, por sobre todas las cosas, porque el Parque Industrial de Pando no es exclusividad de un partido; es de los canarios. No hay que olvidar eso; es de todos los canarios. Por eso es importante que pase por esta Junta. También vamos a pedir en otros artículos la anuencia y, en otros, solamente la comunicación.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: la aclaración viene a referencia de que no por aprobar este estatuto, vamos a negar todo lo que ya existe. No es necesario colocar más cosas porque se sobreabunda y, en realidad, cuando se legisla, lo mejor es someternos todos a una economía.

Me parece que no está demás aclarar que la autorización de las enajenaciones y los gravámenes de cualquier bien departamental está prevista en el artículo 37, numeral 2 de la Ley N° 9515. O sea que, evidentemente, lo diga o no lo diga específicamente este estatuto, nosotros nos tenemos que someter a los alcances de la ley. Y es la ley la que dice que la Junta Departamental es la que tiene que autorizar la solicitud de anuencia de la Intendencia para poder enajenar. Y es lo que dice, además, este artículo 5: “...*en consecuencia tomar la iniciativa ante el Intendente...*”. El intendente hará lo que le dice la ley que tiene que hacer. ¿Qué es lo que dice la ley que tiene que hacer? Solicitar anuencia a la Junta Departamental para enajenar. Eso es lo que dice la ley. En realidad, si nosotros conocemos los alcances de la ley y conocemos nuestras funciones, no es necesario introducir esto en este artículo expresamente porque ya sabemos que eso es así.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No puede aclarar lo que manifestó el señor edil Reynoso.

SEÑOR ANDÚJAR.- Quiero hacer una aclaración sobre lo que habló el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: mi aclaración está más fundamentada ahora a raíz de lo que manifestó el señor edil Reynoso.

A mí me gustaría que me aclararan si le dimos la potestad al Intendente para que haga todo eso sin anuencia de la Junta o, realmente, por la Ley N° 9515 va a tener que venir a la Junta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿A quién le está pidiendo la aclaración?

SEÑOR ANDÚJAR.- A los ediles, porque uno dice una cosa y otro dice otra. Me gustaría que se pusieran de acuerdo.

(Dialogados)

SEÑOR DUARTE.- Me sentí aludido, señor Presidente.

(Dialogados)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- El señor edil Andújar le pidió que aclarara algo, ¿se lo va a aclarar?

SEÑOR DUARTE.- Sí.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- No solo es la posición que manejaba anteriormente, que la fundamentaba en la resolución de fecha 29 de mayo, que establece: “Atento: a lo establecido en el artículo N°19, numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal, N°9515 (...)” Es decir, en aquel momento se hacía referencia a la Ley Orgánica Municipal, y la Junta resuelve facultar al señor Intendente de Canelones, en el marco de la instalación y desarrollo del futuro parque... Y, posteriormente, en el inciso a, se expresaba: “(...) enajenar, arrendar y/o (...)”.

El procedimiento al que hacía referencia el señor edil Reynoso ya está concedido. Por lo tanto, es obvio que no es contradictorio; simplemente, el procedimiento que se dice que podría ocurrir, ya sucedió. Sucedió el 29 de mayo de 2012. No recuerdo la hora, pero ya sucedió.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Hecha la aclaración, corresponde someter a votación el artículo tal como viene de Comisión y, posteriormente, el agregado propuesto por el señor edil, licenciado Juan Alfonso Lereté.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 5 tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el agregado propuesto por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **2 en 27. NEGATIVA.**

A consideración el artículo 6.

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Quiero puntualizar un par de cosas. La primera tiene que ver con un error desde el punto de vista formal: donde dice “Intendencia Municipal” debe decir “Intendencia Departamental”. Asimismo, estamos proponiendo cambiar el punto final por una coma y agregar la frase: “dando cuenta a la Junta Departamental de Canelones”.

Por lo tanto, la redacción sería la siguiente: “aprobado por la Intendencia Departamental y por el Ministerio de Industria y Energía, dando cuenta a la Junta Departamental de Canelones.”

SEÑOR PUERTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: nuestra propuesta es parecida, pero diferente.

Queríamos proponer, obviamente, que se cambiara “Intendencia Municipal” por “Intendencia Departamental”, luego, cambiar el punto final por una coma, seguido de “por el Ministerio de Industria y Energía”, agregando “y la Junta Departamental de Canelones”. Es sustancialmente diferente.

SEÑOR AÍTA. Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Hay una corrección que hacer. En realidad, el nombre de la cartera es Ministerio de Industria Energía y Minería. Se debería corregir eso y contemplar lo que indicaba nuestro compañero Jorge Repetto en relación a que debería decir “Intendencia Departamental”, más el agregado “dando cuenta a la Junta Departamental”.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No es Intendencia Departamental, es Intendencia de Canelones.

SEÑOR AÍTA.- Perdón, Intendencia de Canelones. Y agregar, además, “dando cuenta a la Junta Departamental de Canelones”.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil Jorge Repetto: ¿usted retira el agregado?

(Dialogados)

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Si es necesario, retiro la moción presentada a efectos de que se tome en cuenta solo la del señor edil Aíta, ya que da cuenta, también, del error en el nombre de la cartera.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: en breve voy a traer a esta Junta Departamental mi título universitario a efectos de que cuando se dirijan hacia mi persona lo puedan hacer, también, por lo que realmente he estudiado.

Como me parece que es algo que está de más, nunca lo he hecho; y llevo un tiempito acá.

Señor Presidente: hay algo que esta Junta Departamental debe discutir, ya que muchas veces una palabra cambia mucho el sentido de un artículo.

Lo que estaba proponiendo el señor edil Puerto era que esta Junta Departamental también apruebe el reglamento. Lo que se está planteando por medio de la moción presentada, en primer lugar por el señor edil Jorge Repetto y luego por el señor edil Aíta, es que solamente se dé cuenta a la Junta Departamental.

En este proyecto de decreto, para que funcione el parque industrial, le estamos dando a la Agencia Canaria las potestades para que, entre otras cosas, fije los gastos comunes, el canon que tendría que pagar cada industria que vaya a desarrollar allí su actividad... Ahora, si estamos dando el aval para que esa Agencia pueda fijar esto y haga este reglamento, es en

éste donde va a estar lo relativo al funcionamiento y se van a determinar los costos y costas que cada una de las industrias que van a tener que pagar para poder funcionar en ese parque industrial.

¡Entonces, me parece que esta Junta Departamental también va a tener que discutir si esos precios son buenos o malos para el departamento, si es mucho o si es poco! ¡Lo vamos a tener que discutir acá! Me parece que con dar cuenta solamente no alcanza; me parece que en esa instancia esta Junta Departamental va a tener que volver a discutir si los canarios —en ese plazo de 99 años que se fija— se van a beneficiar o a perjudicar con el funcionamiento y con los costos que va a tener el funcionamiento de este parque industrial. ¡Creo que eso lo tenemos que discutir acá, porque hasta el día de hoy no se ha discutido; y va a estar en ese reglamento!

Considero, entonces, que está muy bien que sea aprobado también por esta Junta Departamental. Hay cosas que van a venir en ese reglamento sobre las que no solamente debe darse cuenta a la Junta, sino que ésta debe tener injerencia en ellas, porque el Gobierno Departamental está conformado por el Ejecutivo y por el Legislativo. Y los canarios tienen derecho a que este Legislativo discuta esas cosas.

Por eso, señor Presidente, me parece que es sumamente de orden que esta Junta Departamental vote este artículo con el aditivo propuesto por el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR AÍTA. Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: con la más sana intención de aportar al debate, queremos decir que creemos que en términos conceptuales existe una confusión con respecto a lo que es un reglamento.

En realidad, hoy estamos tratando la reglamentación básica o macro del emprendimiento, pero el reglamento es el afinamiento de ese estatuto y lo hace el Ejecutivo Departamental dando cuenta a la Junta Departamental. Objetivamente, no de toda la reglamentación de la normativa departamental se da cuenta a la Junta Departamental. Este es, creo, un paso adelante en términos de conocimiento.

Por otra parte, el control del funcionamiento, de lo que puede ser el análisis económico-financiero del parque, va a estar establecido en una Rendición de Cuentas, en la que puede hacerse el análisis fino de esa situación y establecer los acuerdos, las críticas que en su momento se esté convencido de que se tengan que hacer. Pero, reitero, con el ánimo de aportar, creo que el reglamento hace conceptualmente a esa definición.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- El señor edil Ubaldo Aíta estaba en uso de una aclaración. Por lo tanto, usted no puede hacer una aclaración de una aclaración.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en realidad, el uso de las palabras sí cambia el sentido de las cosas. Las palabras se utilizan para eso. No es lo mismo dar anuencia que dar cuenta. Y en lo que compete a los reglamentos o a la reglamentación de los decretos que se aprueban en esta Junta, lo que normalmente hace la Intendencia es dar cuenta. Nos notifica que se ha reglamentado. ¿Por qué? Porque lo que nosotros decretamos es la necesidad de una reglamentación, y lo que la Intendencia hace es decirnos que, efectivamente, esa reglamentación se ha efectuado. ¿Por qué lo hace? Es muy simple: porque si no nos da cuenta de la reglamentación, si esa reglamentación no se realiza, nosotros podemos solicitar que se reglamente. Si no nos llega la notificación, tenemos todo el derecho de pedir que un decreto que nosotros votamos se reglamente. Es la forma que tenemos de enterarnos de si la Intendencia hace o no, lo que nosotros decimos que tiene que hacer.

Por otro lado, si bien dije que tengo muy mala memoria, de lo que pasó hace cinco minutos me acuerdo. Acabamos de votar el artículo 5 por 20 votos en 27 —yo no digo que acá tenga que haber unanimidades, pero 20 votos en 27 hacen a la aprobación de una norma, de un artículo—, y el inciso 9 dice que entre las competencias de la Agencia está *“negociar los precios de venta, arrendamiento o canon por parcela, así como la cuantía de los gastos comunes a los emprendimientos y los precios por los servicios que se prestan.”* O sea que esto ya lo votamos. Ya dijimos que una de las competencias de la Agencia es, precisamente, la que acabamos de leer.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: ya está votado. No sé por qué lo seguimos tratando. Esa es la primera pregunta.

Indudablemente, el artículo 6, que está en discusión, está enrabado con el artículo 7. Queda muy claro cuáles son los contenidos del reglamento. Acá cometen hasta ese error: dicen que la Intendencia tendrá que confeccionar el reglamento, que tendrá que ser aprobado por la Intendencia y por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y en el artículo que sigue establecen todo lo que tiene que decir el reglamento.

Cada vez que se vota un decreto o una ordenanza en esta Junta, automáticamente la Intendencia tiene que reglamentarlo. Si la Intendencia no lo reglamenta o no se expide

dentro de determinado plazo, cuando éste vence, automáticamente queda en vigencia el decreto o la ordenanza. Así tenemos muchas ordenanzas en cajones de la Intendencia...

No sé qué es chistoso...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Continúe, señor edil.

SEÑOR FERREIRO.- Acá es diferente. Debemos tener claro que, normalmente, cuando votamos un decreto que tiene que ver con el área económica, se aprueba con las tasas, con los valores, con lo que económicamente compromete a la Intendencia, tanto en lo que se refiere al cobro como al pago.

En este momento no tenemos los valores sobre la mesa. Si se cumplieron, como dice el artículo 7, los “criterios de asignación de las inversiones y gastos”, y eso fuera aprobado por la Junta Departamental, podríamos empezar a conversar.

¿Sabe una cosa, señor Presidente? No lo digo por esta Administración, porque acá se está votando algo para 99 años; lo digo por las futuras administraciones: esto, después de reglamentado, sin la anuencia de la Junta Departamental y manejado el reglamento como se quiere manejar, se puede prestar para maquillar presupuestos. Lamentablemente, también se presta para maquillar Rendiciones de Cuentas.

No digo que lo vaya a hacer esta Administración, pero tal como se está votando esto, y de la manera que se va a reglamentar, sin anuencia de la Junta Departamental, se presta para muchas cosas.

Hoy por hoy, muchos no tenemos claro cómo se está actuando económicamente en el Polo Tecnológico de Las Piedras. Ahora nos invitan a votar algo que un sector de esta Junta Departamental no aprueba en general, pero igualmente está haciendo propuestas para que este Cuerpo tenga injerencia en algún punto, y no se le permite.

Señor Presidente: reitero que esto va a estar en futuros presupuestos, va a tener que constar en rendiciones de cuentas, y nosotros únicamente vamos a tener una comunicación de parte del Ejecutivo sobre lo que se está haciendo. Realmente, no van a tener aprobación de la Junta, y no me vengan con que el 29 de mayo votamos... Mentira. Lo que se votó el 29 de mayo fue la adquisición de determinados padrones para el Parque Industrial de Pando, pero estoy seguro de que no estaba en el espíritu de ninguno de nosotros dar esta carta libre a la Administración municipal. Sea del partido que sea, porque estamos hablando de 99 años.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: mociono que se prorogue la hora de finalización de la sesión hasta la hora 10:00 del día de mañana.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

 21 en 25. AFIRMATIVA.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: voté en forma negativa porque esta Junta Departamental me encomendó salir en misión el día de mañana a la hora 06:00, entonces no puedo estar aquí hasta las 10:00.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Yo lo voy a acompañar.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: voté negativamente porque, afortunadamente, mañana tengo que trabajar y pasado también.

(Por 19 votos en 24 el Cuerpo resolvió retirar de la versión taquigráfica palabras del señor edil Julián Ferreiro)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Me había pedido la palabra el señor edil Puerto, pero lamentablemente no puedo dársela porque planteó una moción sobre el asunto que estamos tratando, o sea que ya utilizó su tiempo.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: puede haber buen humor y se puede hacer algún chiste, pero hay cosas que no pueden sobrepasar cierto límite, porque muchos hacemos un esfuerzo para estar acá. La verdad es que me llama la atención.

Creo que se están manejando muy mal las cosas.

El artículo 6 de este estatuto —no me animo a decir que sea el más importante— está entre los más importantes, y coincido en un cien por ciento con lo que dijo el señor edil Goggia.

Creo que hay ediles —lo voy a decir de la mejor manera— que no resisten el archivo. Cuando comenzó el tema del parque industrial muchos se jactaron, levantaron su voz, manifestaron a diestra y siniestra un montón de cosas. Hablaban de palos en la rueda, y nosotros decíamos que no se puede meter un palo si no hay rueda...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Continúe, señor edil.

SEÑOR ANDÚJAR.- Es la segunda vez que hablo y la Mesa no tiene Presidente.

Antes se solicitaba un cuarto intermedio para cambiar la presidencia.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Continúe, señor edil; me encanta escucharlo.

UN SEÑOR EDIL.- Tampoco hay que ser irónico.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No soy irónico.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Sabe una cosa, señor Presidente? Voy a hablar porque tengo la obligación de hacerlo debido al lugar que ocupo, y usted no se merece que yo le esté hablando de esta forma.

Decía que hay ediles que...

(Comentario del señor Primer Vicepresidente que no se escucha)

Podemos tener diferencias, pero hay que mantener el respeto. Me puedo jactar de que si hay algo que me caracteriza es mantener el respeto. Nada más.

Decía que hay ediles que no pueden resistir el archivo. Cuando se comenzó a tratar el tema del parque industrial muchos elevaron su voz, se hablaba de palos en la rueda, y muchos hacían referencia a la famosa “carta intención”. Recuerdo eso. No tengo acá la versión taquigráfica, pero eso lo recuerdo. Se decía que no había que preocuparse, que eso era una carta intención, que ya iba a venir el proyecto con el canon, los metros cuadrados, que iba a ser igual para todos, que la Junta lo tenía que aprobar, que esto tenía que ser cristalino, etcétera, etcétera. Como el edil Reynoso —lo voy a aludir— tengo poca memoria, pero si bien esto pasó hace más de cinco minutos, lo recuerdo perfectamente...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Eso está dicho con respeto?

SEÑOR ANDÚJAR.- Sí, con mucho respeto. Mencioné al señor edil Reynoso porque en su momento habló de la memoria.

Si hay algo importante es el reglamento, y hoy hablé de sus carencias jurídicas. Cuando se va al contenido, éste es mínimo. Se mencionan algunas de las cosas que estarán en el reglamento, pero no todas. Por ejemplo, al final están los criterios de asignación de las inversiones, los gastos a cargo de los usuarios del parque, y dentro de esos gastos puede estar el pago del canon, del arrendamiento... Pero no creo que en una próxima Rendición de Cuentas podamos ver o apreciar técnicamente cuánto se le cobra a cada empresa, si se les cobra lo mismo, si se paga por los metros cuadrados, porque lo que vendrá será un número. Y lo que expresará ese número serán los ingresos y los egresos por el parque industrial.

Por lo tanto, discrepo con el señor edil Aíta. No creo que la Rendición de Cuentas nos pueda marcar alguna de las inquietudes que planteó el señor edil Goggia. Y también discrepo con lo expresado por el señor edil Reynoso, porque dudo que si no se hace un reglamento, desde este lugar se pida que se reglamente. Lo dudo. No digo que no se haga, pero lo dudo.

Es por eso que es tan importante que se agregue a la Junta Departamental. Para estar en conocimiento de las cosas y dar anuencia o el visto bueno o la aprobación... Se han enviado a esta Junta muchas cosas que no era necesario que se enviaran, y la Intendencia —en eso ha estado muy bien— las ha mandado para que se tomara conocimiento, a través de un sistema que podríamos llamar de complicidad, al no existir una necesidad reglamentaria. Y en este caso también tendrá que existir, porque, reiteramos, esto se ha generado de una manera que no ha sido la adecuada. Por lo tanto, agregar a la Junta Departamental creo que sería un gesto que significaría que ésta quiere poner en conocimiento a todos, quiere contemplar a todos y quiere dar las autorizaciones necesarias para las cosas importantes. Y volvemos al principio: lo que se ha invertido hasta ahora ha sido dinero de los contribuyentes, y esto es una forma de defender esos dineros.

Le quiero aclarar una cosa, señor Presidente. No es malestar, el problema es que cuando cualquiera de nosotros está acá, quizá tenga muchas ganas de estar en otro lugar, pero no podemos permitir que no se nos atienda como corresponde. Y si lo ofendí con lo que dije, le pido disculpas...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No. Tiene razón...

SEÑOR ANDÚJAR.- Pero no está bien cuando se actúa de esa forma, porque nosotros no actuamos de esa manera.

UN SEÑOR EDIL.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR.- Antes me la había pedido el señor edil Puerto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: seré muy breve. No me había dado cuenta de que al haber formulado una moción no podía hacer uso de la palabra.

Quería acentuar algunos conceptos que expresaba el señor edil Andújar y apoyarme en lo que se había defendido: que la Rendición de Cuentas, de alguna manera, nos iba a dar la información.

Quiero recalcar, como se decía, que se darán números de ingreso y salida, números macro, generales. Eso es muy cierto. Pero hay algo mucho más cierto —es un tema conceptual que no se puede soslayar— y es que la Rendición de Cuentas es un cuento que ya fue, ya pasó, y lo interesante, lo más responsable es prever las cosas. Hoy estamos generando este proyecto, entonces, ¿por qué no podemos hacer las cosas desde el vamos? Eso es lo que nosotros estamos intentando. El Partido Nacional ha demostrado que, si bien no tiene una posición uniforme, tiene una posición positiva hacia el proyecto.

En un principio decíamos que el estatuto es importante, pero se trata de una generalidad, de algo muy macro. El reglamento condiciona mucho más el resultado de este proyecto; el resultado que todos queremos, o sea, el éxito de este proyecto. Es por eso que estamos haciendo hincapié en el reglamento. Y vaya si es importante el reglamento, más allá de la plata. ¡Claro que es importante! Sabemos que el que allí trabaje tendrá muchos beneficios fiscales, muy interesantes. ¿Cómo se va a repartir esa dádiva? Si sabemos que quien esté ahí va a tener una cantidad de beneficios, nosotros tenemos que tratar de hacer un marco que sea lo más ecuánime posible. Pero también tenemos que hacerlo por otra razón. Supongamos que esta Agencia no administra bien, no gerencia bien, que quiere cobrar más y que no encontramos ningún inversor porque ya no es negocio, y a nosotros se nos pasó. ¿En qué criterios vamos a hacer hincapié para la asignación de las inversiones? ¿Queremos que se instale una fábrica que tome muchos empleados, es decir, que genere muchas fuentes de trabajo o que se instale una fábrica que no dé ningún valor agregado y que no genere fuentes laborales?! ¡Son criterios importantes que tenemos que discutir en este seno! Por supuesto que son importantes.

Normas de tratamiento de efluentes: ¿no vamos a hincarle el diente a este tema? ¿Vamos a dejar que al arroyo Pando se tire cualquier cosa? Dejamos para ver qué pasa. ¿Y si mañana hay contaminación y nosotros no hicimos nada, ni siquiera marcamos ciertos criterios que eran importantes? ¿Dejamos todo así? Yo creo que no. Creo que se pueden marcar esas líneas importantes que...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMERVICEDIRECTOR.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Ricardo García.

(Se vota:)

_____ **19 en 22. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR PUERTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: como se me estaba terminando el tiempo, tuve que hacer una explicación muy somera.

Por los detalles tan importantes que mencionaba, nosotros queremos que la Junta Departamental apruebe también el reglamento. ¿Por qué lo tienen que aprobar la Intendencia Departamental y el Ministerio de Industria, y no la Junta Departamental? Creo que ese es el proceso más sano que podríamos realizar en pro, reitero, del resultado exitoso de este proyecto. Y son aspectos muy importantes. El criterio de asignación es muy importante. Ahí es donde vamos a defender por qué votamos a favor, por qué queremos que este proyecto se concrete: porque queremos que haya fuentes laborales, porque queremos que haya industrias que generen valor agregado, porque no queremos que vengan especuladores que solamente tomen los beneficios fiscales que da la ley en este marco. Por eso es que queremos intervenir en el reglamento, por eso es que queremos aprobarlo, por eso es que queremos, de alguna manera, condicionarlo, para seguir por ese rumbo. Ese fue el objetivo inicial, y en todo este proceso se puede lastimar ese objetivo y se puede conspirar contra el objetivo inicial.

Hay dos formas de conspirar contra el objetivo. Una es hacerlo ex profeso, en contra; la otra es ser omisos. Nosotros no queremos ser omisos, por eso es que solicitamos que la Junta Departamental esté también en el proceso de aceptación y aprobación del reglamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR:- Señor Presidente: la Junta siempre vota valores de tasas, de multas, de un montón de cosas. No me parece mal que esto, que va a ser, supongo, un nuevo ingreso, esté también regulado por la Junta Departamental en su aspecto económico. Y los demás aspectos que deben ser regulados, también deben ser controlados por la Junta Departamental en forma directa. ¿Por qué? Porque es parte de la actividad de la Junta Departamental, parte de lo que le corresponde hacer.

Reitero que no estoy muy de acuerdo con lo dicho por el señor edil Ubaldo Aíta justificando por qué no está incluida acá la Junta Departamental. Creo que tendría que haber algún argumento mucho más consistente para que nos digan que no vamos a tener nada que ver con esto, que no es nuestra responsabilidad; algo que nos diga por qué se llega a esa determinación.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: se me aludió en la intervención anterior y yo quería, simplemente, recordarle a usted y a los miembros de este Cuerpo que basta con dar conocimiento de que se reglamenta un decreto, porque si se quiere ejercer la función de contralor, existen mecanismos por los cuales se puede solicitar información, como por ejemplo, los estipulados en los incisos 1 y 2 del artículo 284 de la Constitución de la República, los que además están previstos en el artículo 81° del Reglamento Interno de esta Junta, donde dice *“Todo edil tiene derecho: (...) a pedir a la Intendencia los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido (...)”* o *“a pedirlos por intermedio de la Junta si no les fueran proporcionados”*.

Pero además de eso —porque puede darse el caso de que no se responda un pedido de informes—, el artículo 78° de nuestro Reglamento Interno prevé, en acuerdo con lo que dice el artículo 285 de la Constitución de la República, que para hacer venir a Sala al señor Intendente se requiere solamente de un tercio del total de votos de la Junta Departamental. Es decir, esto es garantista, porque acá se puede reunir un tercio de votos para llamar al Intendente si el Intendente no quiere, no sabe, no puede notificar el reglamento, que es lo que nosotros le estamos diciendo que tiene que hacer. Por lo tanto, a mí me parece que simplemente con que se dé cuenta, nosotros podemos ejercer todos los derechos que tenemos como ediles a los efectos del contralor.

Por último, para que no se susciten inconvenientes, con el más absoluto respeto y con la mayor ambición de mejorar y no enturbiar las cosas —porque sí es cierto que es

incómodo que en medio de una conversación esté cambiando quien ejerce la Presidencia del Cuerpo—, quiero decir que, simplemente, con que quien ocupe la Presidencia invite públicamente a su suplente a ejercer la Presidencia alcanzaría para que no se desordenara la discusión. Lo planteo con el mejor ánimo, para que no se desvirtúe la discusión que viene siendo por demás enriquecedora.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: yo quería preguntar lo siguiente. Si se incluyó al Ministerio de Industria y Energía, ¿qué miedo hay de que también se incluya a la Junta Departamental en este artículo 6? ¿Cuál es el problema con eso? Yo creo que sería bueno que estuviera, que se mencionara. ¿Cuál es el miedo del oficialismo al respecto? ¿Cuál es el problema? Si está también el Ministerio de Industria, Energía y Minería, reitero, ¿por qué no puede estar la Junta Departamental?

En lo personal, creo que no es tan complicado incluir a la Junta Departamental; creo que tiene que estar controlando y que no debería haber problema con eso.

Repito: ¿cuál es el miedo de que esté la Junta Departamental?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: quien les habla ha demostrado que quiere que esto salga y que avance.

El encabezado del artículo 6 dice “Reglamento”, y después dice “que regulará aspectos de su funcionamiento”. Nosotros queremos que funcione, que camine, que vaya hacia delante. Por eso, en el mismo sentido de varios ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, pregunto: ¿por qué no con la anuencia de la Junta Departamental de Canelones?, ¿es malo que nosotros estemos incluidos?, ¿no estamos para controlar?, ¿no estamos para legislar? Yo quiero aportar. Yo quiero que salga. Y quiero estar dentro del proyecto. Si no, sería muy cómodo para mí quedarme quietito en mi banca sin decir nada. Hemos demostrado, una y otra vez, que queremos que esto salga. Inclusive, he votado en solitario dentro de mi partido para que esto funcione.

¿Hay algo que impida que la Junta Departamental de Canelones, órgano legislativo y de contralor, esté incluida en este artículo, ayudando, controlando, y los 31 ediles que estamos hoy presentes, empujando para que este emprendimiento salga?

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCÍA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: lo que mencionó el señor edil que habló por la vía de una alusión es lo mismo que reclamaba el edil Álvaro Puerto. La mayoría de los mecanismos de contralor que tenemos los ediles se refieren a cosas que ya sucedieron o que están sucediendo. En este caso, el espíritu al pedir que se incluya a la Junta Departamental es que el contralor se pueda ejercer previamente.

Aceptamos la aclaración, pero no se refiere a lo que nosotros estamos solicitando.

Respecto a lo que preguntaba el señor edil Capozzoli —a quien nadie le ha contestado—, creo que la intervención del Ministerio de Industria, Energía y Minería está establecida en la ley de parques industriales, Ley N°17547.

Reitero, nuestro espíritu es otro: necesitamos que esto venga a la Junta Departamental “antes de”, no “después de”.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: yo mocionaría que se le agregara “y la Junta Departamental”.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Ya hay una moción en ese sentido, formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Entonces, acompañaré la moción del señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6 tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 26. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con el agregado propuesto por el señor edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

_____ **6 en 26. NEGATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 9.

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: seré concreto por respeto a todos los presentes.

Mociono que se realice un agregado. Luego de “Agencia Canaria para el Desarrollo”, que se le agregue una coma y continúe “que deberá hacer un informe anual ante la Junta Departamental”.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con el señor edil Alfonso Lereté, pero me gustaría hacer otro agregado. Como lo hago en este momento, seguramente no quede bien y tampoco me lo quieran “llevar”, pero no me puedo quedar con las ganas de decirlo.

En la intervención que hicimos al principio, pedíamos que esto fuera algo transitorio, que el gerente no se quedara para siempre. Por ello, nos gustaría hacer otro agregado, que figuraría antes del que propone el señor edil Alfonso Lereté, una suboración, que diga “quien propenderá en forma diligente a la creación de la nueva gerencia general”, a fin de que el lapso en que esté el Gerente de la Agencia Canaria vigilando el timón del parque sea lo más corto posible, y que salga a la calle a buscar inversiones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil: tenía mucha razón cuando dijo que su moción no saldría muy prolija. ¿Podría hacerla llegar a la Mesa por escrito?

SEÑOR PUERTO.- Si me pide por escrito a mí, se les pide a todos los ediles.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Simplemente la suya porque no está clara. Sería mejor que su idea quedara clara, señor edil.

SEÑOR PUERTO.- “Quien propenderá en forma diligente a la creación de la nueva figura gerencial”.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Dónde se incluiría ese agregado?

SEÑOR PUERTO.- Si usted no escucha bien...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Escuché bien, señor edil. Repítalo.

SEÑOR PUERTO.- Ya lo dije. Después de “Desarrollo”, se agrega una coma y se incluye mi agregado.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Ya hay un agregado, propuesto por el edil Alfonso Lereté, luego de la coma después de “Desarrollo”.

SEÑOR PUERTO.- Después se le pone otra coma y se agrega lo que propone el edil Alfonso Lereté.

Por eso, maestro, dije “suboración”. Entre comas, se llama suboración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil Alfonso Lereté: ¿usted está de acuerdo con ese agregado?

SEÑOR PUERTO.- Está claro: dije “suboración”. ¿Es una suboración o no?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Un señor edil hizo una propuesta, debo consultarlo sobre si está de acuerdo con la suya.

SEÑOR LERETÉ.- No hay problema.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 00:20 del día 22 de septiembre de 2012)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Adriana Odazzio)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:28)

Continúa en consideración el artículo 9.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: quiero recordarles a los señores ediles que en el artículo 10, que ya votamos, entre las facultades del administrador estaba prevista la producción de informes periódicos sobre su gestión o los que le sean requeridos. O sea que si le son requeridos informes, evidentemente la administración tiene que producirlos. Está de más que pongamos en un artículo algo que ya está previsto en otro que, además, ya fue aprobado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con el agregado propuesto por el señor edil Alfonso Lereté relativo a agregar, después de “Agencia Canaria para el Desarrollo”, “, que deberá realizar un informe anual a la Junta Departamental”.

(Se vota:)

_____ **5 en 25. NEGATIVA.**

Hay un agregado propuesto por el señor edil Álvaro Puerto. ¿Puede repetirlo, señor edil?

SEÑOR PUERTO.- Proponemos que después de Agencia Canaria para el Desarrollo diga: “, quien propenderá, en forma diligente, a la creación de la nueva figura gerencial”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con el agregado propuesto por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

_____ **5 en 25. NEGATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 17.

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: propongo incorporar al final del artículo una oración que diga: “Encomendar a la Agencia Canaria para el Desarrollo el contralor de la convocatoria.”

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con el agregado propuesto por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **5 en 25. NEGATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 25.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 26.

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: proponemos que al final de este artículo se agregue: “, previa anuencia de la Junta Departamental.”

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: el Gerente de la Agencia Canaria para el Desarrollo, el señor Luis Garrido, hizo una mención a este artículo en la Comisión Permanente N°6. Si mal no recuerdo, él se refirió expresamente a Metzen y Sena —figura en la versión taquigráfica—. Es decir que con este artículo, relativo a las excepciones, ya se está pensando en lo que pueda pasar con la ex Metzen y Sena o su cooperativa de trabajadores. Creo que se cae de maduro que esto tiene que pasar por la Junta Departamental, porque es una excepción muy importante y tiene que tener un contralor previo, no posterior.

Más allá de que el Gerente se haya referido a esta problemática que hoy existe, y que quizá pueda tener una solución gracias a este parque industrial, también hay un montón de ONG y un montón de emprendimientos sin fines de lucro que buscan generar fuentes de trabajo. Creo que deberíamos pensar bien y establecer que esta excepción —por lo que significa la palabra excepción— tenga que pasar por la Junta Departamental. Es muy importante que todos los partidos políticos aquí representados estén involucrados para realizar estas excepciones.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: esta es otra de las competencias de la Junta Departamental que no requieren su explicitación en este estatuto. La Junta puede votar la cesión de predios sin problema alguno, no requiere mayoría de dos tercios ni nada parecido. Es un mecanismo que habitualmente se usa en esta Junta Departamental. El hecho de que el artículo 25 no lo diga específicamente —repito lo que dije con respecto a artículos tratados anteriormente— no significa que no se vaya a acatar lo que dispone la ley, y la ley dispone que una cesión requiere anuencia de la Junta Departamental.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: estamos considerando el artículo 26.

SEÑOR REYNOSO.- Me equivoqué en la mención del artículo pero no en el fondo de la cuestión. El artículo refiere al mecanismo de excepción a los efectos de ceder parcelas a título

gratuito. Refiere, justamente, a las cesiones; no está hablando de donaciones, y aunque así fuera, también se aplicaría lo que dispone la Ley N°9515.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: me gustaría que cuando hacen referencia a la intervención del señor edil Garrido en la Comisión, se dé lectura correctamente a la versión taquigráfica. Por supuesto que se habló de Metzen y Sena, pero lo que se dijo cuando fue consultado por el señor edil Lereté fue lo siguiente. “*SEÑOR LERETÉ.- ¿Eso se busca con este artículo? SEÑOR GARRIDO.- Eso es lo que se busca con este artículo. No va a ser Metzen y Sena porque la cooperativa de trabajadores de Metzen y Sena está jugada a la recuperación de la planta que tiene, pero es para ese tipo de iniciativa.*”

Por lo tanto, lo que se busca con esto es atender algún emprendimiento con características sociales. Ese es el objetivo que se busca, específicamente, en lo que refiere a excepciones.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: quería aclarar que ya el estatuto prevé un 20% del espacio del parque industrial para este tipo de cuestiones sociales. Esto es diferente. Estas son excepciones a la regla: por ejemplo, poder hacer un emprendimiento sin canon, poder tener el dominio precario a través de un comodato... Es diferente. Quería aclarar eso porque, a veces, cuando las aclaraciones no se contestan, se dan por asumidas.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: está bien la lectura que hace el señor edil Vicente Silvera. Pero cuando el señor edil Lereté se refiere al artículo 26, dice: “*Para nosotros debería intervenir la Junta. ¿Por qué no se puede incluir?*”, el señor Garrido dice: “*La Junta dio su anuencia...*”

Entonces, yo entiendo lo que dice el señor edil Reynoso y estoy de acuerdo con él. Hay un reglamento que se impone o se va a imponer a este estatuto —no sé después cual será la discusión sobre cuál se impone—, pero quien ha formado esto tiene un preconceito distinto a nosotros. Se pregunta: “*Para nosotros debería intervenir la Junta. ¿Por qué no se puede incluir?*”, y el señor Garrido dice: “*La Junta dio su anuencia... Estas excepciones recogen la anuencia dada por la Junta. Si no estuviera en el Estatuto, a los efectos legales sería lo mismo, porque la Intendencia puede hacer cesión de aquellas parcelas que sigan estando en*

su dominio, que sean parte del espacio útil del Parque.” O sea, asume que nosotros ya autorizamos que se entreguen las parcelas, por la vía de la excepción, a quien sea. Entonces, hay una contradicción entre quienes han hecho y quienes integramos este órgano. Esas son nuestras dudas.

Además, si sigo el razonamiento del señor edil Reynoso en el sentido de que nuestro reglamento se va a imponer y se tendrán que dar las anuencias correspondientes para esas excepciones, para esas cesiones de terrenos, parcelas o lo que sea, creo que lo único que puede certificar que así va a ser es ponerle “previa anuencia de la Junta Departamental” a este artículo.

Esto reforzaría el razonamiento que hacemos y que nos acaba de explicar el señor edil Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: no lo dice el señor edil Reynoso y no lo dice solamente el reglamento de la Junta. También lo dicen los artículos 51, inciso 2º, y 273, numeral 8, de la Constitución de la República, y el artículo 19, numeral 15, de la Ley N° 9515. O sea, esa es la norma que se tiene que aplicar. Acá se indica como excepción. Yo interpreto la excepción para el caso de la concesión a título gratuito. En los artículos anteriores se hablaba de las tasas, de los precios, de los cánones. En este caso, la excepción simplemente se refiere al título gratuito. Luego se rigen por todas las normas que nos venimos rigiendo hasta ahora. Necesariamente, en cada cesión de uso se deberá firmar un comodato, y por tratarse de predios municipales deberá ser autorizado por esta Junta Departamental.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 26 como viene de Comisión.

(Se vota:)

20 en 25. AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el agregado propuesto por el señor edil Alfonso Lereté: “*previa anuencia de la Junta Departamental*”.

(Se vota:)

5 en 25. NEGATIVA.

Correspondería pasar a considerar el artículo 33 del informe de Comisión. Pero antes se le va a dar lectura a una propuesta de artículo 33 que ha llegado a la Mesa

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: quería aclarar que la propuesta es agregar un artículo y correr los demás. No es una propuesta sustitutiva del artículo 33.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es.

Dese lectura por Secretaría.

(Se lee:)

“Artículo 33 propuesto: (Del destino de los recursos financieros). Los recursos financieros producidos del arriendo, enajenación y/o cánones previstos serán destinados priorizando los pagos de las obligaciones bancarias contraídas a los efectos de la instauración y desarrollo del parque industrial”. Firman los señores ediles Álvaro Puerto y Luis Goggia.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: en caso de ser aprobada esta propuesta de artículo nuevo, pasaría a ser el artículo 33, y el artículo 33 que venía de Comisión pasaría a ser el 34. ¿Es así?

SEÑORA PRESIDENTA.- Si se vota este artículo, sí.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: estábamos conversando con los ediles de mi partido y algunos nos hacían ver, con gran sensatez, que cuando se pidió el préstamo para comprar estos padrones, también se establecieron el régimen de pago, las garantías y los mecanismos de cobro de quienes prestaron el dinero a los canarios. A través de un fideicomiso hay prioridades a través del sistema de cobro descentralizado. Hasta ahí estamos de acuerdo.

Vamos a explicar lo que nosotros pretendemos con esto, y quizá se pueda mejorar. Puede haber un círculo financiero que esté pensado únicamente para el arriendo. ¿Qué quiero decir? Que con el dinero que me pagan del arriendo, cubro eso que me descuentan ya, de forma automática, de los cobros descentralizados. Pero también puede pasar otra cosa, porque

así lo prevé el estatuto: se puede vender todo de una. Y puede hacer la Intendencia, inclusive, hasta un mejor negocio, porque puede hacer de agente inmobiliario vendiéndolo hasta a mayor precio. Y teniendo toda esa plata, nosotros lo que estamos diciendo es “paguen las obligaciones al banco y dejemos descansar ese dinero que se está cobrando a través de la red descentralizada”, que ya bastantes cositas prioriza allí...

Ese es el espíritu de este artículo, el hecho de decir: señores, si tienen toda la plata, no se la gasten en otra cosa, paguemos la deuda, saldemos esto, garanticemos que ese cobro, que día a día viene menguando a través del sistema descentralizado, comience a descansar, se empiecen a saldar las deudas.

Es con el espíritu de un saneamiento financiero y de no dar largas. Es decir, que esto no sea motivo de financiamiento de otros emprendimientos o de tapan un pozo en otro lado; no, no. Hay que pagar esta deuda.

Nosotros votamos con las dos manos contraer esa deuda por el motivo y por el objetivo. Ahora bien, señores, si tienen toda la plata, paguen la deuda con el banco. Páguenla ya y dejemos descansar ese rubro, que representa uno de los ingresos fundamentales que tiene la Intendencia Departamental: el cobro descentralizado, ya sea a través de Abitab, de Redpagos, etcétera.

Esa es la propuesta. No sé si está bien redactada en su totalidad, pero es la invitación que hoy estamos haciendo para colaborar un poco con el sistema financiero y, a la vez, para pagar lo que se tiene que pagar y no ir derivando de rubro en rubro, porque no es necesario.

Por la información que tenemos, la mayoría de los preacuerdos que se están conversando hablan de enajenación, hablan de venta, no de arriendo; por lo tanto —en este supuesto— la Intendencia Departamental estaría recibiendo dinero junto. Y creo que sería muy sano pagar la deuda contraída con el Banco República a los efectos de la implementación y el desarrollo de este Parque Industrial.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- El inciso 13 del artículo 5, que acabamos de votar y resultara aprobado por 20 votos en 27, dice que las competencias de la Agencia serán: *“Establecer, en acuerdo con el Intendente, el destino de las utilidades que puedan generarse, priorizando la reinversión y mejora del Parque, la mejora continua en eficiencia y eficacia en los servicios prestados, el impacto directo en la comunidad y su eventual ampliación.”* Es decir que está previsto que los fondos que se generen por las utilidades del parque se reinviertan en el propio

parque para mejorar su gestión. Esto ya se decidió; me parece que no podemos introducir una modificación en un artículo que contradiga lo que ya está aprobado.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Creo que es sustancialmente diferente, porque reinversión podría ser hacer un helipuerto; y quizá no estamos de acuerdo, pero es reinversión.

De lo que estamos hablando es de saldar las obligaciones contraídas, en especial el préstamo bancario que se originó a estos efectos; esa es la intención. Reinversión no significa saldar por completo las obligaciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo propuesto por los señores ediles Puerto y Goggia.

(Se vota:)

_____ **5 en 25. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 33 tal como viene redactado de Comisión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: se propuso un artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Y la votación resultó negativa.

SEÑOR LERETÉ.- Nosotros teníamos un agregado para este artículo 33.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero no lo propusieron en Sala. Recién estoy poniendo a consideración el artículo.

SEÑOR LERETÉ.- Justamente, lo voy a proponer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero no soy clarividente, señor edil. Propónganlo.

SEÑOR LERETÉ.- Si usted me habilita, voy a proponer un agregado a este artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo estoy habilitando, señor edil.

SEÑOR LERETÉ.- Le agradezco, señora Presidenta.

Al final del inciso 8 del artículo 33, donde dice: “...*dispuestos por OSE*” proponemos agregar: “, *con supervisión del Gobierno Departamental, quien será el responsable último.*”

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 33 tal como viene redactado de Comisión.

(Se vota:)

_____ **19 en 24. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 33 con el agregado propuesto por el señor edil Lereté.

(Se vota:)

_____ **5 en 24. NEGATIVA.**

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- El artículo 33 contiene parte de lo que establece la Ley de Parques Industriales. Ésta ya dispone que hay ciertos servicios que se tienen que generar para un parque industrial, que son los más importantes. No obstante, creo que hubiera sido bueno, también, agregar: “y aquellos que más se necesiten de acuerdo a la situación”. Dice: “*al menos*”; no es una lista cerrada, pero hubiera sido bueno hacer ese agregado, porque si bien ciertas cosas están determinadas, los imprevistos y otras cosas referentes al tipo de inversión o al emprendimiento que se realice, quizá no estén considerados.

Para mí no era suficiente establecer “*al menos los siguiente servicios*”, porque después eso va a ser muy amplio, y se pueden llegar a hacer cosas que no sean las que deba hacer la Intendencia como administradora del Parque.

Solamente eso. Era una acotación.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Usted estaba fundamentando el voto o realizando una propuesta?

SEÑOR ANDÚJAR.- Estaba fundamentando mi voto afirmativo a la propuesta del señor edil Lereté y lo que se podía haber agregado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien.

Se pasa a considerar el artículo 35.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 44.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 52.

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Propongo que en el segundo párrafo, al final, se agregue: “con comunicación a la Junta Departamental”.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 52 tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 52 con el agregado propuesto por el señor edil Lereté.

(Se vota:)

_____ **5 en 25. NEGATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: hemos votado en forma afirmativa porque en este departamento, que se gasta tanto papel, gastar un poquito más para comunicarle a la Junta no le hubiera hecho daño a nadie.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el artículo 61.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: nos gustaría reconsiderar el artículo 54.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el artículo 54.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- No se puede. Ya lo explicamos.

(Dialogados)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el artículo 54.

(Se vota:)

_____ **5 en 25. NEGATIVA.**

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: no era nuestra idea cambiar el resultado de la votación. Queríamos que se reconsiderara el artículo para discutir algo que no habíamos advertido. Un señor edil me hizo entender que acá puede haber algo que no sea reglamentario, lo cual tiene que ver con el monto máximo de las multas. Si hay una inversión de

US\$1:000.000 o de US\$5:000.000, el 1% representa mucha plata; supera el valor que esta Junta puede votar como multa.

Fundamento mi voto para reconsiderar el tema en ese sentido.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señora Presidenta: votamos negativamente porque consideramos que quienes votaron negativamente el proyecto en general y luego propusieron cambios a una serie de artículos, era una especie de justificación para no votarlos. Por lo tanto, votamos el proyecto que viene de Comisión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: he votado afirmativamente porque era conveniente reconsiderar el artículo. Además, siempre que un señor edil, sea del partido que sea, pide una reconsideración, la voto, porque sus razones tendrá.

He votado afirmativamente, también, porque hay que ver muchas cosas con referencia a las multas.

Se ha dicho durante toda la noche que se concedió la facultad de enajenar, de arrendar, pero no recuerdo que se le haya conferido a la Intendencia la facultad de fijar tasas o multas. Si alguien lo recuerda, sería buenísimo. Yo no lo recuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el artículo II.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

38.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 01:00 del día 22 de septiembre de 2012)

EDILA ADRIANA ODAZZIO

Presidenta

JUAN RIPOLL

Secretario General

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos